Boletín Oficial
Provincia de Entre Ríos

Página Oficial del Gobierno: www.entrerios.gov.ar/ Página Oficial del Boletín: www.entrerios.gov.ar/boletin/
E-mail:decretosboletin@entrerios.gov.ar

Nº 26.594 - 032/19 **PARANA, jueves 14 de febrero de 2019** **EDICION: 42 Págs. - $ 10,00**

● GOBERNADOR DE LA PROVINCIA	Cr. D. Gustavo Eduardo Bordet
● VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA	Cr. D. Adán Humberto Bahl
● Ministerio de Gobierno y Justicia	Dra. Da. Rosario Margarita Romero
● Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas	Cr. D. Hugo Alberto Ballay
● Ministerio de Desarrollo Social	Lic. Da. María Laura Stratta
● Ministerio de Salud	Lic. Da. Sonia Mabel Velázquez
● Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios	Ing. D. Luis Alberto Benedetto
● Secretaría General de la Gobernación	D. Edgardo Darío Kueider

SECCION ADMINISTRATIVA

GOBERNACION

DECRETO Nº 2808 GOB

HACIENDO LUGAR A RECURSO
Paraná, 6 de septiembre de 2018

VISTO:

Las actuaciones de referencia mediante las cuales la Sra. María Elisa Graciela Sarrot, por derecho propio interpone recurso de queja; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo es incoado en razón del retardo en movilizarse un reclamo tramitado mediante las actuaciones caratuladas con el número de Registro Único; 1234948;

Que según surge de la consulta en el sistema informático de seguimiento de expedientes de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, dichos actuados se encuentran en el Área de Despacho del referido organismo, desde el 20.7.18, encontrándose vencido el plazo de tres (3) días previsto para su tramitación, conforme lo dispuesto por el Art. 35° de la Ley N° 7060;

Que el recurso de queja tiene por objeto que la propia Administración remueva o destrabe la morosidad o retardo injustificado en la tramitación de un expediente, en tanto ello afecta determinados principios y garantías que gobiernan el procedimiento administrativo;

Que en virtud de lo expuesto corresponde hacer lugar al recurso interpuesto e intimar al organismo moroso a imprimir el trámite pertinente a las actuaciones caratuladas con el número de Registro Único: 1234948;

Que el presente se dicta en ejercicio de las atribuciones previstas en el Art. 174º de la Constitución Provincial y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 72° al 74° de la Ley N° 7060;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º - Hágase lugar al recurso de queja interpuesto por la Sra. María Elisa Graciela Sarrot, MI N° 12.313.134, con domicilio legal en calle Villaguay N° 821, de esta ciudad, por mora en la tramitación de las actuaciones caratuladas con el número de Registro Único: 1234948, y en consecuencia intímase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia a efectos de imprimir a las actuaciones citadas el trámite pertinente dentro de los diez (10) días hábiles de notificado el presente.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado para este acto por el señor Secretario General de la Gobernación a cargo del Ministerio de Cultura y Comunicación, conforme autorización conferida por Decreto N° 2592/16 GOB.

Art. 3º - Publíquese y archívese; con copia del presente pasen las actuaciones a la Dirección General de Despacho de la Gobernación para la notificación al recurrente. Cumplido. pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

GUSTAVO E. BORDET
Edgardo D. Kueider

— — —

DECRETO Nº 2809 GOB

HACIENDO LUGAR A RECURSO
Paraná, 6 de septiembre de 2018

VISTO:

Las actuaciones de referencia mediante las cuales la abogada María Virginia Kisser, apoderada legal del Sr. Saúl Kesler, interpone recurso de queja; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo es incoado en razón del retardo en movilizarse un reclamo tramitado mediante las actuaciones caratuladas con el número de Registro Único: 621998;

Que según surge de la consulta en el sistema informático de seguimiento de expedientes, dichos actuados se encuentran en el Área Central Asuntos Jurídicos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, desde el 02.7.18 encontrándose vencido el plazo de veinte (20) días previsto para su tramitación, conforme lo dispuesto por el Art. 35° de la Ley N° 7060;

Que el recurso de queja tiene por objeto que la propia Administración remueva o destrabe la morosidad o retardo injustificado en la tramitación de un expediente, en tanto ello afecta determinados principios y garantías que gobiernan el procedimiento administrativo;

Que en virtud de lo expuesto corresponde hacer lugar al recurso interpuesto e intimar al organismo moroso a imprimir el trámite pertinente a las actuaciones caratuladas con el número de Registro Único: 621998;

Que el presente se dicta en ejercicio de las atribuciones previstas en el Art. 174° de la Constitución Provincial y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 72° al 74° de la Ley N° 7060;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º - Hágase lugar al recurso de queja interpuesto por la abogada María Virginia Kisser, apoderada legal del Sr. Saúl Kesler, MI Nº 6.036.322, con domicilio legal en calle Laprida N° 374, de esta ciudad, por mora en la tramitación de las actuaciones caratuladas

con el número de Registro Único: 621998, y en consecuencia intímase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia a efectos de imprimir a las actuaciones citadas el trámite pertinente dentro de los diez (10) días hábiles de notificado el presente.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado para este acto por el señor Secretario General de la Gobernación a cargo del Ministerio de Cultura y Comunicación, conforme autorización conferida por Decreto N° 2592/16 GOB.

Art. 3º - Publíquese y archívese; con copia del presente pasen las actuaciones a la Dirección General de Despacho de la Gobernación para la notificación al recurrente. Cumplido. pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

GUSTAVO E. BORDET
Edgardo D. Kueider

— — —

DECRETO Nº 2810 GOB

HACIENDO LUGAR A RECURSO
Paraná, 6 de septiembre de 2018

VISTO:

Las actuaciones de referencia mediante las cuales el abogado Orlando Salvador Aguirre, apoderado legal del Sr. Juan Manuel Sánchez interpone recurso de queja; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo es incoado en razón del retardo en movilizarse un reclamo tramitado mediante las actuaciones caratuladas con el número de Registro Único: 363595;

Que según surge de la consulta en el sistema informático de seguimiento de expedientes dichos actuados se encuentran en el Área Central Asuntos Jurídicos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, desde el 20.4.18 encontrándose vencido el plazo de veinte (20) días previsto para su tramitación, conforme lo dispuesto por el Art. 35° de la Ley N° 7060;

Que el recurso de queja tiene por objeto que la propia Administración remueva o destrabe la morosidad o retardo injustificado en la tramitación de un expediente, en tanto ello afecta determinados principios y garantías que gobiernan el procedimiento administrativo;

Que en virtud de lo expuesto corresponde hacer lugar al recurso interpuesto e intimar al organismo moroso a imprimir el trámite pertinente a las actuaciones caratuladas con el número de Registro Único: 363595;

Que el presente se dicta en ejercicio de las atribuciones previstas en el Art. 174° de la Constitución Provincial y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 72° al 74° de la Ley N° 7060;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º - Hágase lugar al recurso de queja interpuesto por el abogado Orlando Salvador Aguirre, apoderado legal del Sr. Juan Manuel Sánchez, MI N° 11.023.146, con domicilio legal en calle Villaguay N° 323 de esta ciudad, por mora en la tramitación de las actuaciones caratuladas con el número de Registro Único: 363595, y en consecuencia intímase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia a efectos de imprimir a las actuaciones citadas el trámite pertinente dentro de los diez (10) días hábiles de notificado el presente.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado para este acto por el señor Secretario General de la Gobernación a cargo del Ministerio de Cultura y Comunicación, conforme autorización conferida por Decreto N° 2592/16 GOB.

Art. 3º - Publíquese y archívese; con copia del presente pasen las actuaciones a la Dirección General de Despacho de la Gobernación para la notificación al recurrente. Cumplido. pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

GUSTAVO E. BORDET
Edgardo D. Kueider

— — —

DECRETO Nº 2811 GOB

HACIENDO LUGAR A RECURSO
Paraná, 6 de septiembre de 2018

VISTO:

Las actuaciones de referencia mediante las cuales el Sr. Carlos Héctor Gandini, con patrocinio letrado, interpone recurso de queja; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo es incoado en razón del retardo en movilizarse un reclamo tramitado mediante las actuaciones caratuladas con el número de Registro Único: 2085639;

Que según surge de la consulta en el sistema informático de seguimiento de expedientes de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, dichos actuados se encuentran en el Área de Despacho del referido organismo, desde el 13.6.18, encontrándose vencido el plazo de tres (3) días previsto para su tramitación, conforme lo dispuesto por el Art. 35° de la Ley N° 7060;

Que el recurso de queja tiene por objeto que la propia Administración remueva o destrabe la morosidad o retardo injustificado en la tramitación de un expediente, en tanto ello afecta determinados principios y garantías que gobiernan el procedimiento administrativo;

Que en virtud de lo expuesto corresponde hacer lugar al recurso interpuesto e intimar al organismo moroso a imprimir el trámite pertinente a las actuaciones caratuladas con el número de Registro Único: 2085639;

Que el presente se dicta en ejercicio de las atribuciones previstas en el Art. 174° de la Constitución Provincial y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 72° al 74° de la Ley N° 7060;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º - Hágase lugar al recurso de queja interpuesto por el Sr. Carlos Héctor Gandini, MI N° 8.078.608, con domicilio legal en calle Salta N° 435, de esta ciudad, por mora en la tramitación de las actuaciones caratuladas con el número de Registro Único: 2085639, y en consecuencia intímase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia a efectos de imprimir a las actuaciones citadas el trámite pertinente dentro de los diez (10) días hábiles de notificado el presente.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado para este acto por el señor Secretario General de la Gobernación a cargo del Ministerio de Cultura y Comunicación, conforme autorización conferida por Decreto N° 2592/16 GOB.

Art. 3º - Publíquese y archívese; con copia del presente pasen las actuaciones a la Dirección General de Despacho de la Gobernación para la notificación al recurrente. Cumplido. pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

GUSTAVO E. BORDET
Edgardo D. Kueider

— — —

DECRETO Nº 2812 GOB

HACIENDO LUGAR A RECURSO
Paraná, 6 de septiembre de 2018

VISTO:

Las actuaciones de referencia mediante las cuales el abogado Orlando Salvador Aguirre, apoderado legal del Sr. Eduardo Lucero, interpone recurso de queja; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo es incoado en razón del retardo en movilizarse un reclamo tramitado mediante las actuaciones caratulados con el número de Expediente: 353032/JOC;

Que según surge de la consulta en el sistema informático de seguimiento de expedientes de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, dichos actuados se encuentran en el Área Jurídico del referido organismo, desde el 24.4.18, encontrándose vencido el plazo de veinte (20) días previsto para su tramitación, conforme lo dispuesto por el Art. 35° de la Ley N° 7060;

Que el recurso de queja tiene por objeto que la propia Administración remueva o destrabe la morosidad o retardo injustificado en la tramitación de un expediente, en tanto ello afecta determinados principios y garantías que gobiernan el procedimiento administrativo;

Que en virtud de lo expuesto corresponde hacer lugar al recurso interpuesto e intimar al organismo moroso a imprimir el trámite pertinente a las actuaciones caratuladas con el número de Registro Único: 353032/JOC;

Que el presente se dicta en ejercicio de las atribuciones previstas en el Art. 174° de la Constitución Provincial y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 72° al 74° de la Ley N° 7060:

Por ello;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º - Hágase lugar al recurso de queja interpuesto por el abogado Orlando Salvador Aguirre, apoderado legal del Sr. Eduardo Lucero, MI N° 5.935.222, con domicilio legal en calle Villaguay N° 323, de esta ciudad, por mora en la tramitación de las actuaciones caratuladas con el número de Registro Único: 353032/JOC, y en consecuencia intímase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia a efectos de imprimir a las actuaciones citadas el trámite pertinente dentro de los diez (10) días hábiles de notificado el presente.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado para este acto por el señor Secretario General de la Gobernación a cargo del Ministerio de Cultura y Comunicación, conforme autorización conferida por Decreto N° 2592/16 GOB.

Art. 3º - Publíquese y archívese; con copia del presente pasen las actuaciones a la Dirección General de Despacho de la Gobernación para la notificación al recurrente. Cumplido pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

GUSTAVO E. BORDET
Edgardo D. Kueider

DECRETO Nº 2813 GOB

HACIENDO LUGAR A RECURSO

Paraná, 6 de septiembre de 2018

VISTO:

Las actuaciones de referencia mediante las cuales el abogado Orlando Salvador Aguirre, apoderado legal de la Sra. Dulce Alcira Aguirre, interpone recurso de queja; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo es incoado en razón del retardo en movilizarse un reclamo tramitado mediante las actuaciones caratuladas con el número de Registro Único: 353032;

Que según surge de la consulta en el sistema informático de seguimiento de expedientes, dichos actuados se encuentran en Presidencia de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, desde el 04.5.18 encontrándose vencido el plazo de veinte (20) días previsto para su tramitación, conforme lo dispuesto por el Art. 35° de la Ley N° 7060;

Que el recurso de queja tiene por objeto que la propia Administración remueva o destrabe la morosidad o retardo injustificado en la tramitación de un expediente, en tanto ello afecta determinados principios y garantías que gobiernan el procedimiento administrativo;

Que en virtud de lo expuesto corresponde hacer lugar al recurso interpuesto e intimar al organismo moroso a imprimir el trámite pertinente a las actuaciones caratuladas con el número de Registro Único: 353032;

Que el presente se dicta en ejercicio de las atribuciones previstas en el Art. 174° de la Constitución Provincial y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 72° al 74° de la Ley N° 7060;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º - Hágase lugar al recurso de queja interpuesto por el abogado Orlando Salvador Aguirre, apoderado legal de la Sra. Dulce Alcira Aguirre, MI N° 10.976.672, con domicilio legal en calle Villaguay N° 323, de esta ciudad, por mora en la tramitación de las actuaciones caratuladas con el número de Registro Único: 353032, y en consecuencia intímase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia a efectos de imprimir a las actuaciones citadas el trámite pertinente dentro de los diez (10) días hábiles de notificado el presente.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado para este acto por el señor Secretario General de la Gobernación a cargo del Ministerio de Cultura y Comunicación, conforme autorización conferida por Decreto N° 2592/16 GOB.

Art. 3º - Publíquese y archívese; con copia del presente pasen las actuaciones a la Dirección General de Despacho de la Gobernación para la notificación al recurrente. Cumplido. pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

GUSTAVO E. BORDET
Edgardo D. Kueider

— — —

DECRETO Nº 2814 GOB

HACIENDO LUGAR A RECURSO

Paraná, 6 de septiembre de 2018

VISTO:

Las actuaciones de referencia mediante las cuales la Sra. Marcia Sandra Lorena Arrúa, por derecho propio interpone recurso de queja; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo es incoado en razón del retardo en movilizarse un reclamo tramitado mediante las actuaciones caratuladas con el número de Registro Único: 1932478;

Que según surge de la consulta en el sistema informático de seguimiento de expedientes dichos actuados se localizan desde el 13.4.2018 en Fiscalía de Estado, encontrándose vencido el plazo de cuarenta días hábiles que posee dicho organismo para emitir dictamen, previsto en el Decreto N° 1535/95 SGG;

Que el recurso de queja tiene por objeto que la propia Administración remueva o destrabe la morosidad o retardo injustificado en la tramitación de un expediente, en tanto ello afecta determinados principios y garantías que gobiernan el procedimiento administrativo;

Que en virtud de lo expuesto corresponde hacer lugar al recurso interpuesto e intimar al organismo moroso a imprimir el trámite pertinente a las actuaciones caratuladas con el número de Registro Único: 1932478;

Que el presente se dicta en ejercicio de las atribuciones previstas en el Art. 174° de la Constitución Provincial y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 72° al 74° de la Ley N° 7060;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º - Hágase lugar al recurso de queja interpuesto por la Sra. Marcia Sandra Lorena Arrúa, MI N° 23.450.037, con domicilio especial en calle Evaristo Carriego N° 1059, Dpto. N° 1, de esta ciudad, por mora en la tramitación de las actuaciones caratuladas con el número de Registro Único: 1932478, y en consecuencia intímase a Fiscalía de Estado a efectos de diligenciar la referida actuación mediante la emisión del dictamen respectivo, dentro de los diez (10) días hábiles de notificado el presente.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado para este acto por el señor Secretario General de la Gobernación a cargo del Ministerio de Cultura y Comunicación, conforme autorización conferida por Decreto N° 2592/16 GOB.

Art. 3º - Publíquese y archívese; con copia del presente pasen las actuaciones a la Dirección General de Despacho de la Gobernación para la notificación al recurrente. Cumplido. pase a la Fiscalía de Estado.

GUSTAVO E. BORDET
Edgardo D. Kueider

— — —

DECRETO Nº 2815 GOB

Paraná, 6 de septiembre de 2018

Designando con Acuerdo de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia, Juez del Juzgado Civil y Comercial de Diamante, al Dr. Mariano Andrés Ludueño, DNI Nº 28.132.778, clase 1980.

— — —

DECRETO Nº 2816 GOB

Paraná, 6 de septiembre de 2018

Designando con Acuerdo de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia, Juez del Juzgado Civil y Comercial de Concepción del Uruguay, al Dr. Mariano Morahan, DNI Nº 23.578.365, clase 1973.

— — —

DECRETO Nº 2817 GOB

Paraná, 6 de septiembre de 2018

Designando con Acuerdo de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia, Juez del Juzgado Civil y Comercial de Concepción del Uruguay, al Dr. Gustavo Amilcar Vales, DNI N° 16.992.755, clase 1965.

— — —

DECRETO Nº 2818 GOB

Paraná, 6 de septiembre de 2018

Designando con Acuerdo de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia, Fiscal de Coordinación de la Ciudad de Concepción del Uruguay, al Dr. Fernando Javier Lombardi, DNI Nº 21.425.308; clase 1970.

— — —

DECRETO Nº 2819 GOB

Paraná, 6 de septiembre de 2018

Designando con Acuerdo de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia, Agente Fiscal de Paraná, a la Dra. María Aranzazú Barrandeguy, DNI N° 25.861.334, clase 1977.

MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCION Nº 3188 MS

Paraná, 18 de septiembre de 2015

Modificando el presupuesto general de la Administración Provincial Ejercicio 2015 en la Jurisdicción 45 - Ministerio de Salud, Unidades Ejecutoras; Departamento Atención Médica y Coordinación Programa Plan Nacer; mediante transferencia compensatoria de créditos, por la suma de $ 355.711,00, de conformidad a las planillas analíticas del gasto, que agregadas forman parte integrante de la presente.

Encuadrando la presente gestión en el marco del Art. 2° del Decreto N° 5107/14 MEHF.

— — —

RESOLUCION Nº 3189 MS

RATIFICANDO DISPOSICIONES

Paraná, 18 de septiembre de 2015

VISTO:

Las Disposiciones Internas N°s. 78 DAM del 10.07.14 y 15 DAM del 02.02.15; y

CONSIDERANDO:

Que por las mencionadas disposiciones se autoriza a la Dra. Alejandra Claudia Barbarich, DNI N° 25.143.737, a movilizar los fondos de las cuentas corrientes del Hospital “Coronel Pringles” de Las Moscas-Concepción del Uruguay, por los períodos 23.06.14 al 05.10.14, mientras el Dr. Daniel Damián Sosa, DNI N° 7.928.059. hizo uso de licencia por enfermedad, a partir del día 02 de febrero/15 se la autoriza a la movilización de dichos fondos;

Que la Dra. Barbarich, mediante Decreto N° 133/15 MS se la designa en forma interina en el cargo de Directora -Nivel III-;

Que por lo expuesto es procedente ratificar las Disposiciones Internas N° 78 DAM del 10.07.14 y 15 DAM del 02.02.15;

Por ello;

El Ministro Secretario de Estado de Desarrollo Social a/c del Ministerio de Salud

R E S U E L V E :

Art. 1º - Ratificar las Disposiciones Internas Nºs. 78 DAM del

10.07.14 y 15 DAM del 02.02.15, mediante las cuales se autoriza a la Dra. Alejandra Claudia Barbarich, DNI N° 25.143.737, a movilizar los fondos de las cuentas corrientes del Hospital "Coronel Pringles" de Las Moscas-Concepcion del Uruguay, en mérito de lo expresado en los considerandos precedentes.

Art. 2º - Comunicar, publicar y archivar.

Carlos G. Ramos

— — —

RESOLUCION Nº 3190 MS

RATIFICANDO DISPOSICIONES

Paraná, 18 de septiembre de 2015

VISTO:

La Disposición Interna Nº 70 de fecha 27 de agosto de 2015 de la Dirección de Atención Medica de este Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada disposición se autoriza la renovación de movilizar los fondos de las cuentas corrientes bancarias del Hospital "Dr. Felipe Heras" de Concordia en el Nuevo Banco de Entre Ríos a la Dra. Blanca Graciela Chiappa, DNI N° 14.998.519, en forma conjunta e indistinta de a dos con el Dr. Luís Pablo Dotti, DNI N° 25.630.333 y/o Dr. Héctor Eugenio Alvarez, DNI N° 12.617.852, a partir del 30.08.15 por el término de noventa (90) días;

Que por lo expuesto corresponde ratificar la Disposición Interna Nº 70 de fecha 27 de Agosto de 2015 de la Dirección de Atención Medica de este Ministerio de Salud;

Por ello;

El Ministro Secretario de Estado de Desarrollo Social a/c del Ministerio de Salud

R E S U E L V E :

Art. 1º - Ratificar la Disposición Interna N° 70 de fecha 27 de agosto de 2015 de la Dirección de Atención Medica de este Ministerio de Salud, mediante la cual se autoriza la renovación de movilizar los fondos de las cuentas corrientes bancarias del Hospital "Dr. Felipe Heras" de Concordia en el Nuevo Banco de Entre Ríos a la Dra. Blanca Graciela Chiappa, DNI N° 14.998.519, en forma conjunta e indistinta de a dos con el Dr. Luís Pablo Dotti, DNI N° 25.630.333 y/o Dr. Héctor Eugenio Alvarez, DNI N° 12.617.852, a partir del 30.08.15 por el término de noventa (90) días, en concepto de lo expresado en los considerandos precedentes.

Art. 2º - Comunicar, publicar y archivar.

Carlos G. Ramos

— — —

RESOLUCION Nº 3191 MS

RATIFICANDO DISPOSICIONES

Paraná, 18 de septiembre de 2015

VISTO:

La Disposición Interna Nº 68 de fecha 24 de mayo de 2015, de la Dirección de Atención Medica de este Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada disposición se autoriza la renovación de la agente Mariela Noemi Wiederholt, DNI N° 23.708.877, a movilizar los fondos de las cuentas corrientes del Nuevo Banco de Entre Ríos del Hospital "Andres Zaninetti" de Villa Mantero, a partir del 27.08.15 y por el término de noventa (90) días;

Que por lo expuesto corresponde ratificar la Disposición Interna N° 68 de fecha 24 de mayo de 2015, de la Dirección de Atención Medica de este Ministerio de Salud;

Por ello;

El Ministro Secretario de Estado de Desarrollo Social a/c del Ministerio de Salud

R E S U E L V E :

Art. 1º - Ratificar la Disposición Interna N° 68 de fecha 24 de Mayo de 2015, de la Dirección de Atención Medica de este Ministerio de Salud, mediante la cual se autoriza la renovación de la agente Mariela Noemi Wiederholt, DNI N° 23.708.877, a movilizar los fondos de las cuentas corrientes del Nuevo Banco de Entre Ríos del Hospital "Andres Zaninetti" de Villa Mantero, a partir del 27.08.15 y por el término de noventa (90) días, en concepto de lo expresado en los considerandos precedentes.

Art. 2º - Comunicar, publicar y archivar.

Carlos G. Ramos

— — —

RESOLUCION Nº 3192 MS

RATIFICANDO DISPOSICIONES

Paraná, 18 de septiembre de 2015

VISTO:

La Disposición Interna Nº 66 de fecha 19 de agosto de 2015, de la Dirección de Atención Medica de este Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada disposición se autoriza al agente Germán Bautista Kahlert, DNI N° 28.136.713, a movilizar los fondos de las cuentas corrientes del Nuevo Banco de Entre Ríos y del Banco de la Nación del Hospital "Brague Villar" de Hasenkamp, a partir del 07.08.15 y por el término de noventa (90) días, en reemplazo de la agente María del Carmen Ravera, DNI N° 11.970.702;

Que por lo expuesto corresponde ratificar la Disposición Interna N° 66 de fecha 19 de agosto de 2015, de la Dirección de Atención Medica de este Ministerio de Salud;

Por ello;

El Ministro Secretario de Estado de Desarrollo Social a/c del Ministerio de Salud

R E S U E L V E :

Art. 1º - Ratificar la Disposición Interna N° 66 de fecha 19 de Agosto de 2015, de la Dirección de Atención Medica de este Ministerio de Salud, mediante la cual se autoriza al agente Germán Bautista Kahlert, DNI N° 28.136.713, a movilizar los fondos de las cuentas corrientes del Nuevo Banco de Entre Ríos y del Banco de la Nación del Hospital "Brague Villar" de Hasenkamp, a partir del 07.08.15 y por el término de noventa (90) días, en reemplazo de la agente María del Carmen Ravera, DNI N° 11.970.702, en concepto de lo expresado en los considerandos precedentes.

Art. 2º - Comunicar, publicar y archivar.

Carlos G. Ramos

— — —

RESOLUCION Nº 3193 MS

RATIFICANDO DISPOSICIONES

Paraná, 18 de septiembre de 2015

VISTO:

La Disposición Interna N° 72 de fecha 28 de agosto de 2015, de la Dirección de Atención Medica de este Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada disposición se autoriza a la agente Eva María Rodríguez, DNI N° 28.298.910, a movilizar los fondos de las cuentas corrientes del Hospital "Güemes" de Estación Parera, en el Nuevo Banco de Entre Ríos, en forma conjunta e indistinta con el Director del mencionado establecimiento asistencial, a partir del 02.09.15 y por el termino de noventa (90) días;

Que por lo expuesto corresponde ratificar la Disposición Interna Nº 72 de fecha 28 de agosto de 2015, de la Dirección de Atención Medica de este Ministerio de Salud;

Por ello;

El Ministro Secretario de Estado de Desarrollo Social a/c del Ministerio de Salud

R E S U E L V E :

Art. 1º - Ratificar la Disposición Interna N° 72 de fecha 28 de agosto de 2015, de la Dirección de Atención Medica de este Ministerio de Salud, mediante la cual se autoriza a la agente Eva María Rodríguez, DNI N° 28.298.910, a movilizar los fondos de las cuentas corrientes del Hospital "Güemes" de Estación Parera, en el Nuevo Banco de Entre Ríos, en forma conjunta e indistinta con él Director el mencionado Establecimiento Asistencial, a partir del 02.09.15 y por el termino de noventa (90) días, en concepto de lo expresado en los considerandos precedentes.

Art. 2º - Comunicar, publicar, cumplido vuelva a la Dirección General de Despacho Jurisdiccional para la continuidad del trámite.

Carlos G. Ramos

— — —

RESOLUCION Nº 3194 MS

RECTIFICANDO RESOLUCION

Paraná, 18 de septiembre de 2015

VISTO:

La Resolución N° 2140 MS de fecha 13 de julio de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada se aprueba la contratación directa -vía de excepción- con la Unidad de Cardiología Intervencionista Sociedad Anónima de Paraná, en concepto de prestaciones efectuadas al paciente Pedro Orlando Rohr, DNI N° 13.229.391, Beneficiario del Programa UGP -Incluir Salud N° 405-8843739/00, derivado del Hospital "San Martín" de esta ciudad por ser de alta complejidad, por la suma de pesos dos mil seiscientos cincuenta y siete con noventa y seis centavos ($ 2.657,96), según Factura "B" N° 0001-00004731 de fecha 26.11.14, obrante a fs. 13 de autos;

Que el Departamento Tesorería Jurisdiccional, solicita se rectifique la Resolución N° 2140/15 en virtud que la citada firma presenta la factura con el número de CUIT incorrecto confeccionando una Nota de Crédito anulando "la misma y presentando para tal fin una nueva factura;

Que por lo expuesto corresponde acceder a lo peticionado;

Por ello;

El Ministro Secretario de Estado de Desarrollo S ocial a/c del Ministerio de Salud

R E S U E L V E :

Art. 1º - Rectificar la Resolución N° 2140 MS de fecha 13 de julio de 2015, debiendo leerse: "según Factura "B" N° 0001-00005175,

por la suma de pesos dos mil seiscientos cincuenta y siete con noventa y seis centavos ($ 2.657,96), de fecha 30.07.15 obrante a fs. 30 de autos a nombre del PROFE (Programa Federal Incluir Salud) CUIT N° 30-70737363-2", en virtud a lo expresado en los considerandos precedentes.

Art. 2º - Comunicar, publicar y archivar.

Carlos G. Ramos

— — —

RESOLUCION Nº 3195 MS

RECTIFICANDO RESOLUCION

Paraná, 18 de septiembre de 2015

VISTO:

La Resolución N° 2643 MS de fecha 07 de agosto de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada se aprueba la contratación directa -vía excepción -con la prestadora Nancy V. Rodríguez -Prof. en Sordos e Hcos. Educación Integral de Gualeguay, en concepto de Integración Escolar efectuadas a la Beneficiaria del Programa UGP -Incluir Salud N° 405-8492976/00, Laura Daiana Saucedo, DNI N° 41.907.341, en el mes de abril/15, según Factura "C" N° 0001-00000013 de fecha 10.05.15 por la suma de pesos dos mil seiscientos cincuenta y dos ($ 2.652,00);

Que a fs. 25 de autos el Departamento Tesorería Jurisdiccional, solicita se rectifique la Resolución N° 2643/15 MS en virtud que la citada firma no cumple con lo requerido por la AFIP -DGI, razón por la cual se procedió a su anulación por una Nota de Crédito y posterior reemplazo por una nueva factura;

Que por lo expuesto corresponde acceder a lo peticionado;

Por ello;

El Ministro Secretario de Estado de Desarrollo
Social a/c del Ministerio de Salud
R E S U E L V E :

Art. 1º - Rectificar la Resolución N° 2643 MS de fecha 07 de agosto de 2015 debiendo leerse: "según Recibo "C" N° 0001 -00000017, por la suma de pesos dos mil seiscientos cincuenta y dos ($ 2.652,00), de fecha 26.08.15 obrante a fs. 24 de autos a nombre del Programa Federal Incluir Salud CUIT N° 30-70737363-2", en virtud a lo expresado en los considerandos precedentes.

Art. 2º - Comunicar, publicar y archivar.

Carlos G. Ramos

— — —

RESOLUCION Nº 3196 MS

RECTIFICANDO RESOLUCION

Paraná, 18 de septiembre de 2015

VISTO:

La Resolución N° 2659 MS de fecha 07 de agosto de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada se aprueba la contratación directa -vía excepción -con la prestadora Nancy V. Rodríguez -Prof. en Sordos e Hcos. Educación Integral de Gualeguay, en concepto de Integración Escolar efectuadas a la Beneficiaria del Programa UGP -Incluir Salud N° 405-8492976/00, Laura Daiana Saucedo, DNI N° 41.907.341, en el mes de marzo/15, según Factura "C" N° 0001-00000012 de fecha 10.04.15 por la suma de pesos dos mil seiscientos cincuenta y dos ($ 2.652,00);

Que a fs. 26 de autos el Departamento Tesorería Jurisdiccional, solicita se rectifique la Resolución N° 2643/15 MS en virtud que la citada firma no cumple con lo requerido por la AFIP -DGI, razón por la cual se procedió a su anulación por una Nota de Crédito y posterior reemplazo por una nueva factura;

Que por lo expuesto corresponde acceder a lo peticionado;

Por ello;

El Ministro Secretario de Estado de Desarrollo
Social a/c del Ministerio de Salud
R E S U E L V E :

Art. 1º - Rectificar la Resolución N° 2659 MS de fecha 07 de agosto de 2015 debiendo leerse: "según Recibo "C" N° 0001 -00000015, por la suma de pesos dos mil seiscientos cincuenta y dos ($ 2.652,00), de fecha 25.08.15 obrante a fs. 25 de autos a nombre del Programa Federal Incluir Salud CUIT N° 30-70737363-2", en virtud a lo expresado en los considerandos precedentes.

Art. 2º - Comunicar, publicar y archivar.

Carlos G. Ramos

— — —

RESOLUCION Nº 3197 MS

RECTIFICANDO RESOLUCION

Paraná, 18 de diciembre de 2015

VISTO:

La Resolución N° 2659 MS de fecha 07 de agosto de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada se aprueba la contratación directa -vía de excepción- con la Unidad de Cardiología Intervencionista Sociedad Anónima de Paraná, en concepto de prestaciones efectuadas a la paciente Irma Galarza, DNI N° 12.008.853, Beneficiaria del Programa UGP -Incluir Salud N° 405-8557654/00, derivada del Hospital "San Martín" de esta ciudad por ser de alta complejidad, por la suma total de pesos tres mil setecientos veinte ($ 3.720,00), según Facturas "B" N° 0001-00004878 de fecha 28.02.15, 0001-00004906 de fecha 10.03.15 obrantes a fs. 13 y 19 de autos;

Que el Departamento Tesorería Jurisdiccional, solicita se rectifique la Resolución N° 2182/15 en virtud que la citada firma presenta la factura con el número de CUIT incorrecto confeccionando Notas de Créditos anulando las mismas y presentando para tal fin nuevas Facturas;

Que por lo expuesto corresponde acceder a lo peticionado;

Por ello;

El Ministro Secretario de Estado de Desarrolllo
Social a/c del Minsterio de Salud
R E S U E L V E :

Art. 1º – Rectificar la Resolución Nº 2182 MS de fecha 13 de julio de 2015, debiendo leerse: "según factura "B" Nº 0001-00005168 y Nº 0001-00005177 por la suma total de pesos tres mil setecientos veinte ($ 3.720,00), ambas de fecha 30.07.15 obrantes a fs. 33 y 37 de autos a nombre de PROFE (Programa Federal Incluir Salud) CUIT Nº 30-70737363-2", en virtud a lo expresado en los considerandos precedentes.

Art. 2º – Comunicar, publicar y archivar.

Carlos G. Ramos

— — —

RESOLUCION Nº 3198 MS

Paraná, 18 de septiembre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 2.360,00, a favor del Sr. Mauro Nicolás Vautier, DNI N° 31.091.564, Beneficiario Incluir Salud N° 405-8844966-00, domiciliada en calle Belgrano N° 1518 de La Paz, destinado a solventar gastos por la realización de RNM de cerebro con secuencia de difusión, siendo responsable la Sra. Ema Dora Catalin, DNI N° 10.302.475.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 86/15 MS y Resolución N° 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administracion dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia al Hospital "9 de Julio" de La Paz, por un importe de $ 2.360,00, destinado al subsidio otorgado al Sr. Mauro Nicolás Vautier, DNI N° 31.091.564, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 3199 MS

Paraná, 18 de septiembre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 8.670,00, a favor del Sr. Raúl Antonio Gómez, DNI N° 10.699.901, Beneficiario Incluir Salud N° 405-8246971-00, domiciliado en calle Capitán Rojas s/nº de Villa Adela - Concordia, destinado a solventar gastos por la compra de medicación para 4 meses de tratamiento.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 86/15 MS y Resolución N° 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administracion dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia al Hospital "Delicia Concepción Masvernat" de Concordia, por un importe de $ 8.670,00, destinado al subsidio otorgado al Sr. Raúl Antonio Gómez, DNI N° 10.699.901, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 3200 MS

Paraná, 18 de septiembre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 20.800,00, a favor de la Sra. Rosana Verónica Abrego, DNI N 33.928.868, Beneficiaria Incluir Salud N° 405-8424613-00, domiciliada en calle H. Irigoyen s/nº de Maciá- Rosario del Tala, destinado a solventar gastos para adquirir un set de puncion transeptal.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 86/15 MS y Resolución N° 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administracion dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia al Hospital "San Martín" de Paraná, por un importe de $ 20.800,00, destinado al subsidio otorgado por presente texto legal a la Sra. Rosana Verónica Abrego, DNI N° 33.928.868, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 3201 MS

Paraná, 18 de septiembre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 13.392,00, a favor de la Sra. Antonia María de los Angeles Barbosa, DNI N° 22.122.289, domiciliada en calle Sgto. Cabral y Lamadrid de Victoria, destinado a solventar gastos por la compra de medicación para 4 meses de tratamiento, para la paciente Fiama Xiomara Barbosa, DNI N° 49.225.714; Beneficiaria Incluir Salud N° 405-9032471-00.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 86/15 MS y Resolución N° 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administracion dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia al Hospital "Dr. Fermín Salaberry" de Victoria, por un importe de $ 13.392,00, destinado al subsidio otorgado a la Sra. Antonia María de los Angeles Barbosa, DNI N° 22.122.289, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 3202 MS

Paraná, 18 de septiembre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 5.563,00, a favor del Sr. Antonio Felipe Minigutti, DNI Nº 10.824.461, domiciliado en calle A. Brown N° 2321 de Paraná, destinado a solventar gastos por la realización de una perfusion miocardica, siendo responsable la Sra. Debora Elizabeth Minigutti, DNI Nº 29.447.855.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 86/15 MS y Resolución N° 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administracion dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "San Martín" de Paraná, por un importe de $ 5.563,00, destinado al subsidio otorgado al Sr. Antonio Felipe Minigutti, DNI Nº 10.824.461, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 3203 MS

Paraná, 18 de septiembre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 10.720,00, a favor del Sr. Raúl Antonio Gómez, DNI N° 10.699.901, Beneficiario Incluir Salud N° 405-8246971-00, domiciliado en Tte. Ibañez y Cortada N° 52 de Concordia, destinado a solventar gastos por la compra de medicación por 4 meses de tratamiento, (de octubre del 2015 a enero del 2016).

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 86/15 MS y Resolución N° 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administracion dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia al Hospital "Delicia C. Masvernat" de Concordia, por un importe de $ 10.720,00, destinado al subsidio otorgado al Sr. Raúl Antonio Gómez, DNI N° 10.699.901, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 3204 MS

Paraná, 18 de septiembre de 2015

Aprobando la contratación directa - vía excepción - con la Sra. Mirta Isabel Lencina de Paraná, en concepto de la atención prestada como maestra de apoyo de la paciente Diaz Podversich María Cielo - DNI N° 48.825.367, Beneficiaria UGP - Incluir Salud , N° 405-8416873/00, en el mes de marzo/15, por la suma de $ 5.083,00, según Factura "C" N° 0001-00000047 de fecha 09.04.15, obrante a fs. 03 de autos.

Encuadrando la presente gestión en la Ley 5140 -texto único y ordenado Decreto N° 404/95 MEOSP - artículo 27° - inciso c) - apartado b) - punto 3 - concordante con el Decreto Reglamentario N° 795/96 MEOSP - artículos 133° y 142° - inciso 4 - puntos a y b - Decreto Modificatorio N° 1334/14 MEHF y Decreto N° 3912/12 MS (Convenio Marco del Programa Federal Incluir Salud).

Facultando a la Dirección General de Administración de este Ministerio, a efectuar el pago a la Sra. Mirta Isabel Lencina de Paraná, por la suma total de $ 5.083,00, según Factura "C" N° 0001-00000047 de fecha 09.04.15, obrante a fs. 03 de autos, con cargo a rendir cuenta al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Entre Ríos, en mérito de lo dispuesto anteriormente.

— — —

RESOLUCION Nº 3205 MS

Paraná, 18 de septiembre de 2015

Aprobando la contratación directa -vía de excepción- con la Unidad de Cardiología Intervencionista Sociedad Anónima de Paraná, en concepto de prestaciones efectuadas al paciente Angel Esteban Zapata, DNI Nº 16.466.603, derivado del Hospital "San Martín" de esta ciudad por ser de alta complejidad, en el mes de abril/15, por la suma total de $ 3.720,00, según Factura "B" N° 0001-00005078 de fecha 30.05.15, obrante a fs. 14 de autos.

Encuadrando la presente gestión en la Ley 5140 -texto único y ordenado Decreto N° 404/95 MEOSP - artículo 27° - inciso c) - apartado b) - punto 3° concordante con el Decreto Reglamentario Nº 795/96 MEOSP - artículo 142° - inciso 3° - puntos a) y b) - Decreto N° 1334/14 MEHF - Decreto Convenio N° 177/15.

Facultando a la Dirección General de Administración de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y el pago a favor de la Unidad de Cardiología Intervencionista Sociedad Anónima de Paraná, por la suma total de $ 3.720,00, con cargo a rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, en virtud a lo aprobado anteriormente.

RESOLUCION Nº 3206 MS

Paraná, 18 de septiembre de 2015

Aprobando la contratación directa - vía excepción - con la Sra. Mirta Isabel Lencina de Paraná, en concepto de la atención prestada como maestra de apoyo de la paciente Diaz Podversich María Cielo - DNI N° 48.825.367, Beneficiaria UGP - Incluir Salud, N° 405-8416873/00, en el mes de abril/15, por la suma de $ 5.083,00, según Factura "C" N° 0001-00000048 de fecha 08.05.15, obrante a fs. 02 de autos.

Encuadrando la presente gestión en la Ley 5140 -texto único y ordenado Decreto N° 404/95 MEOSP - artículo 27° - inciso c) - apartado b) - punto 3 - concordante con el Decreto Reglamentario N° 795/96 MEOSP - artículos 133° y 142º - inciso 4 - puntos a y b - Decreto Modificatorio N° 1334/14 MEHF y Decreto N° 3912/12 MS (Convenio Marco del Programa Federal Incluir Salud).

Facultando a la Dirección General de Administración de este Ministerio, a efectuar el pago a la Sra. Mirta Isabel Lencina de Paraná, por la suma total de $ 5.083,00, según Factura "C" N° 0001-00000048 de fecha 08.05.15, obrante a fs. 02 de autos, con cargo a rendir cuenta al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Entre Ríos, en mérito de lo dispuesto anteriormente.

— — —

RESOLUCION Nº 3207 MS

Paraná, 18 de septiembre de 2015

Aprobando la contratación directa -vía excepción- con el Sanatorio "La Entrerriana" SA. de Paraná, en concepto de prestaciones efectuadas al paciente Enzo Ivan Re, DNI Nº 24.925.959, derivado del Sector Público por ser de alta complejidad, en el mes de febrero/15, por la suma de $ 5.720,08, según Factura "B" N° 0001-00021347 de fecha 31.03.15 obrante a fs. 2 de autos.

Encuadrando la presente gestión en lo dispuesto en la Ley 5140 -texto único y ordenado Decreto N° 404/95 MEOSP - artículo 27° - inciso c) - apartado b) - punto 3° concordante con el Decreto Reglamentario N° 795/96 MEOSP - artículo 142° - inciso 4° - puntos a) y b) - Decreto Nº 1334/14 MEHF y Resolución N° 1771/96.

Facultando a la Dirección General de Administración de este Ministerio de Salud a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y el pago a favor del Sanatorio "La Entrerriana" SA. de Paraná, por la suma total de $ 5.720,08, con cargo a rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, en virtud a lo aprobado anteriormente.

— — —

RESOLUCION Nº 3208 MS

Paraná, 18 de septiembre de 2015

Aprobando la contratación directa -vía excepción- con el Sanatorio "La Entrerriana" SA. de Paraná, en concepto de prestaciones efectuadas al paciente Miguel Sanchez, DNI N° 17.059.286, derivado del Sector Público por ser de alta complejidad, en el mes de abril/15, por la suma de $ 6.287,43, según Factura "B" N° 0001-00021687 de fecha 30.06.15 obrante a fs. 2 de autos.

Encuadrando la presente gestión en lo dispuesto en la Ley 5140 -texto único y ordenado Decreto N° 404/95 MEOSP - artículo 27° - inciso c) - apartado b) - punto 3° concordante con el Decreto Reglamentario Nº 795/96 MEOSP - artículo 142° - inciso 4° - puntos a) y b) - Decreto N° 1334/14 MEHF y Resolución N° 1771/96.

Facultando a la Dirección General de Administración de este Ministerio de Salud a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y el pago a favor del Sanatorio "La Entrerriana" SA de Paraná, por la suma total de $ 6.287,43, con cargo a rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, en virtud a lo aprobado anteriormente.

— — —

RESOLUCION Nº 3209 MS

Paraná, 18 de septiembre de 2015

Aprobando la contratación directa -vía de excepción- con la firma Sercar Correo Privado SRL de Paraná, en concepto de servicio de traslados de encomiendas, muestras y medicamentos en el mes de enero/15, según Factura "B" N° 0001-00058450 de fecha 06.02.15, por un importe de $ 6.520,00, a fs. 2 de autos.

Encuadrando la presente gestión en la Ley 5140 - texto único y ordenado Decreto N° 404/95 MEOSP - artículo 27° - inciso C - apartado B) - punto 5° - concordante con el Decreto Reglamentario N° 795/96 MEOSP - artículo 142° - punto 4° - inciso a) - Decretos N° 5719/04, N° 5526/07 y N° 1334/14 todos MEHF y Resolución N° 303/03 Subs. E. de S.

Facultando a la Dirección General de Administración Jurisdiccional a efectuar el pago a la firma Sercar Correo Privado SRL de Paraná, por un importe de $ 6.520,00, en concepto de lo dispuesto anteriormente.

RESOLUCION Nº 3210 MS

Paraná, 18 de septiembre de 2015

Aprobando la contratación directa – vía de excepción – con la Sra. Mirta Isabel Lencina de Paraná, en concepto de atención prestada como Maestra de apoyo de la paciente Diaz Podversich María Cielo – DNI Nº 48.825.367, Beneficiario UGP- Incluir Salud Nº 405-8416873/00, en el mes de mayo/15, por la suma de $ 5.083,00, según Factura "C" N° 0001-00000049 de fecha 10.06.15, obrante a fs. 02 de autos.

Encuadrando la presente gestíón en la Ley 5140 -texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP - artículo 27° - inciso c) - apartado b) - punto 3 - concordante con el Decreto Reglamentarío N° 795/96 MEOSP - artículos 133° y 142° - inciso 4 - puntos a y b - Decreto Modifícatorio N° 1334/14 MEHF y Decreto N° 3912/12 MS (Convenio Marco del Programa Federal Incluir Salud).

Facultando a la Dirección General de Administración de este Ministerio, a efectuar el pago a la Sra. Mirta Isabel Lencina de Paraná, por la suma total de $ 5.083,00, según Factura "C" N° 0001-00000049 de fecha 10.06.15, obrante a fs. 02 de autos, con cargo a rendir cuenta al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Entre Ríos, en mérito de lo dispuesto anteriormente.

— — —

RESOLUCION Nº 3211 MS

Paraná, 18 de septiembre de 2015

Aprobando la contratación directa -vía de excepción- con el Centro Oncológico "ALCEC" de Concepción del Uruguay, en concepto de prestaciones efectuadas a distintos pacientes derivados del Sector Público par ser de alta complejidad, en los meses de enero/febrero/marzo/abril y mayo/15, según Factura "C" N° 0001-00000310 par la suma de $ 62.400,00, de fecha 26.06.15 obrante a fs. 3 de autos.

Encuadrando la presente gestión en la Ley 5140 -texto único y ordenado Decreto N° 404/95 MEOSP - artículo 27° - inciso c) - apartado b) - punto 3° concordante con el Decreto Reglamentario N° 795/96 MEOSP - artículos 133° y 142° - inciso 4° - puntos a) y b) - Decreto N° 1334/14 MEHF y Resolución Nº 1771/96 SES.

Facultando a la Dirección General de Administración de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y el pago a través del Departamento Tesorería Jurisdiccional al Centro Oncológico "ALCEC" de Concepción del Uruguay, por la suma total de $ 62.400,00, con cargo a rendir cuenta al Tribunal de Cuentas de la Provincia, en virtud de lo dispuesto anteriormente.

— — —

RESOLUCION Nº 3212 MS

Paraná, 18 de septiembre de 2015

Aprobando la contratación directa -vía de excepción- con la Unidad de Cardiología Intervencionista Sociedad Anónima de Paraná, en concepto de prestaciones efectuadas al paciente Eduardo Benjamín Falicoff, DNI Nº 11.556.956, derivado del Hospital "San Martín" de esta ciudad por ser de alta complejidad, en el mes de junio/15, por la suma de $ 15.500,00, según Factura "B" N° 0001-00005123 de fecha 30.06.15, obrante a fs. 15 de autos.

Encuadrando la presente gestión en la Ley 5140 - texto único y ordenado Decreto N° 404/95 MEOSP - artículo 27° - inciso C) - apartado B) - punto 3° concordante con el Decreto Reglamentario N° 795/96 MEOSP - artículo 142° - inciso 3° - puntos a) y b) - Decreto N° 1334/14 MEHF y Resolución N° 177/15 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y el pago a favor de la Unidad de Cardiología Intervencionista Sociedad Anónima de Paraná, por la suma de $ 15.500,00, con cargo a rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, en virtud a lo aprobado anteriormente.

— — —

RESOLUCION Nº 3213 MS

Paraná, 18 de septiembre de 2015

Exceptuando de los alcances de la Resolución N° 2088/91 SS, al paciente Exequiel Emiliano Casco, DNI N°42.164.545, de 15 años de edad, a fin de continuar con las intervenciones quirúrgicas en el Hospital Materno Infantil "San Roque" de Paraná, conforme a lo expuesto, ya que dicho pedido se fundamenta en que el paciente presenta genuvaro bilateral y ya se le han realizado dos cirugias en ambos pies y corresponde ahora realizar cirugia de rodilla.

— — —

RESOLUCION Nº 3214 MS

Paraná, 18 de septiembre de 2015

Reconociendo la obra realizada y aprobar los contratos de locación de obra que agregados forman parte integrante de la presente resolución y en cuyo anexo se detallan, celebrados entre el Sr. Ministro Secretario de Estado de Desarrollo Social a/c del Ministerio de Salud, Sr. Carlos Gustavo Ramos, DNI Nº 31.995.275 y los agentes; Esteban Ezequiel Barolin, DNI N° 25.616.125 por un importe total de $ 60.000,00, María Eva Carolina Famin, DNI N° 23.695.021 por un importe total de $ 60.000,00, Joanna Patricia Harriague Rutili, DNI N° 32.188.704 por un importe total de $ 40.000,00, Alejandro Maximiliano Robaina, DNI Nº 23.190.708 por un importe total de $ 60.000.00, Luciano Ariel Romero, DNI N° 32.830.824 por un importe total de $ 60.000,00, Javier Gustavo Ramón Segovia, DNI Nº 23.539.652, por un importe total de $ 60.000,00, quienes desempeñan funciones desde 01.05.15 y hasta el 31.12.15, en la Ejecución del Plan de Acción 2015 en el Programa Federal de Salud -Incluir Salud-.

Encuadrando la presente gestión en lo dispuesto por el Decreto Nº 1360/07 MSAS y Decreto N° 3912/12 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración de este Ministerio, a efectuar el pago de la suma que corresponda a los agentes que se detallan anteriormente, previa presentación de certificación de la obra encomendada y factura o recibo conformados.

— — —

RESOLUCION Nº 3215 MS

Paraná, 18 de septiembre de 2015

Aprobando Solicitud de Cotización Nº 30/15 cuya fecha de apertura tuvo lugar el día 18.08.15 y autorizada mediante Resolución Nº 2468/15 MS, para la compra de 130 jeringas de Composite Híbrido de fotocurado entre 3 y 4 grs. aproximadamente (80 de color A3 y 20 de color A2), con destino a la Dirección de Odontología de este Ministerio de Salud, por la suma total de $ 12.348,70.

Encuadrando la presente gestión en la Ley 5140 – texto, único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP – artículo 26º – inciso B) – concordante con el Decreto Reglamentario Nº 795/96 MEOSP – título IV y Art. 64º 1er Parrafo incrementando en un 30% las cantidades originales (de jeringas) y Decreto Modificatorio Nº 1334/14 MEHF.

Autorizando a la Dirección General de Administración Jurisdiccional, para que abone a la firma que ha resultado adjudicada la suma que corresponda, de acuerdo a lo dispuesto anterioemente, previa presentación de facturas pertinentes debidamente autenticadas.

— — —

RESOLUCION Nº 3216 MS

Paraná, 18 de septiembre de 2015

Aprobando Solicitud de Cotización Nº 34/15 cuya fecha de apertura tuvo lugar el día 25.08.15 y autorizada mediante Resolución Nº 2701/15 MS, para la contratación del servicio de impresión de 300 tarjetas de indentificación destinadas a los matriculados en el Registro de Profesionales y Auxiliares de la Salud, por un período de 4 meses hasta 31.12.15, renovándose el Estado la posibilidad de "renovación automática" del servicio por un periodo igual al que se contrate, con destino a la Coordinación de Registro y Fiscalización de Profesionales de la Salud de este Ministerio de Salud, por la suma total de $ 28.800,00.

Encuadrando la presente gestión en la Ley 5140 – texto, único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP – artículo 26º – inciso B) – concordante con el Decreto Reglamentario Nº 795/96 MEOSP – título IV y Decreto Modificatorio Nº 5526/07, Nº 6721/07 y 1334/14 todos MEHF.

Adjudicando la compra interesada a la firma Abella Carlos Javier Ceferino de Paraná, por la suma de $ 28.800,00, por ajustarse a lo solicitado.

Autorizando a la Dirección General de Administración Jurisdiccional, para que abone a la firma que ha resultado adjudicada la suma que corresponda, de acuerdo a lo dispuesto anterioemente, previa presentación de facturas pertinentes debidamente autenticadas.

— — —

RESOLUCION Nº 3217 MS

Paraná, 18 de septiembre de 2015

Autorizando un llamado a solicitud de cotizaciones por intermedio del Departamento Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración Jurisdiccional, para la compra de 1 aire acondicionado tipo ventana de 5000 - 5300 frigorías y 1 equipo de aire acondicionado split frio/calor 2500 frigorías y la instalación y puesta en marcha con destino al Departamento Automotores de este Ministerio de Salud, por la suma aproximada de $ 14.800,00.

Encuadrando la presente gestión en la Ley 5140 -texto único y ordenado Decreto N° 404/95 MEOSP - artículo 26° - inciso B) - concordante con el Decreto Reglamentario N° 795/96 MEOSP - Título IV y Decretos N° 3521/09, N° 1755/11 N° 1258/13 y 1334/14 todos MEHyF.

— — —

RESOLUCION Nº 3218 MS

Paraná, 18 de septiembre de 2015

Tomando razón de la inhibición para comercializar especialidades medicinales que requieran receta, impuesta en la Farmacia "Dubner", sita en calle Libertad N° 161 de la localidad de General

Ramírez, bajo la Dirección Técnica de la Farmacéutica Gabriela Verónica Fuchs, MP N° 10186, desde el 26.02.15 hasta el 02.03.15.

Aprobando las reformas edilicias realizadas en la Farmacia "Dubner", sita en calle Libertad N° 161 de la localidad de General Ramírez, bajo la Dirección Tecnica de la Farmacéutica Gabriela Verónica Fuchs, MP Nº 10186, habilitando la nueva estructura al servicio de la población.

— — —

RESOLUCION Nº 3219 MS

Paraná, 18 de septiembre de 2015

Oficializando las Residencias Médicas en Terapia Intensiva y Diagnósfico por Imágenes, a partir del 01.06.14, que se llevan a cabo en la Clínica Modelo SA.

Dejando expresamente aclarado que la fiscalización de las Residencias Médicas Oficializadas en el artículo precedente, estarán bajo la responsabilidad de la Coordinación General de Planificación de los Recursos Humanos y Residencias Médicas de este Ministerio.

— — —

RESOLUCION Nº 3220 MS

Paraná, 18 de septiembre de 2015

Reconociendo la especialidad en Psiquiatria a la Dra. María Belén Amalrich, DNI N° 28.667.016, MP N° 10.701, en virtud a lo dispuesto por la Resolución Nº 3319/136 MS, modificatoria de la Resolución N° 2468/13 MS, rectificatoria de las Resoluciones 194/82 y 229/84 ambas SS, como así también con el artículo 17° de la Ley 3818, de acuerdo a lo expresado ya que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Juridicos de este Ministerio de Salud.

— — —

RESOLUCION Nº 3505 MS

Paraná, 30 de septiembre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 16.200,00, a favor de la Sra. Alicia Elena Perez, DNI N° 12.726.686, Beneficiaria Incluir Salud N° 405-8423193-00, domiciliada en Juan Marco N° 385 - Casa N° 12 de Concepción del Uruguay, destinado a solventar gastos por compra de audifonos.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 86/15 MS y Resolución N° 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administracion dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia al Hospital "Justo José de Urquiza" de Concepción del Uruguay, por un importe de $ 16.200,00, destinado al subsidio otorgado a la Sra. Alicia Elena Perez, DNI N° 12.726.686, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 3506 MS

Paraná, 30 de septiembre de 2015

Autorizando la liquidación del adelanto de partidas, destinadas al normal funcionamiento de diversos hospitales, por la suma de $ 7.604.072,00, de conformidad al anexo que agregado forma parte integrante de la presente resolución.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de éste Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia a los hospitales, dispuesta anteriormente.

— — —

RESOLUCION Nº 3507 MS

Paraná, 30 de septiembre de 2015

Autorizando el llamado a solicitud de cotización a realizarse por intermedio del Departamento Contrataciones Jurisdiccional, para la contratación de alquiler de 17 equipos fotocopiadores con la inclusión de los elementos de consumo (con exclusión de papel) y repuestos, para la realización de fotocopias por parte de distintas dependencias del Nivel Central de este Ministerio de Salud, por el termino de 5 meses o hasta agotar el monto adjudicado, lo que ocurra primero, con posibilidad de renovación automática del servicio por un periodo igual al que se contrate y en idénticas condiciones, con previo acuerdo entre las partes, Formulario S2 y pliego de condiciones particulares de fs. 5 a 7 de autos y S1 Nº 72/15, por la suma de $ 59.998,95.

Encuadrando la presente gestión en la Ley 5140 -texto único y ordenado, Decreto N° 404/95 MEOSP - artículo 26° - inciso B)-concordante con el Decreto Reglamentario N° 795/96 MEOSP - Titulo IV y Decretos Modificatorios N° 5526/07, N° 6721/07 y N° 1334/14 todos MEHF.

— — —

RESOLUCION Nº 3508 MS

Paraná, 30 de septiembre de 2015

Aprobando el acuerdo individual de pasantía correspondiente a la 4 pasante Carolina Victoria Flocco Lobato, DNI N° 33.424.008, por un importe mensual de $ 2.758,00, lo que hace un importe total $ 20.476,70, por el período comprendído del 01.01.15 al 30.06.15 incluyendo gastos de ART y Obra Social, el que fue confeccionado en base al Modelo Convenio Marco aprobado mediante Decreto N° 770/13 MEHF y en las disposiciones de Ley 26427, Decretos N° 2639/09 MEHF, N° 3561/09 SS y N° 70/11 MEHF.

Facultando a la Dirección General de Administración de este Ministerio de Salud a confeccionar libramiento para que la Tesoreria General de la Provincia, transfiera los fondos necesarios para cumplimentar las obligaciones que surgen de lo establecido anteriormente.

— — —

RESOLUCION Nº 3509 MS

Paraná, 30 de septiembre de 2015

Aprobando el acuerdo individual de pasantía correspondiente al pasante Maximiliano Carlos Scaravatti, DNI Nº 35.175.463, por un importe mensual $ 2.758.00, lo que hace un total de $ 20.375,64, por el periodo comprendido del 01.01.15 al 30.06.15, incluyendo gastos de ART y obra social, él que fue confeccionado en base al Modelo Convenio Marco aprobado mediante Decreto Nº 770/13 MEHF, y en las disposiciones de Ley 26427, Decretos N° 2639/09 MEHF, N° 3561/09 SS y N° 70/11 MEHF.

Facultando a la Dirección General de Administración de este Ministerio de Salud a confeccionar libramiento para que la Tesoreria General de la Provincia, transfiera los fondos necesarios para cumplimentar las obligaciones que surgen de lo establecido anteriormente.

— — —

RESOLUCION Nº 3510 MS

Paraná, 30 de septiembre de 2015

Reconociendo la especialidad en dermatomologia a los profesionales médicos: Dra. Valeria Ruth Frenkel, DNI Nº 22.342.064, MP N° 8.012, Dra. Gisel María Fernanda Gramundi, DNI N° 26.810.000, MP N° 11.329, Dra. María Gisele Patriarca, DNI N° 28.647.992, MP N° 9.852, y Dra. Gretel Romina Gieco, DNI N° 29.809.250, MP N° 9.859, en virtud a lo dispuesto por las Resoluciones N° 194/82 SS, N° 229/84 SS y N° 107/88 SS y su modificatoria Resolución Nº 3319/13 MS, como así también con el artículo 17° de la Ley 3818, de acuerdo a lo expresado anteriormente.

— — —

RESOLUCION Nº 3511 MS

Paraná, 30 de septiembre de 2015

Reconociendo la especialidad en cirugía plastica y reparadora al Dr. Santiago Jesús Bolzan, DNI N° 30.558.769, MP N° 10.270, en virtud a lo dispuesto por la Resolución N° 3319/136 MS, modificatoria de la Resolución N° 2468/13 MS, rectificatoria de las Resoluciones 194/82 y 229/84 ambas SS, como así también con el artículo 17° de la Ley 3818, de acuerdo a lo expresado anteriormente.

— — —

RESOLUCION Nº 3512 MS

Paraná, 30 de septiembre de 2015

Reconociendo la especialidad en Reumatologia a los profesionales médicos Dr. Pablo Finucci Curi, DNI Nº 30.558.475, MP N° 9.948 y Dra. María Eugenia Bedoya, DNI N° 27.346.332, MP N° 10.096, en virtud a lo dispuesto por la Resolución N° 3319/136 MS, modificatoria de la Resolución N° 2468/13 MS, rectificatoria de las Resoluciones 194/82 y 229/84 ambas SS, como así también con el artículo 17° de la Ley 3818, de acuerdo a lo expresado.

— — —

RESOLUCION Nº 3513 MS

Paraná, 30 de septiembre de 2015

Otorgando adscripción de conformidad a su solicitud al Técnico en Diagnostico por Imágenes Agustín Nicolás Santos, DNI N° 35.181.223, MP N° 20.054, con domicilio en calle Presidente Perón N° 529 de la ciudad de San Salvador, al Hospital "San Miguel" de la mencionada ciudad, de acuerdo a la Ley 9892 – artículo 41° y siguientes.

— — —

RESOLUCION Nº 3514 MS

Paraná, 30 de septiembre de 2015¡

Dejando sin efecto la adscripción otorgada mediante Resolución N° 3304/14, al Hospital "9 de Julio" de la localidad de La Paz, de la Licenciada en Trabajo Social Alejandra Noemí Savia, DNI Nº 28.796.996, MP N° 709, a partir del 03.06.15.

— — —

RESOLUCION Nº 3515 MS

Paraná, 30 de septiembre de 2015

Otorgando adscripción de conformidad a su solicitud al Dr. Javier Ignacio Saliva, DNI N° 29.783.979, MP N° 11.391, con el domicilio en calle Rosario del Tala N° 123 de la ciudad de Gualeguay, al Servicio de Traumatologia del Hospital "San Antonio" de la mencionada ciudad, de acuerdo a la Ley 9892 - artículo 41° y siguientes.

RESOLUCION Nº 3516 MS

Paraná, 30 de septiembre de 2015

Otorgando adscripción de conformidad a su solicitud a la Odontólogo María Alba Pace, DNI N° 35.443.219, MP N° 1.371, con el domicilio en calle Bartolomé Mitre N° 245 de la ciudad de Villaguay, al Servicio de Odontologia del Hospital "Santa Rosa" de la mencionada ciudad, de acuerdo a la Ley 9892 - artículo 41° y siguientes.

— — —

RESOLUCION Nº 3517 MS

Paraná, 30 de septiembre de 2015

Otorgando adscripción de conformidad a su solicitud al Lucas Alejandro Kecher, DNI N° 25.293.073, MP N° 9.039, con el domicilio en calle Chocho Peñaloza N° 2320 de la ciudad de Paraná, al Servicio de Guardia del Hospital "San Martín" de la mencionada ciudad, de acuerdo a la Ley 9892 - artículo 41° y siguientes.-

— — —

RESOLUCION Nº 3518 MS

Paraná, 30 de septiembre de 2015

Otorgando adscripción de conformidad a su solicitud a la Odontólogo María Sol Garrido, DNI N° 18.399.761, MP N° 294, con el domicilio en calle La Rioja N° 145 de la ciudad de Paraná, al Servicio de Odontodología del Hospital "San Martín" de la mencionada ciudad, de acuerdo a la Ley 9892 – artículo 41° y siguientes.

— — —

RESOLUCION Nº 3519 MS

Paraná, 30 de septiembre de 2015

Autorizando la designación en el cargo de Director Médico del Hospital de La Baxada Dra. Teresa Ratto de la ciudad de Paraná, al Dr. Pastre Ricardo Raúl, DNI N° 21.770.765, MP N° 9633, con especialidad reconocida en Medicina General y Familiar, a partir del 04.10.2006 atento a lo informado por el Departamento Atención Médica dependiente de la Dirección de Atención Médica de este Ministerio de Salud.

— — —

RESOLUCION Nº 3520 MS

RECHAZANDO RECURSO

Paraná, 30 de septiembre de 2015

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el Dr. Luís Valentín Mareman, DNI Nº 26.467.892, interpone recurso de apelación jerárquica, contra la decisión del Jurado de Concursos mediante actas de fecha 30.04.15 y 28.07.15, por los concursos que fueron convocados por Resolución N° 4500/13 MS, para los cargos de Sub Jefe y Jefe Médico del Servicio de Clínica Medica del Hospital "San Roque" de Rosario del Tala; y

CONSIDERANDO:

Que al analizar las presentes desde el aspecto formal, surge que el mismo ha sido interpuesto en legal tiempo y forma, por lo que dentro de los pasos legales previstos en el artículo 61° de la Ley 7060 de Procedimientos para Trámites Administrativos;

Que la Dirección de Asuntos Juridicos de éste Ministerio, ha tomado la pertinente intervención, dictaminando que la recurrente se agravia en tanto no se la evaluó por no ostentar la especialidad del cargo que concursa, en este sentido, el jurado ha obrado conforme a derecho, toda vez que la Ley 9892 en su artículo 53° es clara y contundente al determinar que los "llamados a concursos no se realizaron respetando necesariamente la especialidad en la que deberán desempeñarse ...", es entonces que amén de la especialidad que detenta el recurrente (Medicina General y Familiar) y la concursada (Clínica Médica), son dos especialidades disimiles, por lo que no corresponde contextualizar y por vía de interpretación asimilar a las mismas;

Que frente a lo evaluado en el caso particular debe prevalecer la presunción de legalidad que goza la actuación desplegada por la Administración, ya que el mismo es válido, legítimo y razonable, por lo que corresponde rechazar recurso de apelación jerárquica, interpuesto por el Dr. Luís Valentín Mareman, DNI Nº 26.467.892, contra la decisión del Jurado de Concursos mediante actas de fecha 30.04.15 y 28.07.15, por los concursos que fueron convocados por Resolución N° 4500/13 MS, para los cargos de Sub Jefe y Jefe Médico del Servicio de Clínica Medica del Hospital "San Roque" de Rosario del Tala;

Por ello;

El Ministro Secretario de Estado de Desarrollo Social a/c del Ministerio de Salud

R E S U E L V E :

Art. 1º - Rechazar el recurso de apelación jerárquica, interpuesto por el Dr. Luís Valentín Mareman, DNI Nº 26.467.892, contra la decisión del Jurado de Concursos mediante actas de fechas 30.04.15 y 28.07.15, los que fueron convocados por Resolución Nº 4500/13 MS, para los cargos de Sub. Jefe y Jefe Servicio de Clínica Médica del Hospital "San Roque" de Rosario del Tala, conforme lo manifestado en los considerando precedentes.

Art. 2º – Comunicar, notificar al recurrente de lo dispuesto en la presente resolución, publicar y archivar.

Carlos G. Ramos

— — —

RESOLUCION Nº 3521 MS

Paraná, 2 de octubre de 2015

Aprobando la contratación directa – vía de excepción- con la firma "Acantilados SA" de Santa Fe, correspondiente al Service de los 10.000 Km al vehículo Fiat Doblo - dominio ORX 305, afectado a la Dirección de Programas Especiales y al Servicio del Programa Redes de este Ministerio, por la suma de $ 2.795,88, según presupuesto obrante a fs. 15 de autos.

Encuadrando la presente gestión en la Ley 5140 - texto único y ordenado Decreto N° 404/95 MEOSP - artículo 27° - inciso c - apartado b) - punto 3 - y su concordante con el Decreto N° 795/96 MEOSP - artículo 142° - punto 4 - apartados a) y b) y Decreto N° 1334/14 MEHF - Decreto N° 2782/13 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración Jurisdiccional, para que haga efectivo el pago a la firma "Acantilados SA" de Santa Fe, CUIT 30-70941478-6 por un importe de $ 2.795,88, previa presentación de documentación debidamente conformadas, según normativas, legales e impositivas vigente.

— — —

RESOLUCION Nº 3522 MS

RECTIFICANDO ARTICULO

Paraná, 2 de octubre de 2015

VISTO:

La Resolución N° 3323 MS de fecha 24 de septiembre de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada resolución se autoriza la transferencia de fondos a distintos Centros de Salud de la Provincia dependientes de la Dirección General del Primer Nivel de Atención de este Ministerio de Salud, por la suma de pesos cuatro millones doscientos cuatro mil seiscientos quince ($ 4.204.615,00), correspondiente al 5to. bimestre setiembre/octubre 2015;

Que la División Contabilidad Jurisdiccional, solicita se rectifique el artículo 2° de la Resolución N° 3323/15 MS, en virtud de haberse consignado en forma errónea el informe técnico obrante a fs. 8, el que quedará redactado de la siguiente manera: donde dice: "DA 960 - C 1-J 45 - SJ 02 - ENT 0000 - PG 16 - SP 00 - PY 00 - AC 02 - 0B 00 - FI 3 - FU 12 - FF 11 - SF 0001 – I 3 - PR 2 - PA 1 – SP 0000 - DP 84 - UG 07 $ 104.085,00", debe leerse: "DA 960 - C 1 - J 45 - SJ 02 - ENT 0000 - PG 16 - SP 00 - PY 00 - AC 02 - OB 00 - FI 3 - FU 12 - FF 11 - SF 0001 - I 3 - PR 3 - PA 1 - SP 0000 - DP 84 - UG 07 $ 104.085,00"

Que por lo expuesto corresponde acceder a lo peticionado;

Por ello;

El Ministro Secretario de Estado de Desarrollo Social a/c del Ministerio de Salud

R E S U E L V E :

Art. 1º - Rectificar el artículo 2° de la Resolución N° 3323 MS de fecha 24 de septiembre de 2015, el que quedará redactado de la siguiente manera: donde dice: "DA 960 - C 1 -J 45 - SJ 02 - ENT 0000 - PG 16 - SP 00 - PY 00 - AC 02 - OB 00 - FI 3 - FU 12 - FF 11 - SF 0001 – I 3 - PR 2 - PA 1 - SP 000 - DP 84 - UG 07 $ 104.085,00", debe leerse:"DA 960 - C 1 - J 45 - SJ 02 - ENT 0000 - P 16 - SP 00 - PY 00 - AC 02 - OB 00 - FI 3 - FU 12 - FF 11 - SF 0001 - I 3 - PR 3 - PA 1 - SP 0000 - DP 4 - UG 07 $ 104.085,00".

Art. 2º – Comunicar, publicar y archivar.

Carlos G. Ramos

MINISTERIO DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

DECRETO Nº 2820 MPIyS

HACIENDO LUGAR SOLICITUD

Paraná, 6 de septiembre de 2018

VISTO:

Las presentes actuaciones iniciadas por la Empresa Carubia Salvador, en su carácter de contratista de la obra "Reestructuración, reparación y puesta en valor - Primera Etapa Subsuelo - Casa de Gobierno - Paraná" y su ampliación "Demolición y Construcción Nuevo Grupo Sanitario Subsuelo Casa de Gobierno - Paraná"; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 628/18 MPIyS se reconocieron los trabajos ejecutados por la Empresa Salvador Carubia en relación a la obra "Reestructuración, reparación y puesta en valor - Primera Etapa Subsuelo- Casa de Gobierno- Paraná" y su ampliación "Demolición y Construcción Nuevo Grupo Sanitario Subsuelo - Casa de Gobierno - Paraná"; y

Que la empresa solicita se proceda a liquidar y pagar los intereses

moratorias devengados por los pagos fuera de término de los Certificados Nº 1 y 2 RP y N° 1 -Ampliación- y su anexo de Redeterminación Provisoria; y

Que de fs. 13 a 34 obran copias de los certificados enunciados precedentemente, expedidos por la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones; y

Que a fs. 50 la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios informa que se adjunta copia del recibo emitido por la empresa, con la reserva expresada: "se recibe el presente a cuenta de mayor cantidad, imputándose el importe a los intereses correspondientes desde la fecha de mora, a la ampliación de, obra ordenado y a cuenta del capital convenido. Haciendo reserva de reclamar el saldo de capital y sus intereses hasta su efectivo pago". Agrega además que la fecha del recibo resulta ser 03 de mayo de 2018 y el importe líquido involucrado/percibido asciende a $ 7.061.463,67; y

Que la Ley de Obras en su artículo 57° establece que: "El pago de los certificados, con excepción del de la liquidación final a que se refiere el artículo 54° y el de variaciones de costos correspondiente al mismo, se efectuará dentro de los sesenta (60) días corridos contados a partir del primer día del mes siguiente al que fueron realizados los trabajos o acopios. Para el certificado de liquidación final y el de variaciones de costos correspondiente al plazo que fija el párrafo anterior se comenzará a contar a partir de la fecha de la firma por el contratista de los citados certificados. Vencidos dichos plazos la Administración incurrirá automáticamente en mora. Sin perjuicio de los demás derechos que le correspondan por la presente ley, correrán desde entonces a favor del contratista intereses o se actualizará la suma adeudada con sus correspondientes intereses, en un todo de acuerdo a lo que establezca la reglamentación ..."; y

Que por su parte, el artículo 903 del Código Civil y Comercial de la Nación establece; "Pago a cuenta de capital e intereses. Si el pago se hace a cuenta" de capital e intereses y no se precisa su orden, se imputa en primer término a intereses, a no ser que el acreedor dé recibo por cuenta de capital". Conforme surge de la reserva efectuada por la empresa contratista, el pago efectuado se imputó en primer término a intereses y en segundo término a cuenta de capital; y

Que, tomando en consideración lo anteriormente expuesto, entiende que corresponde hacer lugar al reclamo efectuado" ... pues la obligación de la Administración consistía en abonar los certificados dentro de los sesenta días contados a partir del primer día del mes siguiente al que fueron realizados los trabajos. El retardo o demora en la aprobación de los mismos se deben a una responsabilidad administrativa que excede la participación de la contratista, por lo cual no corresponde cargar a la empresa con la deficiencia resolutoria por parte del Estado Provincial. Para su determinación, corresponde tener presente la fecha de medición a la que responde cada certificado emitido y contabilizar el plazo mencionado para establecer el vencimiento de cada uno de ellos. A tal efecto, la tasa de interés aplicable resulta ser la prevista en el Decreto N° 7846/04 MEHF ... "; y

Que la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del MPIyS efectuó el cálculo de intereses conforme los parámetros antes expuestos, agregándose a fs. 52 el Anexo I con el monto total resultante que asciende a la suma de $ 3.099.964,06, en concepto de intereses por mora en el pago de los Certificados Nº 1 y 2 RP y N° 1 -Ampliación- y anexo de Redeterminación Provisoria; y

Que a fs. 57, obra reserva preventiva del crédito pertinente con la debida intervención de la Contaduría General de la Provincia, a través del contador delegado; y

Que la presente gestión encuadra en las disposiciones del artículo 57° del Decreto Ley de Obras Públicas Nº 6351 -Ratificado por Ley N° 7495 y concordantes de su Decreto Reglamentario Nº 958/79 SOySP, así como en lo dispuesto mediante Decreto Nº 7846/04 MEHF; y

Que han tomado intervención la Dirección General del Servicio Administrativo Contable y la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, la Contaduría General de la Provincia, en lo que es de sus competencias; y

Por ello;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º - Hágase lugar a la solicitud de liquidación y pago de intereses moratorios devengados por los pagos fuera de término de los Certificados Nº 1 y 2 RP y Nº 1 -Ampliación- y anexo de Redeterminación Provisoria, correspondientes a la obra "Reestructuración, reparación, y puesta en valor - Primera Etapa Subsuelo Casa de Gobierno- Paraná" y su ampliación "Demolición y Construcción Nuevo Grupo Sanitario Subsuelo Casa de Gobierno - Paraná", ejecutada por la Empresa Salvador Carubia, por los motivos expuestos en los considerandos del presente texto legal.

Art. 2º - Apruébase la liquidación practicada por la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, por el valor total de pesos tres millones noventa y nueve mil novecientos sesenta y cuatro con seis centavos ($ 3.099.964,06), en concepto de intereses moratorios, y que como Anexo I integra el presente decreto, por el pago fuera de término de los Certificados Nº 1 y 2 RP y N° 1 - Ampliación- y anexo de Redeterminación Provisoria, correspondientes a la obra mencionada en el artículo 1º.

Art. 3º - Facúltase a la Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del MPIyS, para que efectivice a la Empresa Salvador Carubia, la suma de pesos tres millones noventa y nueve mil novecientos sesenta y cuatro con seis centavos ($ 3.099.964,06), acorde a lo dispuesto en los artículos 1° y 2° del presente texto legal, debiendo la citada empresa presentar la factura debidamente conformada y previa emisión de la correspondiente orden de entrega para la atención del gasto, con cargo de oportuna rendición ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Art. 4º - Impútese el gasto a: Dirección de Administración 958- Carácter: 1- Jurisdicción: 25 - Subjurisdicción: 01 - Entidad: 0000- Programa: 02 - Subprograma: 00 - Proyecto: 01 - Actividad: 00- Obra: 06 - Finalidad: 1 - Función: 32 - Fuente Financiamiento: 11- Sub Fuente Financiamiento: 0001 - Inciso: 4 - Partida Principal: 2 -Partida Parcial: 1 -Partida Subparcial: 0000 - Departamento: 99 - Ubicación Geográfica: 99, del presupuesto vigente.

Art. 5º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Planeamiento, Infraestructura y Servicios.

Art. 6º - Comuníquese, publíquese, archívese y pase a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del MPIyS para el debido trámite.

GUSTAVO E. BORDET
Luis A. Benedetto

— — —

DECRETO Nº 2835 MPIyS

Paraná, 6 de septiembre de 2018

Reconociendo el gasto y autorizase el pago de la Póliza de Seguro Automotor N° 001327640, del Instituto Autárquico Provincial del Seguro de Entre Ríos, correspondiente a los vehículos oficiales pertenecientes a la Dirección Provincial de Obras Sanitarias con cobertura desde las 12 hs. del 18.9.2017 hasta las 12 hs., del 18.3.2018, por el importe de $ 56.661,55, que anexo forma parte de la presente norma legal.

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios a efectivizar el pago de la póliza reconocida, por el importe de $ 56.661,55, según la metodología que corresponda con oportuna rendición ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Facultando a la Tesorería General de la Provincia, para que previo a la emisión del libramiento correspondiente entregue a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios los fondos dispuesto, debiendo ese organismo efectivizar el pago, conforme la factura obrante en autos.

— — —

DECRETO Nº 2836 MPIyS

Paraná, 6 de septiembre de 2018

Facultando a la Tesorería General de la Provincia a emitir el pago a la Empresa CEMYC S.R.L. por un monto total de $ 213.240,20, en concepto de intereses por el pago fuera de término de parte de los Certificados de Obra N° 20 al N° 22 y sus respectivos anexos de Redeterminación Provisoria. correspondientes a la obra "Construcción Nuevo Edificio Centro Educativo Terapéutico - Paraná - Departamento Paraná", conforme a la liquidación elaborada por el Departamento Costos de la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones y aprobada mediante la Resolución N° 131/18 SSAyC. norma legal que forma parte como anexo del presente, debiendo la firma antes mencionada presentar la factura debidamente conformada, previa emisión de la correspondiente orden de pago para la atención del gasto, con cargo de oportuna rendición ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

DECRETO Nº 2837 MPIyS

Paraná, 6 de septiembre de 2018

Ratificando lo actuado por la Dirección Provincial de Vialidad y aprobando el contrato de avenimiento cuya copia forma parte del presente celebrado con el señor Enrique Mario Guidoli, DNI N° 11.762.058, en su carácter de propietario de un tercio y en su carácter de apoderado del señor Mario Constantino Florio, DNI Nº 4.974.399, propietario de un tercio y del señor Luis Fernando Guidoli, DNI N° 10.645.678, propietario de un tercio, por el cual se transfieren al Superior Gobierno de la Provincia dos (2) frac-

ciones de terreno ubicadas en la Provincia de Entre Ríos - Departamento San Salvador - Distrito Arroyo Grande- cuyas superficies son de 09 As 32 Ca., según plano Catastral N° 65.247, correspondiente al Lote 2; y de 13 As 52 Cas de acuerdo con el plano catastral registrado con el N° 65.285, correspondiente al Lote 2, estando inscriptas el 23.10.2003, bajo las Matrículas N° 172 y 171, en el Registro de la Propiedad inmueble de San Salvador, y que resultaron afectados por la obra: Pavimentación de la Ruta Provincial Nº 38 - Tramo: Ruta Nacional N° 18 - Ruta Nacional N° 14, en la suma total de $ 14.772,91.

La Dirección Provincial de Vialidad realizará los trámites necesarios conducentes a la efectiva transferencia de inmueble por escritura pública.

— — —

DECRETO Nº 2838 MPIyS

Paraná, 6 de septiembre de 2018

Aprobando una partida ampliatoria de $ 335.699,12, con destino a la obra “Reparaciones Escuela de Educación Tecnológica N° 2 ”Olegario Víctor Andrade" - Gualeguay - Departamento Gualeguay", a los efectos de cubrir las erogaciones mencionadas en los considerando del presente.

Disponiendo que a través de la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones se implemente la formalización y/o actualización del Convenio con la Asociación Cooperadora de la Escuela Técnica N° 2 “Olegario V. Andrade” - Departamento Gualeguay, el cual deberá obrar en poder de la Subsecretaría antes mencionada, previo a efectuar la entrega del cheque pertinente, debiéndose aplicar las disposiciones establecidas por Decreto N° 6440/94 SOySP, en lo referente a las rendiciones de cuentas correspondientes.

Facultando a la Tesorería General de la Provincia para que, previa emisión del libramiento correspondiente, provea a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios los fondos dispuestos, debiendo ese organismo efectivizar la entrega a través de la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones, mediante cheque que será librado a nombre de la Asociación Cooperadora de la Escuela Técnica N° 2 “Olegario V. Andrade” – Departamento Gualeguay, efectuando luego las rendiciones por medio del recibo debidamente conformado, cumpliendo de esta manera su obligación en el aspecto renditivo.

La Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones procederá, dentro de los 30 días corridos de recibido el cheque, a la remisión del recibo debidamente conformado y con la certificación de las firmas por el funcionario que efectúa la entrega, a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, debiéndose aplicar las disposiciones establecidas por el Decreto N° 6440/94 SOySP.

— — —

DECRETO Nº 2839 MPIyS

Paraná, 6 de septiembre de 2018

Reconociendo a la Srta. Daiana Rosina Mozetic, DNI Nº 34.042.560, Legajo N° 5917, los servicios prestados en el ámbito de la Dirección General de Transporte dependiente del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios a partir del 1° de marzo de 2017 y hasta la sanción del presente.

Aceptando la adscripción dispuesta por el Decreto N° 218/17 de la Municipalidad de Concordia, de la Srta. Daiana Rosina Mozetic, D.N.I N° 34.042.560, Legajo N° 5917, agente de planta permanente de la Municipalidad de Concordia, al ámbito de la Dirección General de Transporte dependiente del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, otorgando continuidad al mismo, por el término de 12 meses, contados a partir de la fecha del presente.

Disponiendo que la Dirección General de Transporte dependiente de este Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, informe mensualmente a la Municipalidad de Concordia, las novedades respecto a la asistencia y puntualidad, como así también las licencias que hiciera uso la agente citada.

— — —

DECRETO Nº 2840 MPIyS

Paraná, 6 de septiembre de 2018

Aprobando a partir de la fecha del presente, la adenda, celebrada entre el Sr. Paulo Ismael Martínez, DNI Nº 28.913.142 y el Sr. Ing. Luís Alberto Benedetto, en su carácter de Ministro de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, y cuyo original forma parte integrante del presente, por la cual se modifica las clausulas primera y cuarta del contrato de locación de servicios, aprobado por el Decreto N° 395/14 MPIyS y prorrogado en iguales condiciones por los Decretos N° 67/15 MPIyS, N° 296/15 MPIyS, N° 3818/16 MPIyS y N° 136/18 MPIyS.

Facultando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios a efectuar la liquidación y abonar los haberes correspondientes a favor del Sr. Paulo Ismael Martínez

DECRETO Nº 2841 MPIyS

Paraná, 6 de septiembre de 2018

Facultando a la Tesorería General de la Provincia, a emitir el pago a la firma INCAR Construcciones de Flores Sandra Catalina, por total de $ 465.233,03, en concepto de intereses por el pago fuera de término de los Certificados de Obra Nº 2 al Nº 24 y sus respectivos anexos y Nº 25 R.P. y su anexo correspondientes a la obra “Construcción Nuevo Edificio Escuela Secundaria N° 12 ”Dominguito" - Chajarí - Departamento Federación", conforme a la liquidación elaborada por el Departamento Costos de la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones y aprobado mediante la Resolución Nº 033/18 SSAyC norma legal que forma parte como anexo del presente debiendo la firma antes mencionado presentar la factura debidamente conformada previa emisión de la correspondiente orden de pago para la atención del gasto con cargo de oportuna rendición ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCION Nº 0455 CGE

CONVOCANDO A CONCURSO EXTRAORDINARIO

Paraná, 11 de febrero de 2019

VISTO:

La Política Educativa de la Provincia de Entre Ríos que fija como prioritario asegurar el ascenso en la carrera docente, con estabilidad, al personal que se desempeña en las Instituciones Educativas dependientes del Consejo General de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Ministerial Nº 1366/18 MT, Acuerdo Paritario de agosto de 2017, que modifica la Resolución Nº 1000/13 CGE, regula el ingreso, reingreso, pase traslado y ascenso de los docentes de todos los Niveles del Sistema Educativo obligatorio y sus Modalidades;

Que por Resolución Nº 0500/13 CGE, se convocó a Concurso Extraordinario de Antecedentes y Oposición para cargos de Rector y Vicerrector;

Que por Resolución Nº 2491/18 CGE se amplía la vigencia del examen de oposición de Cargos de Rector y Vicerrector de Educación Secundaria hasta el 31 de julio de 2019;

Que por Resolución Nº 2830/17 CGE se convocó a Concurso Extraordinario de Antecedentes y Oposición para la titularización de los cargos de Secretarios;

Que es necesario que todas las Instituciones Educativas al inicio del Ciclo Lectivo cuenten con los Equipos de Conducción: actualizados, participativos y democráticos, que aseguren la consolidación institucional, los procesos de enseñanza y aprendizaje, la comunicación con las familias y las redes institucionales;

Que existe un importante número de docentes con examen de oposición vigente, que se encuentra en condiciones de realizar ascenso, pase y traslado;

Que Jurado de Concursos, en forma conjunta con las Direcciones de Educación Secundaria, Técnico Profesional y de Jóvenes y Adultos, han tomado intervención de competencia;

Que corresponde al Consejo General de Educación, como órgano de planeamiento, ejecución y supervisión de las políticas educativas, planificar y administrar el sistema educativo, dentro de su ámbito de competencia, conforme lo establecido en el Artículo 166º, Inciso c) de la Ley de Educación Provincial Nº 9.890;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

El Consejo General de Educación

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Convocar a Concurso Extraordinario de pase, traslado, ascenso de los cargos de Rector, Vicerrector y Secretario del Nivel Secundario y sus Modalidades, con los Listados correspondientes al Sistema de Oposición en vigencia, conforme la Resolución Nº 0500/13 CGE y sus ampliatorias, Resolución Nº 2491/18 CGE y Resolución Nº 2830/17 CGE-

Art. 2º.- Establecer que en el mismo acto concursal se realizará la adjudicación de todos los cargos mencionados en el Artículo 1º de la presente.-

Art. 3º.- Determinar que la adjudicación pública de los cargos de Rector, Vicerrector y Secretario se realizará el día lunes 25 de Febrero de 2019, a partir de las 09:00 horas en el Salón “General San Martín” del Consejo General de Educación, sito en la ciudad de Paraná, Entre Ríos.-

Art. 4º.- Aprobar el listado de cargos vacantes que como Anexo forma parte de la presente.-

Art. 5º.- Disponer que todos los cargos liberados, hasta Secreta-

rio, sean adjudicados en segundas vueltas y sucesivas, de la presente convocatoria.-

Art. 6º.- Establecer que se aplicará el Acuerdo Paritario, Resolución Ministerial 1366/18 M.T. (que modifica la Resolución Nº1000/13 CGE), Artículo 39º, Inciso k) "El aspirante tendrá derecho a elegir la vacante de su preferencia y esta opción implicará la aceptación del nuevo cargo y/u horas cátedra y la renuncia al cargo y/u horas cátedra en que revista, si esta situación generara incompatibilidad".-

Art. 7º.- Disponer que se aplicará el Artículo 42º del Acuerdo Paritario, Resolución Ministerial Nº 1366/18 M.T. (que modifica la Resolución Nº 1000/13 CGE), que establece "Al momento de la toma de posesión de cargos de ingreso, reingreso, pase, traslado y ascenso, como titular, el docente deberá acreditar condiciones de salud psicofísicas, mediante certificación otorgada por Organismos Oficiales competentes; debiéndose incorporar en el Legajo Personal del docente".-

Art. 8º.- Establecer que cualquier situación no contemplada en la presente normativa, será dictaminada por Jurado de Concursos y resuelta por el Consejo General de Educación.-

Art. 9°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Tribunal de Calificaciones y Disciplina, Dirección de Informática y Sistemas, Direcciones de Educación Secundaria, Técnico Profesional y de Jóvenes y Adultos, Dirección de Recursos Humanos, Direcciones Departamentales de Escuelas y pasar las actuaciones a Jurado de Concursos a sus efectos.-

Marta Irazabal de Landó, presidenta; **Marisa Mazza,** vocal; **Gastón D. Etchepare**, vocal; **Rita M. del C. Nievas,** vocal; **Perla Florentin**, vocal CGE.

CARGOS DIRECTIVOS VACANTES
NIVEL SECUNDARIO

DEPARTAMENTO COLÓN

Escuela Secundaria N° 1 "Colonia San José" – CUE N° 3001324- San José

1 Cargo Rector 1ª Categoría -Vacante- por renuncia de Blanco, Rita

1 Vicerrector 1ª Categoría -Vacante- por renuncia de Ottonello, María

Escuela Secundaria de Adultos Nº 2 "Libertad" - CUE Nº 3000771 - Villa Elisa

1 Cargo Rector 3ª Categoría -Vacante- por Jubilación del Señor Benítez, Ángel Enrique

Escuela Secundaria Nº 3 "Presbítero Eliseo Melchiori" - CUE Nº 3001388 - Arroyo Barú

1 Cargo Vicerrector 3ª Categoría - Anexo Pueblo Cazes -Vacante- destinado por Resolución Nº 2837/10 CGE

Escuela Secundaria Nº 4 "José María Molina" - CUE Nº 3000306 - Ubajay

1 cargo Rector 2ª Categoría- Vacante- destinado por Resolución Nº 0083/98 CGE Recategorizado en mayo 2015

1 cargo Vicerrector 2ª Categoría -Vacante- destinado por Resolución Nº 2491/11 CGE Recategorizados en mayo 2015

Escuela Secundaria de Adultos N° 5 "Ángel Luisi" – CUE: 3000222- Colón

1 Cargo Rector 2ª Categoría –Vacante - por Jubilación de la profesora García, M. Elizabeth.-

1 Cargo de Vicerrector de 2ª Categoría –Vacante- destinado por Resolución 1116/14 CGE

Escuela Secundaria Nº 6 "Esmeralda Bertelli" - CUE Nº 3000232 - El Brillante

1 cargo Rector 3ª Categoría –Vacante- destinado por Resolución Nº 083/98 CGE

Escuela Secundaria Nº 9 "Héroes de Malvinas- CUE Nº 3002573 – San José

1 cargo de Vicerrector de 3ª Categoría- Vacante- destinado por Resolución Nº_ 3618/2016 CGE

Escuela Secundaria Nº 10 –CUE Nº 3002646- El Colorado

1 Cargo de Rector 3ª Categoría- Vacante- por renuncia de la profesora Rivollier, Celina María.

Escuela Secundaria Nº 11 "Hipólito Vieytes" - CUE Nº 3002575 - Pueblo Liebig

1 cargo Rector 3ª Categoría- Vacante- destinado por Resolución Nº 5440/03 CGE

Escuela Secundaria Nº 12 "Francisco Ferreyra" - CUE Nº 3002653 - La Clarita

1 cargo Rector 3ª Categoría –Vacante- destinado por Resolución Nº 5440/03 CGE

Escuela Secundaria Nº 14 "Arturo Gaggia"- CUE Nº 3003204- Colonia San Miguel

1 cargo Rector 3ª Categoría –Vacante- destinado por Resolución Nº 2581/12 CGE

Escuela Secundaria Nº 15 –CUE Nº 3003399- Colón

1 Cargo de Rector 3ª Categoría- Vacante- destinado por Resolución 4831/2016 CGE

Escuela Normal Superior "República Oriental del Uruguay"- CUE N° 3001309- Colón

1 Cargo Vicerrector 1° Categoría-Vacante- Destinado por Resolución 0222/15 CGE

DEPARTAMENTO CONCORDIA

Escuela Secundaria N° 3 "Francisco Ramírez" CUE Nº 3001079- Los Charrúas

1 Cargo Vicerrector 3ª Categoría-Vacante- por pase de la profesora Lovatto, Alexia de los Ángeles

Escuela Secundaria Nº 4 "Damián P. Garat" - CUE 3001213 –Villa Adela.

1 Cargo Vicerrector 2ª Categoría-Vacante- por jubilación de la profesora Visciglio, Silvia Beatriz

Escuela Secundaria Nº 5 "Salto Grande" - CUE 3001075 –La Criolla.

1 Cargo Vicerrector 3ª Categoría-Vacante- por jubilación del profesor Fernández, Jorge Rolando

Escuela Secundaria Nº 8 "Don Augusto Niez" - CUE 3000090 –Concordia.

1 Cargo de Rector 2ª Categoría-Vacante- por pase de la profesora Virgilio, Mariana Andrea

Escuela Secundaria Nº 16 "Prof. Gerardo Victorín" - CUE 3001596–Concordia.

1 Cargo de Vicerrector 1° Categoría- Vacante- por jubilación de la profesora Goñi, Claudia Raquel

Escuela Secundaria Nº 18 "Vélez Sarsfield" - CUE 3002647 –Concordia.

1 Cargo de Vicerrector 1° Categoría- Vacante- por jubilación de la Roll, Rosa Cristina

Escuela Secundaria Nº 22 - CUE 3002552–Concordia.

1 Cargo de Rector 2° Categoría- Vacante- por jubilación de la profesora Miranda, Nélida Marta

Escuela Secundaria Nº 32 "Osvaldo Magnasco"- CUE Nº 3002626- Osvaldo Magnasco

1 Cargo de Rector 3ª Categoría- Vacante- por pase del profesor Miranda, Horacio José

Escuela Secundaria Nº 33 – CUE 3002638 –Benito Legerén.

1 Cargo de Rector 3ª Categoría- Vacante-por jubilación de la profesora Corra, María Ofelia del Rosario

Escuela Secundaria Nº 34 "Carlos Villamil"- CUE Nº 3002551- El Redomón

1 Cargo Rector 3ª Categoría –Vacante- destinado por Resolución Nº 5440/03 CGE

Escuela Secundaria Nº 37 "Ernesto Che Guevara" - CUE Nº 3002711- Concordia

1 Cargo de Vicerrector 3ª Categoría –Vacante- destinado por Resolución 0253/15 CGE

Escuela Secundaria de Adultos Nº 40 - CUE Nº 3009061- Concordia

1 Cargo de Rector de 3ª Categoría-Vacante- destinado por Resolución 2784/15 CGE

Escuela Secundaria de Adultos Nº 43- CUE Nº 3003320- Concordia

1 Cargo de Rector de 3ª Categoría-Vacante- destinado por Resolución 2370/14 CGE

Centro de Educación Física N° 4 "Gral. San Martín"- CUE Nº 3002860 –Concordia

1 Cargo de Rector de 1ª Categoría-Vacante- por jubilación de la Profesora Mariani, Emma Beatriz

Escuela Normal Superior "Domingo F. Sarmiento"– CUE N° 3001860- Concordia

1 Cargo Vice Rector – 1era. Categoría Vacante.- Destinado por Resolución N° 1369/07 CGE

DEPARTAMENTO DIAMANTE

Escuela Secundaria N° 7 "Carlos L. Vergara" – CUE N° 3000467–Diamante.

1 Cargo Vicerrector 1ª Categoría –Vacante- por jubilación de la profesora González, Liliana Silvina

Escuela Secundaria N° 9 "María de la Cruz Escalante"- CUE N° 3002635- Las Cuevas.

1 Cargo de Rector de 3ª Categoría- Vacante- por jubilación de la profesora Stieben, Gabriela

DEPARTAMENTO FEDERACIÓN

Escuela Secundaria N° 1 "Santa Ana"– CUE Nº 3001423 - Santa Ana

1 Cargo Rector 3ª Categoría – Vacante - destinado por Resolución N° 0083/98 CGE-

Escuela Secundaria N° 2 "Sandalio Olivetti" – CUE Nº 3001421 - Villa del Rosario

1 Cargo Vicerrector 2ª Categoría –Vacante- destinado por Resolución N° 0402/11 CGE-

Escuela Secundaria N° 4 "Justo José de Urquiza" – CUE Nº 3001365- Chajarí

1 Cargo Vicerrector 1ª Categoría –Vacante- incorporado por Ley de Transferencia N° 24.049.-

1 Cargo Vicerrector 1ª Categoría – Vacante- por jubilación del profesor Pérez, Pedro Daniel.-

Escuela Secundaria N° 6 – CUE Nº 3002643- San Jaime de la Frontera

1 Cargo Rector 3ª Categoría – Vacante- destinado por Resolución N° 5440/03 CGE-

Escuela Secundaria N° 7– CUE Nº 3002649- Colonia Freitas

1 Cargo Vicerrector 2ª Categoría – Vacante- destinado por Resolución N° 1116/14 CGE-

Escuela Secundaria N° 8 "General Pascual Pringles" – CUE Nº 3002577- Paraje Guayaquil

1 Cargo Rector 3ª Categoría – Vacante- destinado por Resolución N° 5440/03 CGE-

Escuela Secundaria N° 9 – CUE Nº 3002637- Chajarí

1 Cargo Rector 3ª Categoría – Vacante- destinado por Resolución N° 5440/03 CGE-

1 Cargo Vicerrector 3º Categoría – Vacante- destinado por Resolución N° 2619/09 CGE-

Escuela Secundaria N° 10 "Cheroga Mokoi" – CUE Nº 3002553- Colonia Ensanche Sauce

1 Cargo Rector 3ª Categoría – Vacante- destinado por Resolución N° 5440/03 CGE-

Escuela Secundaria N° 11 – CUE Nº 3002554- Colonia Flores

1 Cargo Rector 3ª Categoría – Vacante- destinado por Resolución N° 5440/03 CGE-

Escuela Secundaria N° 13 – CUE Nº 3002578- Chajarí

1 Cargo Rector 3ª Categoría – Vacante- destinado por Resolución N° 5440/03 CGE-

Escuela Secundaria 14 "Isidro Tonello" CUE Nº 3002628- Federación

1 Cargo Rector 3ª Categoría-Vacante- por pase de la profesora Rollano, María Daniela

Escuela Secundaria de Adultos N° 17 – CUE Nº 3003249- Federación

1 Cargo Rector 3ª Categoría – Vacante- destinado por Resolución N° 2453/13 CGE-

Escuela Secundaria N° 18 "Pedro Cornalo" – CUE Nº 3003280- Colonia Villa Libertad

1 Cargo Rector 3ª Categoría – Vacante- destinado por Resolución 2638/13 CGE

DEPARTAMENTO FEDERAL

Escuela Secundaria de Adultos Nº 1 "Pancho Ramírez" - CUE Nº 3001025 - Sauce de Luna

1 Cargo Rector 3ª Categoría –Vacante- destinado por Resolución Nº 1542/97 CGE

Escuela Secundaria Nº 3 "Américo Del Prado" - CUE Nº 3001971 - Conscripto Bernardi

1 Cargo Rector 3ª Categoría –Vacante- por jubilación de Cantero, Miriam Mabel

1 Cargo Vicerrector 3ª Categoría -Vacante - destinado por Resolución Nº 3073/10 CGE

Escuela Secundaria Nº 4 "Mariano Moreno" - CUE Nº 3002698 – Cnia. Federal

1 Cargo Rector 3ª Categoría-Vacante- por pase de la profesora Franco, María del Rosario

Escuela Secundaria Nº 5 "La Vizcaína" CUE Nº 3002699 - Nueva Vizcaya

1 Cargo Rector 3ª Categoría-Vacante- destinado por Resolución Nº 5440/03 CGE

Escuela Secundaria de Adultos N° 10 CUE 3003132- El Cimarrón

1 Cargo Rector 3a Categoría-Vacante- destinado por Resolución N° 3001/15 CGE

Escuela Secundaria Nº 11 "Roberto Aizenberg" CUE Nº 3003239- Federal

1 Cargo Rector 3ª Categoría-Vacante- destinado por Resolución Nº 5440/03 CGE

DEPARTAMENTO FELICIANO

Escuela Secundaria Nº 2 - CUE Nº 3002644 - San José de Feliciano

1 Cargo Rector 3ª Categoría –Vacante- por pase de la profesora Blanco, Rita Matilde

Escuela Secundaria Nº 7 "Félix Alfredo Rico" - CUE Nº 3002706 - San José de Feliciano

1 Cargo Rector 3ª Categoría –Vacante- destinado por Resolución Nº 5440/03 CGE

Escuela Secundaria de Adultos Nº 8 "José Gervasio de Artigas– CUE Nº 3003120- San José de Feliciano

1 Cargo de Rector 3ª Categoría- Vacante - destinado por Resolución Nº 0496/10 CGE

DEPARTAMENTO GUALEGUAY

Escuela Secundaria N° 4 "Genoveva Gómez" – CUE N° 3000229- Enrique Carbó

1 Cargo Vicerrector 2a Categoría- Vacante- destinado por Resolución N° 0251/15 CGE

Escuela Secundaria N° 5 "José González Grey" - CUE Nº 3000961- Estación Lazo

1 Cargo Rector 3ª Categoría – Vacante- destinado por Resolución 5440/03 CGE

Escuela Secundaria N° 12 "Juan Laurentino Ortíz" – CUE Nº 3002650- Gualeguay

1 Cargo Rector 3ª Categoría – Vacante- destinado por Resolución 5440/03 CGE

Centro de Educación Física N° 2 "Dr. Luis R. Mac Kay" – CUE Nº 3002861- Gualeguay

1 Cargo Vicerrector 1ª Categoría – Vacante- por Jubilación de la titular Grane, María Virginia

Escuela Normal Superior De Lenguas Vivas "Ernesto A. Bavio" -CUE N° 3001888 – Gualeguay

1 Cargo Vice Rector – 1era. Categoría Vacante.- Incorporado por Ley de Transferencia N° 24.

DEPARTAMENTO GUALEGUAYCHÚ

Escuela Secundaria Nº 1 "San Antonio" - CUE Nº 3000626 - San Antonio

1 cargo Rector 3ª Categoría- Vacante- destinado por Resolución Nº 0083/98 CGE

Escuela Secundaria Nº 2 "Prof. Pablo Haedo" – CUE N° 3001704 –Gualeguaychú.

1 cargo Rector 2ª Categoría- Vacante- por jubilación de la profesora Broggi, Yolanda Lucrecia

Escuela Secundaria Nº 5 "Soldado Carlos Mosto" – CUE N° 3001427 –Gualeguaychú.

1 Cargo Rector 3ª Categoría –Vacante- por jubilación de la profesora Troche, Silvia Violeta

Escuela Secundaria Nº 7 "Profesora Rosa Regazzi" – CUE Nº 3001593- Gualeguaychú

1 Cargo Rector 2ª Categoría –Vacante- por jubilación del profesor Frare, Fabián Exequiel

1 Cargo Vicerrector 2ª Categoría –Vacante- por pase del profesor Farabello, Eduardo Miguel

Escuela Secundaria Nº 8 "María América Barbosa" - CUE Nº 3000523 – Gualeguaychú

1 Cargo Vicerrector 1ª Categoría –Vacante- por renuncia de la profesora Bustamante, Susana Graciela

Escuela Secundaria Nº 9 "Costa Uruguay Sur" - CUE Nº 3002096 - Costa Uruguay Sur

1 Cargo Rector 3ª Categoría –Vacante- destinado por Resolución Nº 0083/98 CGE

Escuela Secundaria N° 12 "Luis Clavarino" – CUE 3001694- Gualeguaychú

1 Cargo Rector 1° Categoría-Vacante- por jubilación de la profesora López, Claudia Marcela

Escuela Secundaria Nº 13 "Manuel Belgrano" - CUE Nº 3001542- Gualeguaychú

1 cargo Rector 2ª Categoría –Vacante-por jubilación del profesor Migueles, Víctor Hugo

1 cargo Vicerrector 2ª Categoría –Vacante- destinado por Resolución Nº 2827/10 CGE

Escuela Secundaria Nº 16 "Colegio de Urdinarrain" - CUE Nº 3001364 – Urdinarrain

1 cargo Vicerrector 1ª Categoría –Vacante- destinado por Resolución Nº 0496/10 C.G.E

Escuela Secundaria Nº 17 "Héroes de Malvinas" - CUE Nº 3002670 – Gualeguaychú

1 cargo Vicerrector 2ª Categoría-Vacante- por renuncia de la titular Baigorria, Marcela Alejandra

Escuela Secundaria Nº 18 - CUE Nº 3002594 - Aldea San Juan

1 cargo Rector 3ª Categoría–Vacante- destinado por Resolución Nº 5440/03 CGE

Escuela Secundaria Nº 19 - CUE Nº 3002721 – Perdices

1 Cargo Rector 3ª Categoría–Vacante- destinado por Resolución Nº 5440/03 CGE

Escuela Secundaria Nº 21 "Esteban Piacenza" – CUE 3002805–Costa Uruguay Norte.

1 Cargo Rector 3ª Categoría–Vacante- por jubilación de la profesora Benavidez, Patricia María Claudia

Escuela Secundaria Nº 22 "Presbítero Luis Jeannot Sueyro"– CUE 3002589–Gualeguaychú

1 Cargo Rector 3ª Categoría–Vacante- por jubilación del profesor Rodríguez, Jorge Isabelino

Escuela Secundaria Nº 23 - CUE Nº 3002690 - Cuchilla Redonda

1 Cargo Rector 3ª Categoría –Vacante- destinado por Resolución Nº 5440/03 CGE

Escuela Secundaria Nº 25 – "Guillermo Spiazzi" CUE Nº 3002593 - Faustino M. Parera

1 Cargo Rector 3ª Categoría –Vacante- destinado por Resolución Nº 5440/03 CGE

Escuela Normal Superior "Olegario Víctor Andrade" -CUE 3001524 - Gualeguaychú

1 Cargo Vice Rector – 1era. Categoría Vacante.- Incorporado por Ley de Transferencia N° 24.

DEPARTAMENTO ISLAS

Escuela Secundaria Nº 3 "Francisco Ramírez"– CUE 3001633 - Ibicuy.

1 Cargo Rector 3ª- Categoría – Vacante- por jubilación de la profesora Florentín, Lidia María Cristina

Escuela Secundaria N° 4 "Anselmo Saenz Valiente" - CUE Nº 3002689- Médanos

1 Cargo Rector 3ª- Categoría – Vacante- destinado por Resolución 5440/03 CGE

Escuela Secundaria N° 6 "Rafael Escriña" - CUE Nº 3002806- Mazaruca

1 Cargo Rector 3ª- Categoría – Vacante- destinado por Resolución 5440/03 CGE

DEPARTAMENTO LA PAZ

Escuela Secundaria N° 3 "Dr. Enrique Huber" - CUE Nº 3001530- La Paz

1 Cargo Rector 2ª Categoría– Vacante- Destino ratificado por Resolución 083/98 CGE.

Recategorizado en diciembre 2015

1 Cargo Vicerrector 2ª Categoría –Vacante- por pase de la profesora Finis, Lilian Noemi.

Escuela Secundaria N° 6 "El Solar" - CUE Nº 3001465- La Paz

1 Cargo Rector 3ª Categoría– Vacante- destino Ratificado por Resolución 083/98 CGE

Escuela Secundaria N° 7 "José Manuel Estrada" - CUE Nº 3001561- Bovril

1 Cargo Vicerrector 1ª Categoría -Vacante- incorporado por Ley de Transferencia Nº 24.049

Escuela Secundaria N° 8 "General Manuel Belgrano" CUE N° 3001622- Santa Elena

1 Cargo de Rector 1a Categoría- Vacante-por jubilación de la profesora Ferreira, Ileana Estela

Escuela Secundaria N° 9 "Domingo Faustino Sarmiento" - CUE Nº 3001736- La Paz

1 Cargo Vicerrector 1ª Categoría- Vacante- incorporado por Ley de Transferencia Nº 240.49

Escuela Secundaria N° 10 - CUE Nº 3002588- La Paz

1 Cargo Rector 3ª Categoría -Vacante- destino Ratificado por Resolución 083/98 CGE

Escuela Secundaria N° 11 - CUE Nº 3002671- Tacuaras

1 Cargo Rector 3ª Categoría- Vacante- destino Ratificado por Resolución 083/98 CGE

Escuela Secundaria Nº 14 - CUE N° 3002656–Santa Elena

1 Cargo Rector 2a Categoría-Vacante- por renuncia de la profesora Ibáñez, Carina Griselda

Escuela Secundaria N° 16 - CUE Nº 3002666- Santa Elena

1 Cargo Rector 3ª Categoría – Vacante- destino Ratificado por Resolución 5440/03 CGE

Escuela Secundaria N° 18 - CUE Nº 3002596- Tacuaras

1 Cargo Rector 3ª Categoría – Vacante- destino Ratificado por Resolución 5440/03 CGE

Escuela Secundaria N° 19 - CUE Nº 3002597- Estacas

1 Cargo Rector 3ª Categoría- Vacante- destino Ratificado por Resolución 5440/03 CGE

Escuela Secundaria N° 20 - CUE Nº 3002672- La Paz

1 Cargo Rector 3ª- Categoría- Vacante - destino Ratificado por Resolución 5440/03 CGE

Escuela Secundaria N° 21 - CUE Nº 3002662- La Paz

1 Cargo Rector 3ª Categoría- Vacante- destino Ratificado por Resolución 5440/03 CGE

Escuela Secundaria de Adultos N° 24 "Graciela Saad" - CUE N° 3003181- La Paz

1 Cargo Rector 3ª Categoría -Vacante - destinado por Resolución N° 2770/11 CGE

Escuela Secundaria de Adultos N° 25 "General Doctor Pascual Echagüe" – CUE N° 3003255- La Paz

1 Cargo Rector – 3ª Categoría -Vacante - destinado por Resolución N° 2452/13 CGE

DEPARTAMENTO NOGOYÁ

Escuela Secundaria Nº 2 "Juan Hipólito Vieytes" CUE Nº 3001835 – Aranguren

1 Cargo Rector 3ª Categoría – Vacante- por autodesplamiento de la profesora Stoll, Mónica Ester- Resolución 0098-2016 CGE

Escuela Secundaria Nº 5 "Dr. Saba Z. Hernández" CUE Nº 3000879- Hernández

1 Cargo Vicerrector 3ª Categoría – Vacante- por renuncia de la profesora Widmer, Araceli Mercedes

Escuela Secundaria de Adultos N° 7- CUE N° 3002905- Hernández

1 Cargo de Rector de 3° Categoría- Vacante- por jubilación de la profesora Stoll, Mónica Ester

Escuela Secundaria N° 8 "Hermanos Sepag" - CUE Nº 3002609- Crucecitas Séptima

1 Cargo Rector 3ª Categoría – Vacante- por renuncia de la profesora Rexius, Nancy Rosana

Escuela Secundaria N° 9 "Dr. René Favaloro" - CUE: 3002680- Lucas González

1 Cargo Rector 3ª Categoría – Vacante- destino Ratificado por Resolución 5440/03 CGE

Escuela Secundaria N° 11 "Adolfo Weber" - CUE Nº 3002693- Crucecitas Octava

1 Cargo Rector 3ª Categoría – Vacante- destino Ratificado por Resolución 5440/03 CGE

Escuela Secundaria N° 13 "Antonio Geiges" - CUE Nº 3002590- Nogoyá

1 Cargo Rector 3ª Categoría – Vacante- destino Ratificado por Resolución 5440/03 CGE

Escuela Secundaria N° 14 "Julio César Monzón"- CUE N° 3002560- Nogoyá

1 Cargo Rector 3ª Categoría – Vacante- por renuncia de la profesora Rexius, Nancy Rosana

Escuela Normal Superior "Dr.Antonio Sagarna" -CUE 3001783- Nogoyá

1 Cargo Vice Rector – 1era. Categoría Vacante.- Destinado por Resolución N° 1816/15

DEPARTAMENTO PARANÁ

Escuela Secundaria de Adultos Nº 1 "Leandro N. Alem" - CUE Nº 3000292 – Paraná

1 Cargo Vicerrector 2ª Categoría- Vacante- destinado por Resolución Nº 0083/98 CGE

Escuela Secundaria Nº 3 Monseñor "Dr. Abel Bazán y Bustos" – CUE Nº 3001872- Paraná

1 Cargo de Rector 1ª Categoría-Vacante- por jubilación de la profesora Marmet, Silvia Susana.

1 Cargo Vicerrector 1ª Categoría – Vacante- por jubilación de la profesora Polter, Griselda Zunilda

Escuela Secundaria Nº 6 "Lomas del Mirador" - CUE Nº 3001965 – Paraná

1 Cargo Vicerrector 1ª Categoría – Vacante- destinado por Resolución Nº 2742/05 CGE

Escuela Secundaria de Adultos N° 9 "Pte. Arturo Illia"- CUE N° 3001681- Viale

1 Cargo Rector 3ª Categoría – Vacante- por renuncia de la profesora Gomiero, Verónica Soledad

Escuela Secundaria Nº 15 "De la Baxada del Paraná" - CUE N° 3001666–Paraná.

1 Cargo Vicerrector 2° Categoría – Vacante- por renuncia de la profesora Moreyra, Brenda Bárbara

Escuela Secundaria Nº 18 "Brig. Gral. Don Juan Manuel de Rosas" - CUE 3001663 –Paraná.

1 Cargo de Vicerrector 2ª Categoría- Vacante- por pase de la profesora Romero, Lucrecia Cecilia

Escuela Secundaria Nº 20 "Rosario Vera Peñaloza"- CUE Nº 3001937- Oro Verde

1 Cargo de Vicerrector 2ª Categoría- Vacante- por autodesplazamiento Farías, Sonia Patricia según Resolución 1309/17 CGE.

Escuela Secundaria N° 22 "Raúl Scalabrini Ortiz"- CUE N° 3001564-Paraná

1 Cargo Rector 2ª Categoría –Vacante-por jubilación de la profesora Mendieta, Susana María del Carmen

Escuela Secundaria de Adultos N° 23 "Josefina Zubizarreta"- CUE N° 3001503-Paraná

1 Cargo de Rector 3° Categoría- Vacante- por jubilación de la profesora Grasso, Graciela Felisa

Escuela Secundaria Nº 26 "Olegario Víctor Andrade" - CUE N° 3001963 - Paraná.

1 Cargo de Vicerrector 2° Categoría-Vacante- por renuncia Alarcón, Nancy Marta

Escuela Secundaria de Adultos Nº 27 - CUE Nº 3000811 – Hernandarias

1 Cargo Rector 3ª Categoría –Vacante- destinado por Resolución Nº 0083/98 CGE

Escuela Secundaria N° 28 "Nuestra Sra. de Guadalupe" - CUE Nº 3001669- Paraná

1 Cargo Rector 2° Categoría-Vacante- por renuncia de la profesora Geist, Claudia Mariela

1 Cargo Vicerrector 2ª Categoría – Vacante- destinado por Resolución 2036/11 C.G.E

Escuela Secundaria de Adultos Nº 33 - CUE Nº 3002799 – Crespo

1 Cargo Rector 3ª Categoría-Vacante- destinado por Resolución Nº 4816/03 CGE

Escuela Secundaria Nº 36 "Capitán Justo José de Urquiza"- CUE Nº 3001747- Paraná

1 Cargo Rector 1ª Categoría-Vacante- por jubilación de la profesora Giampietri, Viviana María

Escuela Secundaria Nº 38 "Liceo Paula Albarracín de Sarmiento" - CUE N° 3001472 -Paraná.

1 Cargo de Vicerrector 1° Categoría-Vacante- destinado por Resolución 1833/2018 CGE

Escuela Secundaria de Adultos N° 40 "Gral. San Martín" – CUE N° 3001917 – Paraná

1 Cargo Rector 2ª Categoría-Vacante- por jubilación de la profesora Herrera, Griselda Estela

Escuela Secundaria Nº 41 "Colegio Nacional de Cerrito"- CUE Nº 3001734- Cerrito

1 Cargo Vicerrector 2ª Categoría – Vacante- destinado por Resolución 0252/15 C.G.E

Escuela Secundaria N° 44 – CUE N° 3002890- Paraná

1 Cargo Rector 1° Categoría – Vacante- por jubilación de la profesora Millen, Diana Marta

Escuela Secundaria N° 48-CUE N° 3002652-Paraná

1 Cargo Vicerrector 1° Categoría- Vacante- por renuncia de la profesora Richard, Viviana Raquel

Escuela Secundaria N° 51 - CUE Nº 3002581- Paraná

1 Cargo Vicerrector 3ª Categoría Vacante- Creado por Resolución 3057/11 CGE

Escuela Secundaria N° 52 "Gaucho Antonio Rivero" CUE Nº 3002616- Paraná

1 Cargo Rector 3ª Categoría- Vacante- por jubilación del profesor Saín, Sergio Raúl.

1 Cargo Vicerrector 3º Categoría-Vacante- destinado por Resolución 1680/2017 CGE

Escuela Secundaria Nº 57 "Dr. Mariano Moreno"- CUE Nº 3002866 – Paraná

1 Cargo Vicerrector 3ª Categoría –Vacante- Creado por Resolución Nº 2036/11 CGE

Escuela Secundaria Nº 60 "Bicentenario" - CUE Nº 3002679 – Crespo

1 Cargo Rector 2ª Categoría- Vacante- destinado por Resolución Nº 2831/2015 CGE recategorizado en agosto 2015

Escuela Secundaria N° 61- CUE N° 3002623-Colonia Merou

1 Cargo de Rector 3° Categoría-Vacante-destinado por Resolución 5440/03 CGE

Escuela Secundaria Nº 67 "Tabaré" - CUE Nº 3002620 – Paraná

1 Cargo Vicerrector 2ª Categoría –Vacante- por renuncia de la titular Cabrera, Silvina Leonor.

Escuela Secundaria N° 74 "Profesor Walter Heinze"- CUE 3002678- Crespo

1 Cargo Rector 3ª Categoría –vacante- destinado por Resolución Nº 5440/03 CGE

Escuela Secundaria Nº 75 "Del Bicentenario"- CUE Nº 3002604 –Paraná

1 Cargo Rector 3ª Categoría –vacante- por jubilación de la profesora Galdós, María Beatriz

Escuela Secundaria N° 77 –CUE Nº 3002709- San Benito

1 Cargo Vicerrector 3º Categoría- Vacante- destinado por Resolución 0241/15 CGE

Escuela Secundaria N° 78 "Intendente Juan Carlos Esparza" - CUE Nº 3002710- Paraná

1 Cargo Rector 3ª Categoría – Vacante- destinado por Resolución Nº 5440/03 CGE

Escuela Secundaria N° 85 "José Gervasio Artigas" - CUE Nº 3003213- Colonia Avellaneda

1 Cargo Vicerrector 3ª Categoría – Vacante- creación por Resolución 2378/15 CGE

Centro de Educación Física N° 5 "Víctor Andrade"- CUE Nº 3002858- Paraná

1 Cargo Rector 3ª Categoría – Vacante- por jubilación de la profesora Andriana, Vivana Haydee

1 Cargo Vicerrector 3ª Categoría – Vacante- por jubilación del profesor Cecotti, Daniel Eduardo

DEPARTAMENTO SAN SALVADOR:

Escuela Secundaria N° 1 "Dr. Carlos Saavedra Lamas" - CUE Nº 3001236- General Campos

1 Cargo Vicerrector 3ª Categoría – Vacante -por Creación.-Resolución 4365/14 CGE

Escuela Secundaria N° 2 "Francisco Ramírez" - CUE Nº 3001394- San Salvador

1 Cargos Vicerrector 1ª Categoría– Vacante- Ratificado por Resolución 0083/98 CGE

1 Cargos Vicerrector 1ª Categoría – Vacante- por jubilación de su Titular Muller, Nilda Susana

Escuela Secundaria N° 3 "Colonias Unidas" - CUE Nº 3002615- Colonia San Ernesto

1 Cargo Rector 3ª Categoría – Vacante- destinado por Resolución Nº 5440/03 C.G.E

Escuela Secundaria N° 4 "Del Bicentenario de la Patria" - CUE Nº 3003071- San Salvador

1 Cargos Rector 3ª Categoría – Vacante- por Creación.-Resolución 416/10 CGE

DEPARTAMENTO TALA

Escuela Secundaria de Adultos Nº 3 "Prof. Alejandro E. Ansa" - CUE Nº 3002463 – Gob. Mansilla

1 Cargo Rector 3ª Categoría –Vacante- destinado por Resolución Nº 4816/03 CGE

Escuela Secundaria y Superior Nº 4 "Dr. Julio Ossola" - CUE Nº 3001483- Rosario del Tala

1 Cargo Vicerrector 1ª Categoría –Vacante- incorporado por Ley de transferencia Nº 24.049

1 Cargo Vicerrector 1ª Categoría –Vacante- incorporado por Ley de transferencia Nº 24.049

Escuela Secundaria de Adultos Nº 5 - CUE Nº 3001610 – Maciá

1 Cargo Rector 3ª Categoría –Vacante- incorporado por Ley de transferencia Nº 24.049

Escuela Secundaria Nº 7 - CUE Nº 3002576 - Gobernador Solá

1 Cargo Rector 3ª Categoría –Vacante- destinado por Resolución Nº 5440/03 CGE

Escuela Secundaria Nº 8 "Provincia de Entre Ríos" - CUE Nº 3002654 – Durazno

1 Cargo Rector 3ª Categoría –Vacante- destinado por Resolución Nº 5440/03 CGE

Escuela Secundaria Nº 10 "Libertad"- CUE Nº 3002603 - Gobernador Echagüe

1 Cargo Rector 3ª Categoría –Vacante- destinado por Resolución Nº 5440/03 CGE

Escuela Secundaria Nº 11 - CUE Nº 3002675 - Rosario del Tala

1 cargo Rector 3ª Categoría –Vacante- destinado por Resolución Nº 5440/03 CGE

Escuela Secundaria Nº 12 - CUE Nº 3002617 – Las Guachas

1 Cargo Rector 3ª Categoría –Vacante- destinado por Resolución Nº 5440/03 CGE

DEPARTAMENTO URUGUAY

Escuela Secundaria Nº 7 "Héroes de Malvinas" - CUE N° 3001259 –Caseros.

1 Cargo Rector 3ª Categoría –Vacante- por pase de la profesora Alem, María Gabriela

Escuela Secundaria Nº 8 "Héctor De Elía" - CUE Nº 3000205 – Cnia. Elía

1 Cargo Rector 3ª Categoría –Vacante- por renuncia de la profesora Ottonello, María Claudia.

Escuela Secundaria Nº 9 "América"- CUE N° 3001278 –Concepción del Uruguay.

1 Cargo Rector 3ª Categoría –Vacante- por jubilación de la profesora Suarez, Estela

Escuela Secundaria Nº 10 "Basavilbaso"- CUE N° 3000339 –Basavilbaso.

1 Cargo Vicerrector 3ª Categoría –Vacante-por jubilación del profesor Montenegro, Nelson Andrés

Escuela Secundaria Nº 20 "Presbítero Juan Bautista Rolando"- CUE N° 3003050 – Concepción del Uruguay.

1 Cargo Rector 2° Categoría-Vacante- por jubilación de la profesora Delsart, Patricia Noemí

Escuela Secundaria Nº 27 "Entre Rios"- CUE Nº 3002586- Concepción del Uruguay

1 Cargo Rector 3ª Categoría –Vacante- por jubilación del profesor Regis, Fabián del Lujan

Escuela Normal Superior "Mariano Moreno" -CUE N° 3001114- Uruguay

1 Cargo Vice Rector – 1era. Categoría Vacante.- Destinado por Resolución N° 2936/08 CGE

1 Cargo Vice Rector – 1era. Categoría Vacante.- Incorporado por Ley de Transferencia N° 24.

DEPARTAMENTO VICTORIA

Escuela Secundaria N° 2 "Juan de Mata Ibáñez"- CUE N° 3001748- Rincón del Doll

1 Cargo Rector 3° Categoría – Vacante- por jubilación de la profesora Dosba, Claudia Elvira

Escuela Secundaria Nº 9 - CUE Nº 3002634– Antelo

1 Cargo Rector 3ª Categoría –Vacante- destino ratificado por Resolución Nº 5440/03 CGE

Escuela Secundaria Nº 11 "Valentina Paez" - CUE Nº 3002592– Rincón del Doll

1 Cargo Rector 3ª Categoría –Vacante- destino ratificado por Resolución Nº 5440/03 CGE

Escuela Secundaria Nº 14 "Malvinas Argentinas"- CUE Nº 3002682 – Victoria

1 Cargo Rector 3ª Categoría–Vacante- por pase de la profesora Jorge, Irma Nélida

Escuela Normal Superior "Osvaldo Magnasco" -CUE 3001187- Victoria

1 Cargo Vice Rector – 1era. Categoría Vacante.- Destinado por Resolución N° 3717/11

DEPARTAMENTO VILLAGUAY

Escuela Secundaria N° 5 "Alberto Gerchunoff" - CUE Nº 3001145 - Villa Domínguez

1 Cargo Rector 3ª Categoría– Vacante- por cese de su Titular: Kaplan, Jorge.-

Escuela Secundaria N° 6 - CUE Nº 3002582 – Jubileo

1 Cargo Rector 3ª Categoría – Vacante- destino ratificado por Resolución Nº 5440/03 CGE

Escuela Secundaria Nº 8 – CUE Nº 3002583- Mojones Norte

1 Cargo Rector 3ª Categoría –Vacante- por pase de Garzón, Elba Beatriz.

Escuela Secundaria N° 11 - CUE Nº 3002997- Lucas Norte

1 Cargo Rector 3ª Categoría – Vacante - destino ratificado por Resolución Nº 5440/03 C.G.E

Escuela Secundaria N° 12 - CUE Nº 3002580- Lucas Sur

1 Cargo Rector 3ª Categoría– Vacante- destino ratificado por Resolución Nº 5440/03 C.G.E

Escuela Secundaria N° 14 "Palmas de Yatay" - CUE Nº 3002584- Raíces Oeste

1 Cargo Rector 3ª Categoría – Vacante- destino ratificado por Resolución Nº 5440/03 C.G.E

Escuela Normal Superior "Martiniano Leguizamón" -CUE 3001134- Villaguay

1 Cargo Vice Rector – 1era. Categoría Vacante.- Destinado por Resolución N° 3632/15 CGE.

CARGOS DIRECTIVOS DE NIVEL TÉCNICO PROFESIONAL

DEPARTAMENTO COLÓN

Escuela de Educación Técnica (EET) Nº 2 "Canónigo Narciso Goiburú" -Anexo de Formación Profesional CUE 300 1313- 1ª categoría- Zona favorable - Alberdi 467 – Pl. Baja- Colón

1 cargo de Vicerrector VACANTE por Jubilación de la Sra. LOKER, Gladys al 31/12/05

Escuela de Educación Técnica (EET) Nº 6 de San José CUE Nº 3003345 3ª categoría- Zona Favorable– Urquiza 1285-

1 cargo de Rector con prolongación de jornada completa : VACANTE destinado por R. 362/15 CGE

DEPARTAMENTO CONCORDIA

Escuela de Educación Agrotécnica (EEAT) Nº 24 "Gral San Martín" CUE Nº 300 1237- 1ª categoría- Zona Alejada del Radio Urbano –Ruta Nacional 14 Km 244-

1 cargo de Vicerrector con prolongación de jornada completa: VACANTE por jubilación de la titular , Sra. TORRES, Patricia al 31/12/18-

Escuela de Educación Agrotécnica (EEAT) Nº 152 "Manuel María Calderón" CUE Nº 300 2864- 1ª categoría -Zona Favorable .Av. de Los Eucaliptos –Salto Grande-

1 cargo de Rector con prolongación de jornada completa: VACANTE por jubilación del titular condicional Sr. CARBONI Luis Alberto al 31/08/17-

DEPARTAMENTO DIAMANTE:

Escuela de Educación Técnica (EET) Nº 1 "Dr. Alfredo Materi" CUE Nº 3001498- 1ª categoría- Zona Favorable –Buenos Aires 647 – ciudad

1 cargo de Vicerrector vacante por jubilación, del titular Sr. D`ANGELO, Darío-al 29/10/18-

Escuela de Educación Técnica (EET) Nº 114 "Justo José de Urquiza" de Gral. Ramírez CUE Nº 300 1201- 3ª categoría - Zona favorable –Paraje Eloy Elseser-

1 cargo de Rector: VACANTE por Jubilación de la Sra. GARCIA Liliana- al 31/12/09-

Escuela de Educación Agrotécnica (EEAT) Nº 153 "Horacio Mann" de Distrito Isletas-Ruta 11 Km 58- -3ª categoría - CUE Nº 300 2867 Zona Desfavorable –

1 cargo de Rector con prolongación de jornada completa VACANTE destinado por R. 3178/11 CG.

DEPARTAMENTO FEDERACION:

Escuela de Educación Técnica (EET) Nº 1 "Pablo Stampa" de Chajarí CUE Nº 300 1112- 1ª categoría -Zona Favorable –Estrada y Salta – ciudad-

1 cargo de Rector: VACANTE por Jubilación de titular Sr. MENDEZ, Alfredo al 28/02/15-

1 cargo de Vicerrector: VACANTE por renuncia titular condicional Sra. CUELLO Diana al 15/02/16-

Escuela de Educación Técnica (EET) Nº 57 "Fray Luis Beltrán" de Federación CUE 300 0032 – 2ª categoría -Zona Favorable –Pio XII 157- ciudad-

1 cargo de Vicerrector: VACANTE ratificado por R, 083/98 CGE-

Escuela de Educación Agrotécnica (EEAT) Nº 36 "José Campodónico" de Chajarí CUE Nº 300 1207- 1ª categoría Zona Alejada del Radio Urbano- Concordia 2350- Chajarí-

1 cargo de Vicerrector con prolongación de jornada completa VACANTE regularizado por R. 4026/12 CGE-

Escuela de Educación Agrotécnica (EEAT) Nº 37 "Antonio Galli" de Los Conquistadores - CUE Nº 300 0076- 2ª categoría -Zona Alejada del Radio Urbano Ruta Nac 127 y Pcial Nº 2 –

1 cargo de Rector con prolongación de jornada completa VACANTE por jubilación de la Sra. MEDINA Mabel al 31/12/05-

DEPARTAMENTO FEDERAL

Escuela de Educación Técnica (EET) Nº 23 "Caudillos Federales" CUE Nº 300 1898 -2ª categoría -Zona Favorable -25 de mayo y Belgrano - ciudad

1 cargo de Rector a/c 2 turnos con prolongación de jornada VACANTE por jubilación de titular Sra. OVIEDO Alicia al 30/06/15-

Escuela de Educación Agrotécnica (EET) Nº 3 de Paraje La Encierra-Distrito Sauce de Luna – CUE Nº 300 3398 -3ª categoría -Zona Desfavorable-

1 cargo de Rector con prolongación de jornada completa VACANTE destinado por R. 345/18 CGE-

DEPARTAMENTO FELICIANO-

Escuela de Educación Agrotécnica (EEAT) Nº 52 "Manuel Bernard" cue 300 1979- 2ª categoría -Zona Alejada del Radio Urbano -Éjido Sur –Dpto. Manantiales-San José de Feliciano-

1 cargo de Vicerrector con prolongación de jornada completa VACANTE: destinado por R 3139/10 CGE-

DEPARTAMENTO GUALEGUAY:

Escuela de Educación Técnica (EET) Nº 1 "Dr. Luis Mac Kay"- Anexo Formación Profesional CUE Nº 300 1111- 1ª categoría -Zona Favorable –Intendente Quadri. 49- ciudad-

1 cargo de Vicerrector VACANTE por renuncia de la titular condicional Sra. BARRIOS, Silvia-al 18/02/18-

Escuela de Educación Agrotécnica (EEAT) Nº 9 "Juan Bautista Ambrosetti" CUE Nº 300 1089- 1ª categoría -Zona Alejada del Radio Urbano –Ruta Nacional Nº 12 – Primer Distrito –Gualeguay-

1 cargo de Rector con prolongación de jornada Completa : vacante por jubilación del titular condicional Sr LAZO Mario, al 30/11/14-

1 cargo de Vicerrector con prolongación de jornada completa : VACANTE por Jubilación de la Sra. FORZIATI, Silvina al 30/11/09-

DEPARTAMENTO GUALEGUAYCHU:

Escuela de Educación Técnica (EET) Nº 2 "José María Colombo" con Anexo de Nivel Superior CUE Nº 300 1696- 1ª categoría- Zona Favorable -9 de julio- CC 152-195- ciudad-

1 cargo de Rector: VACANTE por Jubilación de titular condicional Sr. GOMEZ PACHECO Héctor - al 09/12/15-

Observación las horas en concepto de plus de Nivel Superior de esta escuela, se han asignado por R. 3667/05 CGE exclusivamente para el cargo de Rector –

1 cargo de Vicerrector: VACANTE por jubilación de la Sra. RIOS Adriana al 20/09/09-

Escuela de Educación Técnica (EET) Nº 3 "15 de noviembre"" Anexo de Formación Profesional CUE Nº 300 2483-1ª categoría -Zona Favorable –Rawson 315- ciudad-

1 cargo de Vicerrector VACANTE por renuncia de la titular Sra. SACK Mirta al 18/02/18-

Escuela de Educación Técnica (EET) Nº 18 "Manuel Nicolás Savio" de Urdinarrain CUE Nº 300 0282- 2ª categoría -Zona Favorable Pbro Kaul y 3 de Febrero- ciudad-

1 cargo de Vicerrector: VACANTE por renuncia de titular condicional Sra. HERNANDEZ Ana María al 20/11/17-

DEPARTAMENTO ISLAS

Escuela de Educación Técnica (EET) Nº 96 "Conscripto Omar Giorgi" -Anexo de Formación Profesional de Pueblo Ibicuy- CUE Nº 300 1612 -3ª categoría - Zona Desfavorable Paraje Hussay-

1 Cargo Vicerrector VACANTE destinado por R. 1925 /14 CGE-

Escuela de Educación Técnica (EET) Nº 1 "Augusto Widmann" -Anexo de Formación Profesional de Villa Paranacito- CUE Nº 3001219 -3ª categoría - Zona Desfavorable Avenida Entre Ríos 214-

1 Cargo Vicerrector VACANTE destinado por R. 4661 /16 CGE-

Escuela de Educación Agrotécnica (EEAT) Nº 144 "Mariano Echaguibel" -de Pueblo Ibicuy- cue 300 2316 -2ª categoría - Zona Desfavorable Arturo Salas – s/n

1 cargo de Rector con prolongación de jornada completa: vacante por jubilación del titular Sr ARRUA Hugo Alberto al -31/03/15-

DEPARTAMENTO LA PAZ:

Escuela de Educación Técnica (EET) Nº 1 "España" CUE Nº 300 1740- 1ª categoría -Zona Favorable- Av. Artigas s/n -ciudad –

1 cargo de Vicerrector: VACANTE destinado por R. 4840/11 CGE-

Escuela de Educación Agrotécnica (EEAT) Nº 15 "Manuel Pacífico Antequeda" de Colonia San Carlos CUE Nº 300 1467- 1ª categoría Zona muy Desfavorable-

1 cargo de Rector con prolongación de jornada completa VACANTE: ratificado por R. 083/08 CGE—

1 cargo Vicerrector con prolongación de jornada completa VACANTE destinado por R. 1967/14 CGE-

DEPARTAMENTO NOGOYÁ:

Escuela de Educación Técnica (EET) Nº 1 con Anexo de Nivel Superior CUE Nº 300 1147- 1ª categoría -Zona Favorable –Quiroga y Taboada 1510- ciudad-

1 cargo de Rector vacante por jubilación del titular Sr. MENDEZ Daniel al 31/05/15-

Observación las horas en concepto de plus de Nivel Superior, se han asignado a esta escuela por R. 3667/05 CGE exclusivamente para el cargo de Rector -

Escuela de Educación Agrotécnica (EEAT) Nº 2 "La Carola" cue 300 0102- 1ª categoría Zona Alejada del Radio Urbano- Éjido Norte Nogoyá-

1 cargo de Rector con prolongación de jornada completa: VACANTE por jubilación del Sr. TOGNOLI Julio al 30/09/12-

1 cargo de Vicerrector con prolongación de Jornada completa VACANTE por traslado de la Sra. Bolzón María Elena- 1999-

Escuela de Educación Agrotécnica (EEAT) Nº 83 "Martín Fierro" de Crucesita 7ma -CUE 300 1850- 3ª categoría - Zona Muy Desfavorable-Ruta Provincial Nº 33-

1 cargo de Rector con prolongación de Jornada completa : VACANTE por jubilación de titular condicional Sr. TORRES SBARBATI Luis Martín al 31/08/17-

DEPARTAMENTO PARANÁ:

Escuela de Educación Técnica (EET) Nº 1 "Gral. Francisco Ramírez" CUE Nº 300 1482- 1º categoría Zona Favorable- Martín Zapata 1053 –ciudad- -

1 cargo de Rector a cargo de 3 turnos - VACANTE por jubilación del titular Sr, AZARIO Roberto al 31/08/18-

Escuela de Educación Técnica (EET) Nº 3 "TTE Don Luis Cenobio Candelaria" CUE Nº 300 1773- 1ª categoría -Zona Favorable – Jorge Newbery- ciudad-

1 cargo de Vicerrector: VACANTE por jubilación del titular condicional Sr. FRIAS, Gustavo al 30/04/18-

Escuela de Educación Técnica (EET) Nº 21 "Lib Gral. Don José de San Martín" CUE Nº 300 1913- 2ª categoría Zona Favorable –Blas Parera 1100-

1 cargo de Vicerrector VACANTE por jubilación del titular condicional Sr. GONZALEZ Juan Carlos al 28/07/17 –

Escuela de Educación Técnica (EET) Nº 34 "Gral. Enrique Mosconi" de María Grande CUE Nº 300 1922- 1ª categoría -Zona Favorable – Sarmiento 380-

1 cargo de Vicerrector – VACANTE ratificado por R. 083/98 CGE-

Escuela de Educación Técnica (EET) Nº 58 "Dr. Federico Hoenig" de Hernandarias CUE Nº 300 1809- 1ª categoría -Zona Favorable- Entre Ríos 248-

1 cargo de Vicerrector: VACANTE destinado por R. 1711/10 CGE-

Escuela de Educación Técnica (EET) Nº 17 de Cerrito CUE Nº 300 3232- 3ª categoría -Zona Favorable- 9 de Julio y Colón-

1 cargo de Rector con prolongación de Jornada completa -VACANTE por renuncia de titular condicional Sra. Galetto Malvina al 15/02/16-

Escuela de Educación Técnica (EET) Nº 18 de San Benito CUE Nº 300 3353- 3ª categoría -Zona Favorable- Urquiza y Ramírez-

1 cargo de Rector con prolongación de Jornada Completa -VACANTE – destinado por R. 287/18 CGE.

Escuela de Educación Técnica (EET) Nº 100 "Puerto Nuevo" CUE 300 1778- 2ª categoría -Zona Favorable -Santiago de Liniers 395– ciudad-

1 cargo de Rector -VACANTE por jubilación de titular condicional Sra. BASILIZ Mabel al 30/06/17-

Escuela de Educación Agrotécnica (EEAT) Nº 39 de Villa Urquiza CUE Nº 300 1724- 1ª categoría - Zona Alejada del Radio Urbano- Acceso Villa Urquiza-

1 cargo de Rector con prolongación de jornada completa: VACANTE por jubilación del titular Sr. DAOLIO, Pedro al 30/09/18-

1 cargo de Vicerrector con prolongación de Jornada completa VACANTE por jubilación de la titular Sra. SOSA Laura, al 13/10/18-

DEPARTAMENTO SAN SALVADOR:

Escuela de Educación Técnica (EET) Nº 45 "Félix Bourren Meyer" CUE 300 0314- 1ª categoría -Zona Favorable- Boulevard Villaguay 152-

1 cargo de Vicerrector VACANTE por jubilación del titular Sr. EMPARANZA, Rodolfo al 31/01/19.

Escuela de Educación Agrotécnica (EEAT) Nº 155 "José Hernández" de Colonia La Perla CUE Nº 300 2565- 3ª categoría -Zona Desfavorable -Ruta Provincial 37-

1 Cargo Rector con prolongación de jornada completa –VACANTE por renuncia de titular condicional Sra. Silvia LA MADRID -según R 2253/14 CGE-

1 Cargo Vicerrector con prolongación de jornada completa –VACANTE destinado por R. 2167/14 CGE.

DEPARTAMENTO TALA:

Escuela de Educación Técnica (EET) Nº 1 "Dr. Osvaldo Magnasco" Anexo de Formación Profesional de Rosario del Tala CUE Nº 300 1735- 1ª categoría -Zona Favorable – 25 de Mayo y Pellegrini- ciudad-

1 cargo de Vicerrector: VACANTE por jubilación del Sr. AZCURRAIN Oscar-

Escuela de Educación Agrotécnica (EEAT) Nº 51 "Gdor. Maciá" de Maciá CUE Nº 300 0929- 2ª categoría -Zona Alejada del Radio Urbano- Ruta Provincial Nº 30 –

1 cargo de Rector con prolongación de jornada completa VACANTE por Jubilación del Sr. MIOTTI Juan Carlos al 30/09/07-

1 cargo de Vicerrector con prolongación de jornada completa VACANTE destinado por R. 2919/10 CGE-

DEPARTAMENTO URUGUAY-

Escuela de Educación Técnica (EET) Nº 2 "Francisco Ramírez" Anexo de Formación Profesional de Concepción del Uruguay CUE Nº 300 1507- 1ª categoría Zona Favorable –Artusi 1072- ciudad-

1 cargo de Rector a/c 3 turnos con prolongación de jornada: VACANTE por Jubilación del titular Sr. LETURIA Daniel al 30/09/15-

Escuela de Educación Técnica (EET) Nº 3 -Anexo de Formación Profesional - de Concepción del Uruguay CUE Nº 300 2315- 3ª categoría -Zona Favorable –Avenida Paysandú y V Etcheverry -ciudad

1 cargo de Rector : VACANTE por renuncia de titular condicional Sra. UNREIN Mónica al 15/02/16-

Escuela de Educación Técnica (EET) Nº 7 -Anexo de Formación Profesional de San Justo CUE Nº 300 2319- 3ª categoría Zona Favorable – Catamarca y 3 de marzo –Barrio Sur

1 cargo de Rector VACANTE por Jubilación del titular Sr. LEDESMA Juan Roberto al 30/09/17-

Escuela de Educación Técnica (EET) Nº 13 -"Héctor Buenaventura Sauret" de Concepción del Uruguay CUE Nº 300 1507- 3ª categoría Zona Favorable –San Martín 1161- ciudad-

1 cargo de Rector: VACANTE por Jubilación del Sr. SALVAREZZA, Luis al 31/07/10

1 cargo de Vicerrector : VACANTE destinado por R.4840/11 CGE-

Escuela de Educación Técnica (EET) Nº 79 - "Dr. José Benjamín Zubiaur" de Basavilbaso CUE Nº 300 1478- 3ª categoría Zona Favorable –Sáenz Peña- ciudad-

1 cargo de Rector a/cargo 2 turnos con prolongación de jornada VACANTE por renuncia del titular condicional Sr. ARTOLA Ricardo al 15/12/17-

1 cargo de Vicerrector: VACANTE destinado por R. 4816/03 CGE-

Escuela de Educación Agrotécnica (EEAT) Nº 145 - de Basabilbaso CUE Nº 300 2314 2ª categoría Zona Favorable –Almafuerte 578-

1 cargo de Vicerrector Rector con prolongación de jornada completa VACANTE por renuncia de la titular Sra. PEREZ, Leticia al 18/02/18-

CARGOS DIRECTIVOS DE NIVEL JÓVENES Y ADULTOS

DEPARTAMENTO PARANÁ:

Escuela Secundaria de Jóvenes y Adultos Nº 29 "Laureano Maradona" – CUE: 3000822 – Marcos Sastre y R. Pérez.

Un (1) Cargo de Rector 3ª Categoría Vacante creado por Ley Nº 9514 y destinado por Resolución Nº 4816/03 CGE

CARGOS DE SECRETARIO DE NIVEL SECUNDARIO:

DEPARTAMENTO CONCORDIA

Escuela Secundaria Nº 19 "Generala Juana Azurduy" - CUE 3002627 – Localidad Concordia.

1 cargo Secretario 2ª Categoría VACANTE por renuncia de la profesora Bodean, Mariana

Escuela Secundaria Nº 23 - CUE 3002849– Localidad Concordia.

1 cargo Secretario 3ª Categoría -VACANTE – por renuncia de la profesora Krunfli, Yamila Rosa

Escuela Secundaria N° 37 "Ernesto Che Guevara"- CUE 3002711– Localidad Concordia

1 Cargo Secretario 3ª Categoría VACANTE por jubilación del profesor Rossatto, Miguel Elbio

Escuela Secundaria de Adultos Nº 42 – CUE 3003247 - Localidad Concordia.

1 cargo Secretario 3ª Categoría VACANTE por creación según Resolución Nº 2451/13 CGE.

C.P.E.F Nº 4 "Gral. San Martín" – CUE 3002860 – Localidad Concordia.

- 1 cargo Secretario 1º Categoría VACANTE incorporado por Ley de Transferencia Nº 24.049.

DEPARTAMENTO DIAMANTE

Escuela Secundaria Nº 15 "Luis Hernández" - CUE 3002659– Localidad Diamante.

1 cargo Secretario 3ª Categoría VACANTE por renuncia de la profesora Calderón, Nadia

DEPARTAMENTO FEDERACION

Escuela Secundaria de Adultos N° 3 – CUE 3000035– Localidad Federación.

1 cargo Secretario 3ª Categoría VACANTE por creación según Resolución Nº 3630/15 CGE.

Escuela Secundaria Nº 13 - CUE 3002578– Localidad Chajarí.

1 cargo Secretario 3ª Categoría VACANTE por creación según Resolución Nº 3630/15 CGE.

DEPARTAMENTO GUALEGUAYCHÚ

Escuela Secundaria Nº 3 "20 de junio" - CUE 3001648– Localidad Pueblo General Belgrano.

1 cargo de Secretario 3ª Categoría VACANTE por renuncia del profesor Collazo, Rolando Omar

Escuela Normal Superior "Olegario Víctor Andrade" – CUE 3001524– Localidad Gualeguaychú.

1 cargo de Secretario 1ª Categoría VACANTE fallecimiento del profesor Aloy, Carlos José

Escuela Secundaria Nº 15 "José Benedicto Virué" – CUE 3001157– Localidad Larroque.

1 cargo de Secretario 1ª Categoría VACANTE por renuncia de la profesora Giordano, María Evangelina

DEPARTAMENTO LA PAZ

Escuela Secundaria Nº 2 "Pedro Pablo Bardín"- CUE 3001463 – Localidad Piedras Blancas.

1 cargo de Secretario 3ª Categoría VACANTE- por renuncia de la profesora Tomasini, Jacqueline Marcela

DEPARTAMENTO NOGOYÁ

Escuela Secundaria Nº 9 "Dr. René Favaloro" - CUE 3002680– Localidad Lucas González.

1 cargo Secretario 3ª Categoría VACANTE por renuncia del profesor Turello, Andrés Francisco

C.E.F. Nº 7 "Prof. María Inés Bolzán" - CUE 3003014– Localidad Nogoyá.

- 1 cargo Secretario 3ª Categoría VACANTE por creación según Resolución Nº 4385/05 CGE

DEPARTAMENTO PARANÁ

Escuela Secundaria de Adultos Nº 2 "José Martí" - CUE 3001563 – Localidad Paraná.

1 cargo Secretario 2ª Categoría VACANTE por renuncia del profesor Gómez, Gabriel Gustavo

Escuela Secundaria de Adultos Nº 4 "Prof. Maximio Victoria" - CUE 3001558 - Localidad Paraná.

1 cargo Secretario 2ª Categoría VACANTE renuncia del profesor Albarracín, Javier Andrés

Escuela Secundaria N° 36 "Capitán Justo José de Urquiza" – CUE 3001747 – Localidad Paraná.

1 cargo Secretario 1ª Categoría VACANTE por renuncia de la profesora Moreyra, Griselda María Lorena

Escuela Secundaria de Adultos N° 39 "Guido Marizza" – CUE 3001380– Localidad Paraná.

1 cargo Secretario 3ª Categoría por jubilación de la profesora Alfaro, Silvia Margarita

Escuela Secundaria N° 48 – CUE 3002652 – Localidad Paraná.

1 cargo Secretario 1ª Categoría VACANTE por renuncia de la profesora Ludi, Claudia Rosanna

DEPARTAMENTO URUGUAY

Escuela Secundaria de Adultos Nº 12 "25 de Junio" - CUE 3001254– Localidad Concepción del Uruguay.

1 cargo de Secretario 3ª Categoría VACANTE incorporado por Ley de Transferencia 24.049.

Escuela Secundaria de Adultos Nº 13 - CUE 3000342– Localidad Basavilbaso.

1 cargo de Secretario 3ª Categoría VACANTE por renuncia de la profesora Bouilly, María Eugenia

CEF Nº 3 "Prof. Hugo M. La Nasa" - CUE 3002857– Localidad Concepción del Uruguay.

1 cargo de Secretario 1ª Categoría VACANTE incorporado por Ley de Transferencia 24.049.

DEPARTAMENTO VILLAGUAY

Escuela Secundaria Nº 2 "Dr. Delio Panizza" - CUE 3001485 – Localidad Villa Clara.

1 cargo Secretario 3ª Categoría VACANTE por renuncia de la profesora Quintana, Lucia Andrea

CARGOS DE SECRETARIO DE NIVEL TÉCNICO PROFESIONAL:

DEPARTAMENTO DIAMANTE

Escuela de Educación Técnica (EET) Nº 4 -Anexo de Formación Profesional de Valle María CUE 300 2310- 3ª categoría - Zona favorable Ramírez 520-

1 cargo de Secretario VACANTE por renuncia del titular Müller Walter -al 19/02/18- OM 70-

DEPARTAMENTO LA PAZ:

Escuela de Educación Agrotécnica (EEAT) Nº 15 "Manuel Pacífico Antequeda" de Colonia San Carlos CUE 300 1467- 1ª categoría Zona MUY Desfavorable-

1 cargo de Secretario VACANTE por jubilación del titular MARTINEZ, Hugo al 31/10/18-

DEPARTAMENTO PARANÁ:

Escuela de Educación Técnica (EET) Nº 3 "Enrique Carbó" Anexo de Formación Profesional - CUE 300 0497- 1ª categoría Zona Favorable –Laprida y Buenos Aires ciudad-

1 cargo de Secretario VACANTE por renuncia del titular LOPEZ , Marío, al 19/02/18- –OM 35-

DEPARTAMENTO SAN SALVADOR:

Escuela de Educación Técnica (EET) Nº 45 "Félix Bourren Meyer" CUE 300 0314- 1ª categoría -Zona Favorable- Boulevard Villaguay 152-

1 cargo de Secretario VACANTE por renuncia de la titular BERNARD Leticia al 19/02/18- OM-47-

DEPARTAMENTO URUGUAY-

Escuela de Educación Agrotécnica (EEAT) Nº 8 -"Carlos María Scelzi" de Concepción del Uruguay CUE 300 3016- 3ª categoría -Zona Favorable –Ruta Nacional -14 Km-a28-

1 cargo de Secretario VACANTE destinado por R. 476/18 CGE

CARGOS DE SECRETARIO DE NIVEL JÓVENES Y ADULTOS:

DEPARTAMENTO COLÓN

Escuela Secundaria de Jóvenes y Adultos Nº 43 "José Hernández" – CUE: 3003243 – Maipú 115 – Colón- 3º Categoría

Un (1) Cargo de Secretario 3° Categoría Vacante por Creación Ley Nº 10.013 destinado por Resolución N° 1507/11 CGE.

Escuela Secundaria de Jóvenes y Adultos Nº 48 "José de Oro" – CUE: 3003245 – Emilio Francou 1492 – Villa Elisa – 3º Categoría

Un (1) Cargo de Secretario 3° Categoría Vacante por Creación Ley Nº 10.013 destinado por Resolución N° 1507/11 CGE.

Escuela Secundaria de Jóvenes y Adultos Nº 51 "25 de Mayo" – CUE: 3003244 – San Lorenzo S/N– San José – 3º Categoría

Un (1) Cargo de Secretario 3° Categoría Vacante por Creación Ley Nº 10.013 destinado por Resolución N° 1507/11 CGE.

DEPARTAMENTO CONCORDIA

Escuela Secundaria de Jóvenes y Adultos Nº 35 "Almirante Brown" – CUE: 3003246 – Camba Paso – Concordia- 3º Categoría

Un (1) Cargo de Secretario 3° Categoría Vacante por Creación Ley Nº 10.013 destinado por Resolución N° 1507/11 CGE.

Escuela Secundaria de Jóvenes y Adultos Nº 28 – CUE: 3003005 – Alem 424 – Concordia-

Un (1) Cargo de Secretario 3° Categoría Vacante por Creación Ley Nº 10.013 destinado por Resolución N° 0215/15 CGE.

DEPARTAMENTO DIAMANTE

Escuela Secundaria de Jóvenes y Adultos Nº 41 "Pedro Goyena" – CUE: 3003248- Urquiza 275 - Diamante- 3º Categoría

Un (1) Cargo de Secretario 3° Categoría Vacante por Creación Ley Nº 10.013 destinado por Resolución N° 1507/11 CGE.

DEPARTAMENTO FEDERACION

Escuela Secundaria de Jóvenes y Adultos Nº 43 "Ciudad de San Juan" – CUE: 3003250 – Sarmiento 2330 Chajarí - 3º categoría

Un (1) Cargo de Secretario 3° Categoría Vacante por Creación Ley Nº 10.013 destinado por Resolución N° 1507/11 CGE.

DEPARTAMENTO FEDERAL

Escuela Secundaria de Jóvenes y Adultos Nº 3 "La Cautiva" – CUE: 3003251 – Rivadavia 1388- Federal- 3º categoría

Un (1) Cargo de Secretario 3° Categoría Vacante por Creación Ley Nº 10.013 destinado por Resolución N° 1507/11 CGE.

DEPARTAMENTO GUALEGUAYCHÚ

Escuela Secundaria de Jóvenes y Adultos Nº 5 "Pbro. Luis N. Palma"– CUE: 3003252 – Rivadavia 962 – Gualeguaychú- 3º Categoría

Un (1) Cargo de Secretario 3° Categoría Vacante por Creación Ley Nº 10.013 destinado por Resolución N° 1507/11 CGE.

Escuela Secundaria de Jóvenes y Adultos Nº 82 "Libertad" – CUE: 3003253 – Luis N. Palma 602 - Gualeguaychú – 3º Categoría

Un (1) Cargo de Secretario 3° Categoría Vacante por Creación Ley Nº 10.013 destinado por Resolución N° 1507/11 CGE.

Escuela Secundaria de Jóvenes y Adultos N.º 87 "Don Segundo Sombra"– CUE: 3003254 – 25 de Mayo 1720- Gualeguaychú 3º Categoría

Un (1) Cargo de Secretario 3° Categoría Vacante por Creación Ley Nº 10.013 destinado por Resolución N° 1507/11 CGE.

Escuela Secundaria de Jóvenes y Adultos N.º 10 – CUE: 3003331 – Eva Perón 570- Gualeguaychú 3º Categoría

Un (1) Cargo de Secretario 3° Categoría Vacante por Creación Ley Nº 10.013 destinado por Resolución N° 4379/14 CGE.

Escuela Secundaria de Jóvenes y Adultos N.º 9 – CUE: 3003435 – Ruta 136 Km. 9- Gualeguaychú

Un (1) Cargo de Secretario 3° Categoría Vacante por Creación Ley Nº 10.013 destinado por Resolución N.º 0266/19 CGE.

DEPARTAMENTO LA PAZ

Escuela Secundaria de Jóvenes y Adultos Nº 35 "Claudio M. Paiva" – CUE: 3003256 – Presidente Perón e Hipólito Irigoyen – Santa Elena- 3º Categoría

Un (1) Cargo de Secretario 3° Categoría Vacante por Creación Ley Nº 10.013 destinado por Resolución N° 1507/11 CGE.

DEPARTAMENTO NOGOYA

Escuela Secundaria de Jóvenes y Adultos Nº 29 "Leopoldo Herrera" – CUE: 3003257 – Caseros y Moreno– Nogoyá- 3º Categoría

Un (1) Cargo de Secretario 3° Categoría Vacante por Creación Ley Nº 10.013 destinado por Resolución N° 1507/11 CGE.

Escuela Secundaria de Jóvenes y Adultos Nº 65 "Asunción del Paraguay" – CUE: 3003258 – Islas Malvinas – Lucas Gonzalez- 3º Categoría

Un (1) Cargo de Secretario 3° Categoría Vacante por Creación Ley N.º 10.013 destinado por Resolución N° 3887/11 CGE.

DEPARTAMENTO PARANA

Escuela Secundaria de Jóvenes y Adultos Nº 26 "Victoriano Montes" – CUE: 3003259 – 9 de julio 391 – Paraná – 3º Categoría

Un (1) Cargo de Secretario 3° Categoría Vacante por Creación Ley Nº 10.013 destinado por Resolución N° 1507/11 CGE.

Escuela Secundaria de Jóvenes y Adultos Nº 97 "La Cautiva" – CUE: 3003266 – Sarmiento 1471 - Crespo – 3º Categoría

Un (1) Cargo de Secretario 3° Categoría Vacante por Creación Ley Nº 10.013 destinado por Resolución N° 1507/11 CGE.

Escuela Secundaria de Jóvenes y Adultos Nº 108 "Alberto Williams" – CUE: 3003267 San Martin 291 – Hernandarias – 3º Categoría

Un (1) Cargo de Secretario 3° Categoría Vacante por Creación Ley Nº 10.013 destinado por Resolución N° 1507/11 CGE.

Escuela Secundaria de Jóvenes y Adultos Nº 114 "Hans C. Andersen" – CUE: 3003268 – Urquiza 351 – Viale – 3º Categoría

Un (1) Cargo de Secretario 3° Categoría Vacante por Creación Ley Nº 10.013 destinado por Resolución N° 1507/11 CGE.

Escuela Secundaria de Jóvenes y Adultos Nº 141 "Ramón S. Otero" – CUE: 3003260 – Av. Ramírez 1189- Paraná - 3º Categoría

Un (1) Cargo de Secretario 3° Categoría Vacante por Creación Ley Nº 10.013 destinado por Resolución N° 1507/11 CGE.

Escuela Secundaria de Jóvenes y Adultos Nº 142 "Leopoldo Herrera" – CUE: 3003261 –Avenida Ramírez y Laurencena – Paraná – 3º Categoría

Un (1) Cargo de Secretario 3° Categoría Vacante por Creación Ley Nº 10.013 destinado por Resolución N° 1507/11 CGE.

Escuela Secundaria de Jóvenes y Adultos Nº 143 "Manuel P. Antequeda" – CUE: 3003262 – Casiano Calderón 2172 – Paraná – 3º Categoría

Un (1) Cargo de Secretario 3° Categoría Vacante por Creación Ley Nº 10.013 destinado por Resolución N° 1507/11 CGE.

Escuela Secundaria de Jóvenes y Adultos Nº 144 "Carlos M. Onetti" – CUE: 3003263 – Avenida de las Américas 1901 – Paraná – 3º Categoría

Un (1) Cargo de Secretario 3° Categoría Vacante por Creación Ley Nº 10.013 destinado por Resolución N° 1507/11 CGE.

Escuela Secundaria de Jóvenes y Adultos Nº 155 "Supremo Entrerriano" – CUE: 3003264 – Av. Ramírez y Juan Báez - Paraná – 3º Categoría

Un (1) Cargo de Secretario 3° Categoría Vacante por Creación Ley Nº 10.013 destinado por Resolución N° 1507/11 CGE.

Escuela Secundaria de Jóvenes y Adultos Nº 156 "Amado Bonpland" – CUE: 3003265 – Av. Jorge Newbery 240 - Paraná – 3º Categoría

Un (1) Cargo de Secretario 3° Categoría Vacante por Creación Ley Nº 10.013 destinado por Resolución N° 1507/11 CGE.

Escuela Secundaria de Jóvenes y Adultos Nº 79 "Alberto Gerchunoff" – CUE: 3003054– Av. Don Bosco 749 - Paraná – 3º Categoría

Un (1) Cargo de Secretario 3° Categoría Vacante por Creación Ley Nº 10.013 destinado por Resolución N° 1428/13 CGE.

Escuela Secundaria de Jóvenes y Adultos Nº 6 "Amanda Mayor" – CUE: 3003400– Marcos Sastre y Ruperto Perez - Paraná – 3º Categoría

Un (1) Cargo de Secretario 3° Categoría Vacante por Creación Ley Nº 10.013 destinado por Resolución N° 5043/16 CGE.

DEPARTAMENTO TALA

Escuela Secundaria de Jóvenes y Adultos Nº 2 "Gral. Francisco Ramírez" – CUE: 3003269 – Roque Sáenz Peña 366 – Rosario del Tala- 3º Categoría

Un (1) Cargo de Secretario 3° Categoría Vacante por Creación Ley Nº 10.013 destinado por Resolución N° 1507/11 CGE.

Escuela Secundaria de Jóvenes y Adultos Nº 45 "Esteban Echeverría" – CUE: 3003270 – Gualeguaychú 380 – Maciá- 3º Categoría

Un (1) Cargo de Secretario 3° Categoría Vacante por Creación Ley Nº 10.013 destinado por Resolución N° 1507/11 CGE.

DEPARTAMENTO URUGUAY

Escuela Secundaria de Jóvenes y Adultos Nº 59 "Pablo Pizzurno" – CUE: 3003271– H. Quiroz 429 - Basavilbaso – 3º Categoría

Un (1) Cargo de Secretario 3° Categoría Vacante por Creación Ley Nº 10.013 destinado por Resolución N° 1507/11 CGE.

Escuela Secundaria de Jóvenes y Adultos Nº 12 – CUE: 3003332 – Dr. Clark 474 - Uruguay – 3º Categoría

Un (1) Cargo de Secretario 3° Categoría Vacante por Creación Ley Nº 10.013 destinado por Resolución N° 4380/14 CGE.

DEPARTAMENTO VICTORIA

Escuela Secundaria de Jóvenes y Adultos Nº 4 "Manuel P. Antequeda" – CUE: 3003272 – San Martin 276- Victoria – 3º Categoría

Un (1) Cargo de Secretario 3° Categoría Vacante por Creación Ley Nº 10.013 destinado por Resolución N° 1507/11 CGE.

Escuela Secundaria de Jóvenes y Adultos Nº 5 – CUE: 3003403 – Velez Sarfield 880- Victoria – 3º Categoría

Un (1) Cargo de Secretario 3° Categoría Vacante por Creación Ley Nº 10.013 destinado por Resolución N° 0196/17 CGE.

DEPARTAMENTO VILLAGUAY

Escuela Secundaria de Jóvenes y Adultos Nº 2 "Manuel P. Antequeda" – CUE: 3003273 -Paso y Ramírez – Villaguay – 3º Categoría

Un (1) Cargo de Secretario 3° Categoría Vacante por Creación Ley Nº 10.013 destinado por Resolución N° 1507/11 CGE.

Escuela Secundaria de Jóvenes y Adultos Nº 42 "Florencio Sánchez" – CUE: 3003274–Paraguay 250 Villaguay- 3º Categoría

Un (1) Cargo de Secretario 3° Categoría Vacante por Creación Ley Nº 10.013 destinado por Resolución N° 1507/11 CGE.

Escuela Secundaria de Jóvenes y Adultos Nº 44 "Florencio Sánchez" – CUE: 3003379 – T. de Rocamora 851- Villaguay- 3º Categoría

Un (1) Cargo de Secretario 3° Categoría Vacante por Creación Ley Nº 10.013 destinado por Resolución N° 4152/15 CGE.

— — —

RESOLUCION Nº 0456 CGE

CONVOCANDO A CONCURSO EXTRAORDINARIO

Paraná, 11 de febrero de 2019

VISTO:

La Política Educativa de la Provincia de Entre Ríos que fija como prioritario asegurar el ascenso en la carrera docente, con estabilidad, al personal que se desempeña en las Instituciones Educativas dependientes del Consejo General de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Ministerial Nº 1366/18 MT, Acuerdo Paritario de agosto de 2017, que modifica la Resolución Nº 1000/13 CGE, regula el ingreso, reingreso, pase traslado y ascenso de los docentes de todos los Niveles del Sistema Educativo obligatorio y sus Modalidades;

Que la Ley Nº 9.595 del año 2004 en su Artículo 25º, Inciso j), modificado por Artículo 7º de la Ley Nº 9.605 del año 2005, establece que las vacantes en todas sus modalidades y especialidades que se vayan produciendo por ascenso, traslado o pase del aspirante, se sumarán a las existentes en la convocatoria en una lista paralela, a fin de que sean cubiertas en el mismo acto de adjudicación u otro de igual carácter en otro departamento, siempre que corresponda a la misma convocatoria de los aspirantes inscriptos para titularidad, pase, traslado o ascenso;

Que por Resolución Nº 0500/13 CGE, se convocó a Concurso Extraordinario de Antecedentes y Oposición para cargos de Director y Vicedirector.-

Que por Resolución Nº 2491/18 CGE, Artículo 1º se amplió la vigencia del examen de Oposición de los Cargos de Director y Vicedirector de Educación Inicial, Educación Primaria y sus Modalidades hasta el 30 de Junio de 2019.

Que por Resolución Nº 2830/17 CGE se convocó a Concurso Extraordinario de Antecedentes y Oposición para la titularización de los cargos de Secretarios;

Que es necesario que todas las Instituciones Educativas al inicio del Ciclo Lectivo cuenten con los Equipos de Conducción, que aseguren la consolidación institucional, los procesos de enseñanza y aprendizajes, el trabajo de las familias y el trabajo en redes institucionales;

Que existe un importante número de docentes con examen de oposición vigente, que se encuentra en condiciones de realizar ascenso, pase y traslado;

Que Jurado de Concursos, en forma conjunta con las Direcciones de Educación Inicial, Primaria, Especial y de Jóvenes y Adultos, han tomado intervención de competencia;

Que corresponde al Consejo General de Educación, como órgano de planeamiento, ejecución y supervisión de las políticas educativas, planificar y administrar el sistema educativo, dentro de su ámbito de competencia, conforme lo establecido en el Artículo 166º, Inciso c) de la Ley de Educación Provincial Nº 9.890;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

El Consejo General de Educación

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Convocar a Concurso Extraordinario de pase, traslado, ascenso de los cargos de Director, Vicedirector y Secretario de los Niveles Inicial, Primario y sus Modalidades, con los Listados correspondientes al Sistema de Oposición en vigencia, conforme Resoluciones Nº 0500/13 CGE y sus ampliatorias Nº 2491/18 CGE y Resolución Nº 2830/17 CGE y ampliatorias.-

Art. 2º.- Establecer que en el mismo acto concursal se realizará la adjudicación de todos los cargos mencionados en el Artículo 1º de la presente.-

Art. 3º.- Determinar que la adjudicación pública de los cargos de Director, Vicedirector y Secretario se realizará el día lunes 25 de Febrero de 2019, a partir de las 08:00 horas, en Colegio "La Salle", sito en calle Santa Fe Nº 474, de la ciudad Paraná, Entre Ríos.-

Art. 4º.- Aprobar el listado de cargos vacantes que como Anexo forma parte de la presente.-

Art. 5º.- Disponer que todos los cargos liberados, hasta Secretario, sean adjudicados en segundas vueltas y sucesivas, de la presente convocatoria.-

Art. 6º.- Establecer que cualquier situación no contemplada en la presente normativa, será dictaminada por Jurado de Concursos y resuelta por el Consejo General de Educación.-

Art. 7º.- Establecer que se aplicará el Acuerdo Paritario, Resolución Ministerial 1366/18 M.T. (que modifica la Resolución Nº 1000/13 CGE), Artículo 39º, Inciso k) "El aspirante tendrá derecho a elegir la vacante de su preferencia y esta opción implicará la aceptación del nuevo cargo y/u horas cátedra y la renuncia al cargo y/u horas cátedra en que revista, si esta situación generara incompatibilidad".-

Art. 8º.- Disponer que se aplicará el Artículo 42º del Acuerdo Paritario, Resolución Ministerial Nº 1366/18 M.T. (que modifica la Resolución Nº 1000/13 CGE), que establece "Al momento de la toma de posesión de cargos de ingreso, reingreso, pase, traslado y ascenso, como titular, el docente deberá acreditar condiciones de salud psicofísicas, mediante certificación otorgada por Organismos Oficiales competentes; debiéndose incorporar en el Legajo Personal del docente".-

Art. 9°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Tribunal de Calificaciones y Disciplina, Dirección de Informática y Sistemas, Direcciones de Educación Inicial, Primaria y de Jóvenes y Adultos, Dirección de Recursos Humanos, Direcciones Departamentales de Escuelas y pasar las actuaciones a Jurado de Concursos a sus efectos.-

Marta Irazabal de Landó, presidenta; **Rita M. del C. Nievas**, vocal; **Marisa Mazza,** vocal; **Gastón D. Etchepare,** vocal; **Perla Florentin,** vocal CGE.

ANEXO

CARGOS A CONCURSAR DIRECTOR Y VICEDIRECTOR EDUCACIÓN INICIAL

DEPARTAMENTO COLON

Unidad Educativa de Nivel Inicial N° 46 -Sin nombre- del Complejo "Lazarina Lambert de Sardou" – Urbana – Favorable - 3º Categoría - CUE: 300-3401 - Calle sin nombre entre Alberdi y Chacabuco - Barrio El Ombú – Colón:

Un cargo Director de Unidad Educativa 3° Categoría VACANTE – ascenso SUAREZ, Silvina Daniela – DNI 22.377.271 – PLAZA: 633122. (Tomará posesión en cargo Supervisora Nivel Inicial Zona IV el 18/02/19)

Dirección Departamental de Escuelas – CUE: 300-9961 – 25 de Mayo 87 – Colón:

-Un cargo Director de Radio Educativo VACANTE – jubilación VALVERDE, Adriana Beatriz – DNI N° 16054230 – PLAZA 155047.

-Un cargo Director de Radio Educativo VACANTE – ascenso TOGNOLOTTI, Cecilia Adriana – DNI N° 12.467.596 – PLAZA 155052.

DEPARTAMENTO CONCORDIA:

Unidad Educativa de Nivel Inicial N° 49 Sin nombre – CUE: 300-3422 - Urbana – Favorable - 1º Categoría – Alberdi 395 - Concordia:

Un cargo Director de Unidad Educativa 1° Categoría VACANTE – ascenso GARCÍA, Cecilia Julieta - DNI 24.958.756 - PLAZA 660960. (Tomará posesión en cargo Supervisora Nivel Inicial Zona V el 18/02/19)

Dirección Departamental de Escuelas – CUE: 300-9962 – Carlos Pellegrini 443 – Concordia:

Un cargo Director de Radio Educativo Categoría VACANTE – ascenso DÍAZ, María Daniela – DNI N° 21.697.130 – PLAZA 155085. (Tomará posesión en cargo Supervisora Nivel Inicial Zona XVI el 18/02/19)

DEPARTAMENTO DIAMANTE:

Dirección Departamental de Escuelas – CUE: 300-9955 – 25 de Mayo 324 – Diamante:

Un cargo Director de Radio Educativo VACANTE – ascenso RETEGUI, Miriam Elena – DNI N° 18.006.170 – PLAZA 160108. (Tomará posesión en cargo Supervisora Nivel Inicial Zona XII el 18/02/19)

DEPARTAMENTO FEDERACIÓN:

Dirección Departamental de Escuelas – CUE: 300-9957 – Belgrano y Mitre - Federación:

-Un cargo Director de Radio Educativo VACANTE – ascenso CANAGLIA, Laura Margarita – DNI N° 23.729.300 – PLAZA 160305. (Tomará posesión en cargo Supervisora Nivel Inicial Zona XXII el 18/02/19)

-Un cargo Director de Radio Educativo VACANTE – pase MELA, Clarisa Mabel – DNI N° 22.074.279 – PLAZA 350290.

-Un cargo Director de Radio Educativo VACANTE – ascenso GIBERT, Silvia Reneé – DNI Nº 20.255.821 – PLAZA 160283.

DEPARTAMENTO ISLAS DEL IBICUY:

Dirección Departamental de Escuelas – CUE: 300-9967 – Los Cipreses 1012 – Ibicuy:

Un cargo Director de Radio Educativo VACANTE – jubilación RUANO, Silvia Ana – DNI N° 13.746.419 – PLAZA 155783.

Unidad Educativa de Nivel Inicial N° 11 "Sonrisas de Sol" – CUE: 300-2963 - Urbana – Desfavorable - 2º Categoría – Avda. Entre Ríos 242 Ibicuy:

Un cargo Director de Unidad Educativa 2º Categoría VACANTE – ascenso RUANO, Silvia Ana – DNI N° 13.746.419 – PLAZA 588430.

DEPARTAMENTO LA PAZ:

Dirección Departamental de Escuelas – CUE: 300-9965 – San Martín 1301 – La Paz:

-Un cargo Director de Radio Educativo VACANTE – ascenso SPIZER, Joselinne Walkyria – DNI N° 20.181.781 – PLAZA 163354. (Tomará posesión en cargo Supervisora Nivel Inicial Zona VI el 18/02/19)

-Un cargo Director de Radio Educativo VACANTE – ascenso VERGARA, Lorena Soraya Elizabeth – DNI Nº 23.092.205 – PLAZA 489828. (Tomará posesión en cargo Supervisora Nivel Inicial Zona X el 18/02/19)

-Un cargo Director de Radio Educativo VACANTE – ascenso CULPIAN, Norma Griselda – DNI N° 18.580.152 – PLAZA 155540. (Tomará posesión en cargo Supervisora Nivel Inicial Zona XVIII el 18/02/19)

DEPARTAMENTO NOGOYÁ:

Dirección Departamental de Escuelas – CUE: 300-9953 – Caseros 1161 – Nogoyá:

-Un cargo Director de Radio Educativo VACANTE – jubilación CABRERA, Rita Esther – DNI N° 14.237.669 – PLAZA 160014.

-Un cargo Director de Radio Educativo VACANTE – jubilación MUÑOZ, Susana Lorenza – DNI N° 14.669.921 – PLAZA 160029.

DEPARTAMENTO PARANÁ:

Dirección Departamental de Escuelas – CUE: 300-9951 – La Paz 73 – Paraná:

-Un cargo Director de Radio Educativo VACANTE – ascenso OJEDA, Liliana María Alejandra – DNI N° 16.048.178 – PLAZA 557264. (Tomará posesión en cargo Supervisora Nivel Inicial Zona XX el 18/02/19)

-Un cargo Director de Radio Educativo VACANTE – ascenso CHAVEPEYRE, Sandra Mariela – DNI N°17.476.790 – PLAZA 159814. (Tomará posesión en cargo Supervisora Nivel Inicial Zona I el 18/02/19)

-Un cargo Director de Radio Educativo VACANTE – jubilación CAMPAGNA, María Rosa – DNI N° 16.798.387 – PLAZA 485876.

-Un cargo Director de Radio Educativo VACANTE – ascenso ERBETTA, María Elena – DNI N° 13.883.766 – PLAZA 159816. (Tomará posesión en cargo Supervisora Nivel Inicial Zona II el 18/02/19)

Unidad Educativa de Nivel Inicial N° 2 "Del Centenario" – CUE: 300-1504 - Urbana – Favorable - 1º Categoría – Malvinas y Tucumán – Paraná:

-Un cargo Director de Unidad Educativa 1° Categoría VACANTE – ascenso LÓPEZ, Patricia María del Luján – DNI Nº 20.668.493 - PLAZA 822238. (Tomará posesión en cargo Supervisora Nivel Inicial Zona XXI el 18/02/19)

Unidad Educativa de Nivel Inicial N° 6 "Consejito" – CUE: 300-2204 - Urbana – Favorable - 1º Categoría – Buenos Aires 447 – Paraná:

-Un cargo Director de Unidad Educativa 1° Categoría con prolongación de Jornada VACANTE – jubilación FIORAVANTE, Rosana Cristina – DNI Nº 14.628.119 - PLAZA 595337.

Unidad Educativa de Nivel Inicial N° 34 "Mojarritas" – CUE: 300-3095 - Urbana – Favorable - 2º Categoría – Asturias s/n Puerto Viejo - Paraná:

-Un cargo Director de Unidad Educativa 2° Categoría VACANTE – jubilación MIÑO, Mónica Noemí Soledad – DNI 16.988.903 - PLAZA 524705.

Unidad Educativa de Nivel Inicial N° 41 "Semillita" – CUE: 300-3389 - Urbana – Favorable - 3º Categoría – Dr. Elberg 391 - Paraná:

-Un cargo Director de Unidad Educativa 3° Categoría VACANTE – destinado Resolución Nº 1507/16 CGE – PLAZA 613803.

Unidad Educativa de Nivel Inicial N° 2 "Del Centenario" – CUE: 300-1504 - Urbana – Favorable - 1º Categoría – Malvinas y Tucumán – Paraná:

-Un cargo Vicedirector de Unidad Educativa 1° Categoría VACANTE – ascenso GONZÁLEZ, Miriam Rosana – DNI Nº 20.577.159 – PLAZA 472599.

Unidad Educativa de Nivel Inicial N° 8 "Enrique A. Berduc" – CUE: 300-2794 - Urbana – Favorable - 1º Categoría – Don Bosco 749 – Paraná:

-Un cargo Vicedirector de Unidad Educativa 1° Categoría VACANTE – ascenso GONZÁLEZ, Ana Delia – DNI Nº 24.493.495 - PLAZA 154023. (Tomará posesión en cargo Supervisora Nivel Inicial Zona XI el 18/02/19)

-Un cargo Vicedirector de Unidad Educativa 1° Categoría VACANTE – pase SEGUÍ, María Gabriela – DNI Nº 22.402.272 – PLAZA 154022.

Unidad Educativa de Nivel Inicial N° 9 "Soldaditos" – CUE: 300-2908 - Urbana – Favorable - 1º Categoría – 11 de Mayo y Clark – Barrio Paraná XVI – Paraná:

-Un cargo Vicedirector de Unidad Educativa 1° Categoría VACANTE – pase GONZÁLEZ, Ana Delia – DNI Nº 24.493.495 – PLAZA 534317.

DEPARTAMENTO SAN SALVADOR:

Dirección Departamental de Escuelas – CUE: 300-9956 – Tomás de Rocamora 243 – San Salvador:

-Un cargo Director de Radio Educativo VACANTE – jubilación LOKER, Patricia Viviana – DNI N° 17.088.416 – PLAZA 155739.

DEPARTAMENTO URUGUAY:

Dirección Departamental de Escuelas – CUE: 300-9960 – 25 de Agosto 605 – Concepción del Uruguay:

-Un cargo Director de Radio Educativo VACANTE – ascenso SALDAÑA, Gladis Mabel – DNI N° 21.427.480 – PLAZA 255330. (Tomará posesión en cargo Supervisora Nivel Inicial Zona XVII el 18/02/19)

Unidad Educativa de Nivel Inicial N° 45 "Portal de Ilusión" – CUE: 300-3408 - Urbana – Favorable - 3º Categoría – Maestro Alberdino entre 33 y 34 del Oeste – Barrio Villa Las Lomas Norte – Concepción del Uruguay:

-Un cargo Director de Unidad Educativa 3° Categoría VACANTE – destinado Resolución Nº 0569/17 CGE – PLAZA 635912.

Unidad Educativa de Nivel Inicial N° 47 "Pequeñas Alitas" – CUE: 300-3428 - Urbana – Favorable - 3º Categoría – Calles 33 y 34 del Oeste Sur y Presidente Gonzales - Barrio Villa Las Lomas Sur – Concepción del Uruguay:

-Un cargo Director de Unidad Educativa 3° Categoría VACANTE – destinado Resolución Nº 0562/18 CGE- PLAZA 668446.

DEPARTAMENTO VILLAGUAY:

Dirección Departamental de Escuelas – CUE: 300-9959 – 9 de Julio 317 – Villaguay:

-Un cargo Director de Radio Educativo VACANTE – ascenso KARST, Paula Ingrid – DNI N° 20.593.809 – PLAZA 424783. (Tomará posesión en cargo Supervisora Nivel Inicial Zona XIX el 18/02/19)

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA

DEPARTAMENTO COLÓN – Educación Primaria

Escuela Primaria Normal Superior "R.O.U." – CUE 3001309 – (1ª Categoría– Favorable). - Bolívar 828 – Colón – Colón

1 cargo Director 1ª Categoría VACANTE Jubilación OLAZABAL, María

Escuela Primaria Normal Superior "Dr. Luis Cèsar Ingold" – CUE 3001792 - (2ª Categoría – Favorable). - Churruarin 1410 - Villa Elisa – Colón

1 cargo Director 2ª Categoría VACANTE Creación Resolución 799/66 DGE

Escuela Primaria Nº 4 "Dr. Martin Reibel" – CUE 3001210 - (3ª Categoría – ARU). Ejido Colón- Colón

1 cargo Director 3ª Categoría VACANTE Jubilación CABRAL, Cristina DNI 13876973

Escuela Primaria Nº 5 "Nicolás Rodríguez Peña" – CUE 3001325 - (1ª Categoría – Favorable). Sarmiento 1724 – San José - Colón

1 cargo Director 1ª Categoría VACANTE Jubilación PÉREZ, Eduardo DNI 5826740

Escuela Primaria Nº 16 "Hipólito Vieytes" – CUE 3000299 (3ª Categoría – A R U) Presidente Perón Nº 451 - Colón

1 cargo Director 3ª Categoría VACANTE Jubilación ZALAZAR, Griselda DNI 16611206

Escuela Primaria Nº 20 "Bernardo Monteagudo" – CUE 3001834 - (2ª Categoría- Favorable). – Emilio Francou 1492– Villa Elisa –Colón

1 cargo Director 2ª Categoría VACANTE Jubilación BLANC, Juana DNI 6250409

Escuela Primaria Nº 60 "Capital Federal" – CUE 3001316 - (1ª Categoría- Favorable). - San Martín 816 - Colón- Colón

1 cargo Director 1ª Categoría VACANTE Jubilación LÓPEZ, Juana DNI 3189558

Escuela Primaria Nº 82 "Emilio Gouchón" – CUE 3000218- (2ª Categoría-Favorable). Presidente Perón 441 - Colón

1 cargo Director 2ª Categoría VACANTE Jubilación GASTAL, Aníbal DNI 5828970

Escuela Primaria Nº 83 "Justo José de Urquiza" – CUE 3000238- (1ª Categoría-Favorable). Mitre Nº 2470 – San José - Colón

1 cargo Director 1ª Categoría VACANTE Jubilación ZALAZAR, Griselda DNI 16611206

Escuela Primaria Nº 84 "Manuel Belgrano" – CUE 3001829- (2ª Categoría-Favorable). Urquiza Nº 2084 – Villa Elisa - Colón

1 cargo Director 2ª Categoría VACANTE Ascenso BREM, Ana Resolución Nº 2981/07 CGE

Escuela Primaria Nº 85 "Prefectura Naval Argentina" – CUE 3001315- (3ª Categoría-Favorable). - Alem 347 - Colón - Colón

1 cargo Director 3ª Categoría VACANTE Jubilación HUARÁN, Herminda DNI 4720792

DEPARTAMENTO CONCORDIA – Educación Primaria

Escuela Primaria Nº 15 Normal Superior "Domingo Faustino Sarmiento" – CUE 3001860- (1ª Categoría – Favorable). Sarmiento 530 - Concordia

1 cargo Vicedirector 1ª Categoría VACANTE Jubilación GÓMEZ, María DNI 17309986

Escuela Primaria Nº 1 "Vélez Sarsfield" – CUE 3001330 - (1ª Categoría – Favorable). Mitre 390 - Concordia

1 cargo Director 1ª Categoría VACANTE Jubilación BIDEGAIN, María DNI 16360606

Escuela Primaria Nº 2 "Almafuerte" – CUE 3001861 - (1ª Categoría – Favorable). Urquiza 278 – Concordia

1 cargo Director 1ª Categoría VACANTE Jubilación SAN MIGUEL, Ester DNI 16360754

Escuela Primaria Nº 5 "San José de Calasanz" – CUE 3001581 - (1ª Categoría – Favorable). Los Andes 1240– Concordia

1 cargo Director 1ª Categoría VACANTE Jubilación VILLANUEVA, Blanca DNI 5930813

Escuela Primaria Nº 7 "Cabildo Abierto" – CUE 3000009 - (3ª Categoría – ARU). Colonia General Roca - Concordia

1 cargo Director 3ª Categoría VACANTE Jubilación CÁCERES, María DNI 14687894

Escuela Primaria Nº 11 "Gral. Manuel Basavilbaso" – CUE 3001576 - (2ª Categoría –Favorable). La Rioja 1819 – Concordia

1 cargo Director 2ª Categoría VACANTE Jubilación IRIBARREN, Ana DNI 16360845

Escuela Primaria Nº 14 "Cnel. Antonio Navarro" – CUE 3001575 – (1ª Categoría - Favorable). Avda. San Lorenzo 995 – Concordia

1 cargo Director 1ª Categoría VACANTE Jubilación VÁZQUEZ, Patricia DNI 14998981

Escuela Primaria Nº 17 "Dr. Diògenes Josè de Urquiza" – CUE 3001582- (1ª Categoría – Favorable). Las Heras 654 - Concordia

1 cargo Director 1ª Categoría VACANTE Jubilación TRONCOZO, María DNI 18099661

Escuela Primaria Nº 21 "Luis Rodríguez" – CUE 3001241- (3ª Categoría – Desfavorable). Supremo Entrerriano S/N - Colonia Yeruà - Concordia

1 cargo Director 3ª Categoría VACANTE Creación Resolución Nº 3358/87 CGE

Escuela Primaria N° 32 "Benito Juárez" – CUE 3000154 (3ª Categoría – Alejada Radio Urbano). Estación Yuquerí

1 cargo Director 3ª Categoría VACANTE Jubilación ALTAMIRANO, Nicolás DNI 5927119

Escuela Primaria Nº 44 "Mariano Moreno" – CUE 3000026- (1ª Categoría – Favorable). Bernardo de Irigoyen 496 - Concordia

1 cargo Director 1ª Categoría VACANTE Pase MOYANO, María Resolución Nº 0500/13 CGE Ampliatoria Nº 018/16 CGE

Toma Condicional en SAGE (Instrucción de Información Sumaria Resolución Nº 1747/15 CGE

Escuela Primaria Nº 46 "Helena L. de Roffo" – CUE 3001080 – (1ª Categoría – ARU). Helena L. de Roffo 618 – Los Charrúas-Concordia.

1 cargo Director 1ª Categoría VACANTE Jubilación LOVATTO, Laura DNI 12755616

Escuela Primaria Nº 51 "Carlos Gardel" CUE 3001170 (1ª Categoría – Favorable) Eva Perón 3273- Concordia

1 cargo Director 1ª Categoría VACANTE Jubilación BENÍTEZ, Celia DNI 16866700

1 cargo Vicedirector 1ª Categoría VACANTE Jubilación BENÍTEZ, Silvia DNI 12487289

Escuela Primaria Nº 52 "Dos Naciones" – CUE 3001170- (1ª Categoría – Favorable). Cabo 1º González y Eva Perón- Concordia

1 cargo Vicedirector 1ª Categoría VACANTE Jubilación VALENZUELA, Fabia DNI 18099595

Escuela Primaria Nº 55 "J.J. de Urquiza" – CUE 3001094- (2ª Categoría – Favorable). San Martín 362 – Concordia

1 cargo Director 2ª Categoría VACANTE Jubilación PERCARA, Rosa DNI 11810224

Escuela Primaria Nº 65 "Alte. Guillermo Brown" – CUE 3001218- (1ª Categoría – Favorable). Avenida Pte. Perón y Dr. Fagalde - Villa Adela - Concordia

1 cargo Director 1ª Categoría VACANTE Jubilación PEDEMONTI, María DNI 16148097

Escuela Primaria Nº 66 "República Oriental del Uruguay" – CUE 3000888 – (2ª Categoría – Favorable) Pellegrini 136 - Concordia

1 cargo Director 2ª Categoría VACANTE Jubilación MAYOL, Sara DNI 2022380

Escuela Primaria Nº 72 "Trabajador Comunitario" – CUE 3001586- (2ª Categoría – Favorable). Misiones 1695 – Concordia

1 cargo Director 2ª Categoría VACANTE Ascenso PELLANDINO, María Resolución 0500/13 CGE Ampliatoria 018/16 CGE

Toma Condicional en SAGE Resolución 0500/13 CGE y Ampliatoria Resolución Nº 018/16 CGE

1 cargo Vicedirector 2ª Categoría VACANTE Jubilación BATTAGLIERO, Silvia DNI 16609809

Escuela Primaria Nº 73 "Pancho Ramírez" – CUE 3001165 – (1ª Categoría – Favorable). Jorge Odiard 1887 – Concordia.

1 cargo Vicedirector 1ª Categoría VACANTE Jubilación FABRE, Itatí DNI 17711574

Escuela Primaria Nº 76 "Teresa de Calcuta" – CUE 3003020 – (3ª Categoría – Favorable). Paula Albarracín de Sarmiento y Lieberman – Concordia

1 cargo Director 3ª Categoría VACANTE Creación Resolución Nº 0937/11 CGE

Escuela Primaria Nº 78 "Brazos Abiertos" – CUE 3003295- (3ª Categoría – Favorable). Bvard. Yuquerì y G. Abdala - Concordia

1 cargo Director 3ª Categoría VACANTE Recategorización Resolución Nº 2618/16 CGE

DEPARTAMENTO DIAMANTE – Educación Primaria

Escuela Primaria Nº 1 "Independencia" - CUE 3001552 - (1ª Categoría – Favorable). Urquiza 275 - Diamante

1 cargo Director 1ª Categoría VACANTE Jubilación TADEY, Silvia DNI 16069725 Resolución Nº 4354/18 CJPER

1 cargo Vicedirector 1ª Categoría VACANTE Jubilación PASTORI, Claudia DNI 16955060

Escuela Primaria Nº 29 "Gobernador Etchevehere" – CUE 3000746 - (2ª Categoría – Favorable). Avenida San Martín – Strobel - Diamante

1 cargo Director 2ª Categoría VACANTE Jubilación ZAPATA, Graciela DNI 3916522

Escuela Primaria Nº 31 "Leopoldo Herrera" – CUE 3001198 - (2ª Categoría – Favorable). Sarmiento 218 – General Ramírez - Diamante

1 cargo Director 2ª Categoría VACANTE Jubilación MALDONADO, Rosanna DNI 13574577

DEPARTAMENTO FEDERACIÓN – Educación Primaria

Escuela Primaria Normal "Domingo F. Sarmiento" – CUE 3009057 - (2ª Categoría – Favorable) - Las Violetas 853 – Federación – Federación

1 cargo Director 2ª Categoría VACANTE Creación Expte. Nº 55005/86.

Escuela Primaria N° 5 "Coronel Miguel Guarumbá" – CUE 3001304 (2ª Categoría – Favorable). Virgen del Luján 1745. Federación

1 cargo Director 2ª Categoría VACANTE Jubilación CAMISASCA, Fany. DNI 730825

Escuela Primaria Nº 6 "Granaderos de San Martín" – CUE 3001422 - (2ª Categoría – Favorable) - Don Bosco 278 - Villa del Rosario - Federación

1 cargo Director 2ª Categoría VACANTE Jubilación DE LA VEGA, Rosa DNI 18609935

Escuela Primaria Nº 22 "Yapeyù" – CUE 3001291 - (1ª Categoría-Favorable) - San Martín 750 - San Jaime de la Frontera - Federación

1 cargo Director 1ª Categoría VACANTE Jubilación VILLAGRA, José DNI 2081477

1 cargo Vicedirector 1ª Categoría VACANTE Pase KINSTLER, María Resolución Nº 0500/13 CGE

Escuela Primaria Nº44 "Del Boyero" - CUE 3001107 - (1ª Categoría – Favorable) - Calle Las Rosas - Federación - Federación

1 cargo Director 1ª Categoría VACANTE Jubilación BELTRAMINI, Estela DNI 3581380

Escuela Primaria Nº 60 "Malvinas Argentinas" - CUE 3000260 - (2ª Categoría - Favorable) -Pedro Costa s/n - San Jaime de la Frontera - Federación

1 cargo Director 2ª Categoría VACANTE Fallecimiento GALARZA HERRERA, María DNI 3673651

1 cargo Vicedirector 2ª Categoría VACANTE Traslado PENONI, María Resolución Nº 0500/13 CGE

Escuela Primaria Nº72 "Mariano Moreno" – CUE 3002521- (3ª Categoría - Favorable) – Nicaragua Nº 3220 - Chajarí - Federación

1 cargo Director 3ª Categoría VACANTE Creación Resolución Nº 146/99 CGE y modificatoria. Resolución Nº 937/11 CGE

DEPARTAMENTO FEDERAL – Educación Primaria

Escuela Primaria Nº 1 "Vicente López y Planes" – CUE 3000567 - (1ª Categoría – Favorable). Antelo 625 – Federal

1 cargo Director 1ª Categoría VACANTE Jubilación CORADINI, Elba DNI 14512630

Escuela Primaria Nº 52 "Maximio Sabà Victoria" – CUE 3001943 - (1ªCategorìa– Favorable). Rivadavia 1388 - Federal

1 cargo Vicedirector 1ª Categoría VACANTE Jubilación TERRA, Elsa DNI 18006768

Escuela Primaria Nº 63 "Eva Perón" – CUE 3000963 - (2ª Categoría – Muy Desfavorable). Artigas y Cepeda - Federal

1 cargo Director 2ª Categoría VACANTE Jubilación GRANDOLI, Eva DNI 5966205

DEPARTAMENTO FELICIANO – Educación Primaria

Escuela Primaria "Dpto. de Educación Primaria Escuela Normal Superior" – CUE 3001297 - (2ª Categoría – Favorable). Rivadavia S/N - San José de Feliciano – Feliciano

1 cargo Director 2ª Categoría VACANTE Creación Resolución Nº 937/11CGE y 4546/11 CGE

Escuela Primaria Nº1 "Cornelio Saavedra" – CUE 3000215 - (1ª Categoría – Favorable). Rivadavia 69 - San José de Feliciano - Feliciano

1 cargo Director 1ª Categoría VACANTE Jubilación CORNU, Jorge DNI 14873202

1 cargo Vicedirector 1ª Categoría VACANTE Jubilación GAMARRA, Patricia DNI 17213900

1 cargo Vicedirector 1ª Categoría VACANTE Jubilación BERNARDINI, Sulima DNI 20286453

DEPARTAMENTO GUALEGUAY – Educación Primaria

Escuela Primaria Normal Superior en Lenguas Vivas "Ernesto A. Bavio" – CUE 3001888 - (1ª Categoría – Favorable). Melitòn Juarez 25 – Gualeguay - Gualeguay

1 cargo Director 1ª Categoría VACANTE Jubilación MAYE, Teresa DNI 13342977

1 cargo Vicedirector 1ª Categoría VACANTE Jubilación OLIVERA, Selva DNI 16312374

Escuela Primaria Nº 1 "Juan José Castelli" – CUE 3001091 - (1ª Categoría – Favorable). Remedios Escalada de San Martín Nº 163 – Gualeguay - Gualeguay

1 cargo Vicedirector 1ª Categoría VACANTE Jubilación PEDRAZOLI, María DNI 11606832

Escuela Primaria Nº 2 "Feliciano Chiclana" – CUE 3001085 - (1ª Categoría – Favorable). Mitre 150 – Gualeguay - Gualeguay

1 cargo Director 1ª Categoría VACANTE Pase GODOY, Mirta Resolución Nº 0500/13 CGE

Escuela Primaria Nº 3 "Marcos Sastre" – CUE 3001893 - (1ª Categoría – Favorable). San Martín 307 – Gualeguay - Gualeguay

1 cargo Director 1ª Categoría VACANTE Pase ROSETTI, Teresa Resolución Nº 0500/13 CGE

Escuela Primaria Nº 5 "Rudecindo Alvarado" – CUE 3001895 - (3ª Categoría – Favorable). Calle 111, esquina 19 – Gualeguay - Gualeguay

1 cargo Director 3ª Categoría VACANTE Jubilación WOODBINE PARISH, María DNI 13673112

Escuela Primaria Nº 8 "Miguel Laurencena" – CUE 3001088 - (1ª Categoría – Favorable). San Lorenzo 465 – Gualeguay – Gualeguay

1 cargo Director 1ª Categoría VACANTE Pase GODOY, Mirta Resolución Nº 0500/13 CGE

Escuela Primaria N° 11 "Hipólito Bouchard" – CUE 3001372 (3ª Categoría - Alejada Radio Urbano). Ayudante Lucardi. Puerto Ruiz

1 cargo Director 3ª Categoría VACANTE Jubilación CEBALLOS, Silvia DNI 4835531

Escuela Primaria Nº 67 "Celestino Marcó" – CUE 3001375 - (2ª Categoría – Favorable) Barroetaveña 40 – Gualeguay - Gualeguay

1 cargo Director 2ª Categoría VACANTE Jubilación BALBI, Lilia DNI 3937359

Escuela Primaria Nº 68 "José Broches" CUE 3001090 (2ª Categoría – Favorable)- Belgrano Nº 75 – Gualeguay – Gualeguay

1 cargo Director 2ª Categoría VACANTE Jubilación CAMINO, Margarita DNI 10538397

Escuela Primaria Nº 69 "Constancio C. Vigil" – CUE 3001879 - (2ª Categoría – Favorable) Presidente Perón y Coronel González – Gualeguay - Gualeguay

1 cargo Director 2ª Categoría VACANTE Jubilación ALBORNOZ, Beatriz DNI 3006800

DEPARTAMENTO GUALEGUAYCHÚ– Educación Primaria

Escuela Primaria Nº 14 Normal Superior "Olegario V. Andrade" – CUE 3001524 - (2ª Categoría – Favorable). Gervasio Méndez 676 – Gualeguaychú - Gualeguaychú

1 cargo Director 2ª Categoría VACANTE Jubilación CALLEROS, Graciela DNI 10456115

Escuela Primaria Nº 1 "Guillermo Rawson" – CUE 3000899 - (1ª Categoría – Favorable). Luis N. Palma Nº 602 - Gualeguaychú –Gualeguaychú

1 cargo Director 1ª Categoría VACANTE Jubilación MARTINELLI, María DNI 16610588

Escuela Primaria Nº3 "Tomás de Rocamora" – CUE 3001544 - (1ª Categoría – Favorable). Avenida Rocamora 195 - Gualeguaychú -Gualeguaychú

1 cargo Director 1ª Categoría VACANTE Jubilación LUJAN, Marina DNI 16957740

Escuela Primaria Nº 9 "Leopoldo Herrera" – CUE 3000003 - (1ª Categoría – Favorable). Montevideo 867 - Gualeguaychú -Gualeguaychú

1 cargo Vicedirector 1ª Categoría VACANTE Jubilación CASTELLI, Adela DNI 17755949

Escuela Primaria Nº 20 "Domingo F. Sarmiento" – CUE 3001073 - (3ª Categoría – Favorable). Aristóbulo del Valle 749 - Gualeguaychú- Gualeguaychú

1 cargo Director ,3ª Categoría VACANTE Jubilación TAPARÍ, Blanca DNI 3041373

Escuela Primaria Nº 24 "Patricias Argentinas" – CUE 3000627 - (3ª Categoría – ARU). Los Inmigrantes 568 - San Antonio - Gualeguaychú

1 cargo Director 3ª Categoría VACANTE Traslado CALZADA, Edgardo

Escuela Primaria N° 25 "Caseros" – CUE 3000281 (2ª Categoría – Favorable). Rivadavia 350. Urdinarrain

1 cargo Director 2ª Categoría VACANTE Jubilación BOHL, Liliana DNI 16612551

Escuela Primaria Nº 27 "Mariano Moreno" – CUE 3000634 - (3ª Categoría – Favorable). Acceso San José – Gilbert – Gualeguaychú

1 cargo Director 3ª Categoría VACANTE Traslado MISCHNE, Adela

Escuela Primaria Nº 35 "República de Chile" CUE 3000001 (2ª Categoría-Favorable) Maestro Luis Bozzano Nº 650 – Gualeguaychú - Gualeguaychú

1 cargo Director 2ª Categoría VACANTE Jubilación MARTINELLI, Ana DNI 13316157

Escuela Primaria Nº 36 "Francisco Hernández López Jordán" CUE 3001589 (2ª Categoría-Favorable) Moreno Nº 342 – Gualeguaychú – Gualeguaychú

1 cargo Director 2ª Categoría VACANTE Jubilación SANS, Justina DNI 14842182

Escuela Primaria Nº 44 "María Mercedes Balcarse y San Martín" – CUE 3001590 - (4ª Categoría– Favorable). Alf. Navío José María Sobral S/N – Gualeguaychú - Gualeguaychú

1 cargo Director 3ª Categoría VACANTE Jubilación ALBERTARIO, América DNI 11057682

Escuela Primaria Nº 58 "Profesor Alfredo Villalba" – CUE 3000614 - (2ª Categoría – Favorable). San Juan 1242 – Gualeguaychú - Gualeguaychú

1 cargo Director 2ª Categoría VACANTE Jubilación PINTOS, Juan DNI 5837056

1 cargo Vicedirector 2ª Categoría VACANTE Jubilación KRATZER, Nilda DNI 17344687

Escuela Primaria Nº 68 "Fray Mamerto Esquiú" – CUE 3000488 - (2ª Categoría – Favorable). Urquiza Nº 2229 Oeste – Gualeguaychú- Gualeguaychú

1 cargo Director 2ª Categoría VACANTE Ascenso ZAPATA, María Resolución Nº 1558/07 CGE

Escuela Primaria Nº 69 "Mercedes San Martín de Balcarce" – CUE 3000489 - (1ª Categoría – Favorable). López y Planes Nº 4 – Gualeguaychú- Gualeguaychú

1 cargo Director1ª Categoría VACANTE Jubilación BIANCHI, Celia DNI 16610550

1 cargo Vicedirector 1ª Categoría VACANTE Jubilación RONCONI, Sonia DNI 17459559

Escuela Primaria Nº 92 "Luis Doello Jurado" – CUE 3000228 - (3ª Categoría – Favorable). Avenida Urquiza 818 - Enrique Carbò- Gualeguaychú

1 cargo Director3ª Categoría VACANTE Jubilación SUAREZ, Pedro DNI 5844863

Escuela Primaria Nº 93 "Faustino Suárez" – CUE 3001161 - (1º Categoría – Favorable). Larroque. Gualeguaychú.

1 cargo Director 1ª Categoría VACANTE Traslado TAPARI, Blanca

Escuela Primaria Nº 105 "Islas Malvinas" – CUE 3000372 - (2ª Categoría – Favorable). Rocamora 515 – Gualeguaychú -Gualeguaychú

1 cargo Vicedirector 2ª Categoría VACANTE Jubilación DIMOTTA, Nora DNI 17036742

Escuela Primaria Nº 106 "Dr. Carlos Pellegrini" – CUE 3000599 - (3ª Categoría – Favorable). Primera Junta 1148 – Gualeguaychú -Gualeguaychú

1 cargo Director 3ª Categoría VACANTE Jubilación DONATTI, Hilda DNI 4385122

Escuela Primaria Nº 113 "Infantería de Marina" – CUE 3001647 - (3ª Categoría – ARU). 20 de Junio y Francisco Fiortto S/N - Pueblo General Belgrano –Gualeguaychú

1 cargo Director 3ª Categoría VACANTE Jubilación MONTES DE OCA, Elsa DNI 3734264

Escuela Primaria Nº 114 "Justo José de Urquiza" – CUE 3001592 - (2ª Categoría – Favorable). B. Voluntarios S/N – Gualeguaychú-Gualeguaychú

1 cargo Director 2ª Categoría VACANTE Ascenso ALSOGARAY, Yolanda Resolución 0500/13 CGE

Toma Condicional en SAGE

Escuela Primaria Nº 117 "María Elena Walsh" – CUE 3003148 - (3ª Categoría– ARU). Irazusta 1350 – Suburbio Sur – Gualeguaychú - Gualeguaychú

1 cargo Director 3ª Categoría VACANTE Creación Resolución Nº 2618/16 CGE

DEPARTAMENTO ISLAS – Educación Primaria

Escuela Primaria Nº 1 "Gregoria Matorras de San Martín" – CUE 3001222 - (2ª Categoría – Desfavorable). Avenida Entre Ríos 242 - Villa Paranacito - Islas del Ibicuy

1 cargo Director 2ª Categoría VACANTE Jubilación SAWSÓN, Nilda DNI 8941394

1 cargo Vicedirector 2ª Categoría Pase NAEF, María Resolución Nº 0500/13 CGE

1 cargo Vicedirector 2ª Categoría Ascenso ARGAÑARAZ, Sofía Resolución Nº 1428/17 CGE

DEPARTAMENTO LA PAZ– Educación Primaria

Escuela Primaria Nº 2 "Primera Junta" – CUE 3001741 - (1ª Categoría – Favorable). Echagüe 710 - La Paz – La Paz

1 cargo Vicedirector1ª Categoría VACANTE Jubilación LERA, Gladys DNI 12555612

Escuela Primaria Nº 5 "Fernando T. Vilches" – CUE 3000752 - (1ª Categoría – Favorable). Vilches S/N - La Paz – La Paz

1 cargo Vicedirector1ª Categoría VACANTE Jubilación DOPAZZO, Darlene DNI 12241128

Escuela Primaria Nº 60 "Domingo Faustino Sarmiento" – CUE 3001602 - (3ª Categoría –ARU). Calle Nº 4 - Colonia Avigdor - La Paz

1 cargo Director 3ª Categoría VACANTE Jubilación PIEDRABUENA, Liliana DNI 16156126

DEPARTAMENTO NOGOYÁ – Educación Primaria

Escuela Primaria Nº 2 "Coronel Barcala" – CUE 3000101 - (2ª Categoría – Favorable). Caseros y Moreno – Nogoyá–Nogoyá

1 cargo Director 2ª Categoría VACANTE Jubilación VITALI, María DNI 6531840

1 cargo Vicedirector 2ª Categoría VACANTE Jubilación RISATTI, Nélida DNI 12309194

DEPARTAMENTO PARANÁ – Educación Primaria

Escuela Normal Superior "Victorino Viale" – CUE 3000816 (2ª Categoría-Favorable) – Corrientes 279 – Viale – Paraná

1 cargo Vicedirector 2ª Categoría VACANTE Jubilación DEL PRADO, Nora DNI 16798605

Escuela Primaria Nº 1 Departamento de Aplicación "Alfredo Alfonsini" – CUE 3001934 (2ª Categoría – Alejada del Radio Urbano). Antequeda - Oro Verde

1 cargo Director 2ª Categoría VACANTE Ascenso RAMÍREZ, Adela Resolución Nº 0500/13 CGE

Escuela Primaria Nº 3 "Bernardino Rivadavia" – CUE 3001782 (1ª Categoría – Favorable). Tucumán 197 - Paraná

1 cargo Director 1ª Categoría VACANTE Ascenso FAES, Miguel Resolución Nº 1558/07 CGE

Escuela Primaria Nº 5 "Manuel Belgrano" CUE 3001568 (2ª Categoría – Favorable) 9 de Julio Nº 419 - Paraná

1 cargo Director 2ª Categoría VACANTE Jubilación KLEIN, Verónica DNI 14421251

1 cargo Vicedirector 2ª Categoría VACANTE Jubilación KELLY, Mirta DNI 16350356

Escuela Primaria Nº 6 "Ernesto Bavio" – CUE 3001919 (1ª Categoría – Favorable). Bavio 299 – Paraná

1 cargo Director1ª Categoría VACANTE Ascenso DÍAZ, Susana Resolución Nº 0500/13 CGE

Escuela Primaria Nº 11 "Provincia de Santa Fe" – CUE 3001884 (1ª Categoría – Favorable). Cura Álvarez 774 - Paraná

1 cargo Vicedirector 1ª Categoría VACANTE Jubilación DEHARBE, María DNI 18243114

1 cargo Vicedirector 1ª Categoría VACANTE Jubilación LUGON, Griselda DNI 14604625

Escuela Primaria N° 15 "Gregorio de las Heras" – CUE 3001795 (1ª Categoría – Favorable). Avda. Zanni 1381 - Paraná

1 cargo Director 1ª Categoría VACANTE Jubilación BONACOSSA, Liliana DNI 17044206

Escuela Primaria Nº 16 "Dr. Francisco Soler" – CUE 3001667 (1ª Categoría – Favorable). Av. Estrada 3702 - Paraná

1 cargo Director 1ª Categoría VACANTE Pase PEREZLINDO, Jorge Resolución Nº 0500/13 CGE

1 cargo Vicedirector 1ª Categoría VACANTE Jubilación RETEGUI, Liliana DNI 16798220

Escuela Primaria Nº 18 "Evaristo Carriego" – CUE 3001776 (1ª Categoría – Favorable). Av. Ramírez y Báez - Paraná

1 cargo Vicedirector 1ª Categoría VACANTE Jubilación ARRUA, Stella DNI 17477000

Escuela Primaria Nº 20 "Casiano Calderón" – CUE 3001664 (1ª Categoría – Favorable). Casiano Calderón Nº 2172 - Paraná

1 cargo Director 1ª Categoría VACANTE Jubilación BERTA, María DNI 18071022

Escuela Primaria N° 21 "Juan Benjamín Terán" – CUE 3000714 (1ª Categoría – Favorable). Yapeyú y Marcos Sastre - Paraná

1 cargo Director 1ª Categoría VACANTE Jubilación ZAPATA, María DNI 17963123

Escuela Primaria N° 22 "Jorge Newbery" – CUE 3001774 (1ª Categoría – Favorable). Avda. Jorge Newbery 1204 - Paraná

1 cargo Director 1ª Categoría VACANTE Jubilación RÍOS, Celia DNI 10197737

Escuela Primaria N° 54 "Tomás Guido" - CUE 3001765 (1ª Categoría – Favorable).Sarmiento 1471 – Crespo - Paraná

1 cargo Director 1ª Categoría VACANTE Ascenso MARIZZA, Jaquelina Resolución Nº 0500/13 CGE

1 cargo Vicedirector 1ª Categoría VACANTE Jubilación GOETTE, Rosana DNI 16390149

1 cargo Vicedirector 1ª Categoría VACANTE Jubilación LABORDE, Nora DNI 14013027

Escuela Primaria Nº 60 "Martín Miguel Güemes" – CUE 3000886 (2ª Categoría-Favorable). Urquiza 351 – Viale - Paraná

1 cargo Director 2ª Categoría VACANTE Jubilación WEGLIN, Liliana DNI 16091047

Escuela Primaria N° 67 "Semana de Mayo" – CUE 3001924 (1ª Categoría – Favorable). San Martín 681 - María Grande - Paraná

1 cargo Vicedirector 1ª Categoría VACANTE Ascenso BUJAN, Mónica Resolución Nº 0500/13 CGE

Escuela Primaria Nº 68 "Hernando Arias de Saavedra" CUE 3000809 (1ª Categoría-Favorable). San Martín 291 - Hernandarias – Paraná

1 cargo Director 1ª Categoría VACANTE Pase DUARTE, Olga Resolución Nº 0500/13 CGE

Escuela Primaria Nº 71 "Pedro Goyena" – CUE 3001808 (1ª Categoría – Favorable). Urquiza 334 – Hasenkamp - Paraná

1 cargo Director 1ª Categoría VACANTE Jubilación ROMERO, Delia DNI 16350208

Escuela Primaria Nº 75 "General Alvear" – CUE 3001854 (2ª Categoría – Favorable) Presidente Perón Nº 256 – Paraná

1 cargo Vicedirector 2ª Categoría VACANTE Jubilación VITTOR, Gloria DNI 17868447

Escuela Primaria Nº 99 "Tabaré" – CUE 3000967 (3ª Categoría-Favorable). Avda. de las Américas 5694 - Paraná

1 cargo Director3ª Categoría VACANTE Jubilación PÉREZ, Hipólito DNI 5912860

Escuela Primaria N° 132 "República de Chile" – CUE 3001912 (1ª Categoría – Favorable). Ramírez 2249 - Paraná

1 cargo Vicedirector 1ª Categoría VACANTE Jubilación CESÁREO, Mariela DNI 18008064

Escuela Primaria Nº 158 "José B. Zubiaur" – CUE 3001914 (1ª Categoría-Favorable). Avda. Ramírez 1800- Paraná

1 cargo Director 1ª Categoría VACANTE Pase VIGLIA, Silvia Resolución Nº 0500/13 CGE

1 cargo Vicedirector 1ª Categoría VACANTE Jubilación GOTTARDI, Nélida DNI 17858022

Escuela Primaria N° 161 "República de Entre Ríos" – CUE 3001565 (1ª Categoría-Favorable). Urquiza y Presidente Illia - Paraná

1 cargo Director 1ª Categoría VACANTE Jubilación MONZÓN, Sandra DNI 18008084

Escuela Primaria N° 165 "Libertador General Don José de San Martín" – CUE 3001819 (1ª Categoría – Favorable). Díaz Vélez 828 - Paraná

1 cargo Director 1ª Categoría VACANTE Jubilación CORRADI, Zulma DNI 17044608

1 cargo Vicedirector 1ª Categoría VACANTE Jubilación FACENDINI, Elsa DNI 12657409

Escuela Primaria N° 180 "Mayor Juan Carlos Leonetti" – CUE 3001925 (2ª Categoría-Favorable). Avda. Artigas 329 - María Grande - Paraná.

1 cargo Director 2ª Categoría VACANTE Pase MONZÓN, Sandra Resolución Nº 0500/13 CGE

Escuela Primaria N° 181 "Osvaldo Magnasco" – CUE 3001961 (1ª Categoría – Favorable). Almafuerte 1060 - Paraná

1 cargo Director1ª Categoría VACANTE Ascenso PALAVECINO, María Resolución Nº 0500/13 CGE

Escuela Primaria Nº 188 "Ob. Dr. Abel Bazán y Bustos" – CUE 3001665 (1ª Categoría-Favorable). Rca. de Siria y Ameghino - Paraná

1 cargo Vicedirector 1ª Categoría VACANTE Jubilación MILITELLO, Elvira DNI 16466215

Escuela Primaria N° 189 "Luz Vieira Méndez" – CUE 3001020 (2ª Categoría – Favorable). Almafuerte 1508 - Paraná

1 cargo Director 2ª Categoría VACANTE Jubilación COLLIARD, Rosana DNI 17880149

1 cargo Vicedirector 2ª Categoría VACANTE Jubilación SEIMANDI, Stella DNI 18106534

Escuela Primaria N° 192 "Las Malvinas" – CUE 3000813 (2ª Categoría – Favorable). Santiago del Estero 207 – Hernandarias - Paraná

1 cargo Vicedirector2ª Categoría VACANTE Jubilación RIDOLFI, Claudia DNI 18491268

Escuela Primaria Nº 193 "Cap. de Fragata Pedro Giachino" – CUE 3001874 (1ª Categoría – Favorable). Santos Vega s/n – Paraná

1 cargo Director1ª Categoría VACANTE Jubilación TORALES, Elena DNI 12657815

Escuela Primaria Nº 197 "Héroes de Malvinas" – CUE 3001960 (1ª Categoría – Favorable). Artigas y Cochrane - Paraná

1 cargo Director 1ª Categoría VACANTE Jubilación MARTÍNEZ DNI 5460571

Escuela Primaria Nº 198 "Maestro Entrerriano" – CUE 3001956 (1ª Categoría – Favorable). Victoria Camerano s/n – Paraná

1 cargo Vicedirector 1ª Categoría VACANTE Jubilación GÓMEZ, María DNI 18254312

Escuela Primaria N° 189 "Luz Vieira Méndez" – CUE 3001020 (2ª Categoría – Favorable). Almafuerte 1508 - Paraná

1 cargo Director 2ª Categoría VACANTE Jubilación COLLIARD, Rosana DNI 17880149

1 cargo Vicedirector 2ª Categoría VACANTE Jubilación SEIMANDI, Stella DNI 18106534

Escuela Primaria N° 200 "Soldados de Malvinas" – CUE 3001661 (1ª Categoría – Favorable). 1° de Mayo y Acebal - Paraná

1 cargo Director 1ª Categoría VACANTE Jubilación HERITIER, Marta DNI 13631621

1 cargo Vicedirector 1ª Categoría VACANTE Jubilación MAIDANA, María DNI 14286406

Escuela Primaria N° 201 "Gaucho Antonio Rivero" – CUE 3000905 (2ª Categoría – Favorable). Barrio Padre Kolbe - Paraná

1 cargo Director 2ª Categoría VACANTE Jubilación QUIROS, Carlos DNI 10229842

1 cargo Vicedirector 2ª Categoría VACANTE Jubilación BOUTET, Marta DNI 17515918.

Escuela Primaria N° 202 "Gaspar Benavento" – CUE 3000831 (2ª Categoría – Favorable). Monseñor Dobler N° 1465 – Paraná

1 cargo Director 2ª Categoría VACANTE Jubilación PERLO, Yolanda DNI 4719136

1 cargo Vicedirector 2ª Categoría VACANTE Jubilación BRANDOLIN, Noemí DNI 18243266

Escuela Primaria N° 210 "Empleados de Comercio" – CUE 3003150 (3ª Categoría – Favorable). Artigas y Balbín - Paraná

1 cargo Director 3ª Categoría VACANTE Creación Resolución Nº 0427/11 CGE

Escuela Primaria N° 211 "Félix Miguel Garcilaso" – CUE 3003149 (2ª Categoría – Favorable). Vivanco s/n - Paraná

1 cargo Director 2ª Categoría VACANTE Creación Resolución Nº 0400/11 CGE

Escuela Primaria Nº 212 "María Elena Walsh" – CUE 3003230 (3ª Categoría-Favorable). San Martín s/nº - Cnia. Avellaneda - Paraná

1 cargo Director 3ª Categoría VACANTE Creación Resolución Nº 1350/14 CGE

DEPARTAMENTO SAN SALVADOR – Educación Primaria

Escuela Primaria N° 5 "Centenario" – CUE 3001397 - (1ª Categoría – Favorable). 1° de Mayo 469 - San Salvador

1 cargo Director 1ª Categoría VACANTE Jubilación SIGOT, Marta DNI 6393245

DEPARTAMENTO TALA – Educación Primaria

Escuela Primaria Nº 3 "Domingo Faustino Sarmiento" – CUE 3001526 - (1ª Categoría – Favorable). Colón 400 y Panizza – Rosario del Tala – Tala

1 cargo Director 1ª Categoría VACANTE Jubilación GUGLIELMINO, Olga DNI 16872972

1 cargo Vicedirector 1ª Categoría VACANTE Jubilación COSTA, Lidia DNI 17146771

Escuela Primaria Nº 8 "General Román Deheza" CUE 3001607 – (2ª Categoría – Favorable) Sarmiento 456. Gdor. Mansilla. Tala

1 cargo Director 2ª Categoría VACANTE Jubilación GRASSI, Ercilia DNI 3775642

1 cargo Vicedirector 2ª Categoría VACANTE Jubilación BALDO, Rita DNI 6251573

1 cargo Vicedirector 2ª Categoría VACANTE Ascenso SALDIVIA, Silvana Resolución Nº 0500/13 CGE

Escuela Primaria Nº 62 "Dr. Delio Panizza" – CUE 3001608 - (2ª Categoría – Favorable). 9 de Julio 273 - Rosario del Tala – Tala

1 cargo Director 2ª Categoría VACANTE Jubilación DIORIO, María

DEPARTAMENTO URUGUAY – Educación Primaria

Escuela Primaria Normal Superior "Mariano Moreno" – CUE 3000114 (1ª. Categoría-Favorable). M. López 51 – Concepción del Uruguay – Uruguay

1 cargo Vicedirector 1ª Categoría VACANTE Jubilación FIGUEROA, Daniela DNI 13831364

1 cargo Vicedirector 1ª Categoría VACANTE Jubilación MÁRQUEZ, Silvia DNI 17552399

Escuela Primaria Nº 1 "Nicolás Avellaneda" – CUE 3001276 (1ª Categoría – Favorable). Leguizamón 325 – Concepción del Uruguay – Uruguay

1 cargo Director 1ª Categoría VACANTE Jubilación RIQUELME, Estela DNI 17329873

Escuela Primaria Nº 2 "Juan José Viamonte" – CUE 3001521 (1ª Categoría – Favorable). Bartolomé Mitre 375– Concepción del Uruguay – Uruguay

1 cargo Director 1ª Categoría VACANTE Jubilación RUIZ, Ramona DNI 10949483

Escuela Primaria Nº 3 "Justo José de Urquiza" – CUE 3001116 (1ª Categoría – Favorable). Juan Perón 425 – Concepción del Uruguay– Uruguay

1 cargo Director 1ª Categoría VACANTE Jubilación LATOUR, Liliana DNI 17075918

Escuela Primaria Nº 8 "Juan Pascual Pringles" – CUE 3000420 (3ª Categoría-Favorable). 9 de julio 850. Villa Mantero –Uruguay.

1 cargo Director 3ª Categoría VACANTE Jubilación IGLESIAS YÁNEZ, Ofelia DNI 5065882

Escuela Primaria N° 9 "Matías Zapiola" – CUE 3001479 (2ª Categoría-Favorable). Quiroz 439 - Basavilbaso - Uruguay

1 cargo Director 2ª Categoría VACANTE Ascenso HUCK, Marta Resolución Nº 0500/13 CGE

1 cargo Vicedirector 2ª Categoría VACANTE Jubilación SCHLOTTHAUER, Alicia DNI 17264425

Escuela Primaria N° 10 "Dolores Costa de Urquiza" – CUE 3000197 (3ª Categoría-Favorable). San Justo - Bvard. 1° de Mayo –Concepción del Uruguay – Uruguay

1 cargo Director 3ª Categoría VACANTE Traslado CÓRDOBA, Alfredo

Escuela Primaria N° 13 "Diego Fernández Espiro" – CUE 3001249 (3ª Categoría – Favorable). Irma Suñer S/N - Pronunciamiento - Uruguay

1 cargo Director 3ª Categoría VACANTE Jubilación VALENZUELA, Isabel DNI 5206324

Escuela Primaria N° 21 "Alberto Larroque" – CUE 3001473 (3ª Categoría – Favorable). Luis Signe 377 – Herrera - Uruguay

1 cargo Director 3ª Categoría VACANTE Jubilación BOUVET, María DNI 2342985

Escuela Primaria N° 22 "Gobernador Urquiza" – CUE 3000176 (3ª Categoría – ARU). Villa San Marcial - Uruguay

1 cargo Director 3ª Categoría VACANTE Jubilación VERBAUVEDE, Angélica DNI 16468210

Escuela Primaria N° 28 "Pte. Hipólito Yrigoyen" – CUE 3000206 (3ª Categoría- ARU). Avenida Roca S/N – Colonia Elía - Uruguay

1 cargo Director 3ª Categoría VACANTE Jubilación VACCARO, Abel

Escuela Primaria Nº 36 "Esteban Echeverría" – CUE 3001277 (1ª Categoría-Favorable). Bvard. Díaz Vélez 789 - Concepción del Uruguay – Uruguay

1 cargo Director 1ª Categoría VACANTE Jubilación BOUZENARD, Rita DNI 17075979

Escuela Primaria N° 47 "Maestro Isaías Torres" – CUE 3000410 (2ª. Categoría-Favorable). Alte. Suevro 450 - Basavilbaso - Uruguay

1 cargo Director 2ª Categoría VACANTE Jubilación ROSSI, Rosa DNI 16561607

Escuela Primaria N° 83 "Mesopotamia Argentina" – CUE 3000471 (3ª Categoría - Favorable). Las Margaritas Nº 1043 – Barrio San Isidro - Concepción del Uruguay - Uruguay

1 cargo Director 3ª Categoría VACANTE Jubilación AVANZINI, Rosa DNI 17552203

Escuela Primaria N° 86 "Corrientes" – CUE 3000264 (3ª Categoría – Favorable). Paraje 15 N° 130 Molino. Localidad Caseros. Villa Udine. Uruguay

1 cargo Director 3ª Categoría VACANTE Jubilación PARODI, Laura DNI 5298413

Escuela Primaria Nº 88 "Buenos Aires" – CUE 3000470 (1ª Categoría-Favorable). Santa Teresita 1069 - Concepción del Uruguay - Uruguay

1 cargo Director 1ª Categoría VACANTE Jubilación MOHR, María DNI 17797673

Escuela Primaria N° 92 "Tucumán" – CUE 3001516 (1ª Categoría-Favorable). Belgrano 1491 - Concepción del Uruguay - Uruguay

1 cargo Director 1ª Categoría VACANTE Jubilación GÓMEZ, María DNI 17548103

1 cargo Vicedirector 1ª Categoría VACANTE Jubilación ROUDE, Claudia DNI 17329940

Escuela Primaria Nº 119 "——" – CUE 3003424 (3ª Categoría-Favorable) Pte. González entre 33 y 34 del Oeste Sur - Concepción del Uruguay – Uruguay

1 cargo Director 3ª Categoría VACANTE Creación Resolución Nº 0030/18 CGE

DEPARTAMENTO VICTORIA– Educación Primaria

Escuela Primaria Normal Superior "Osvaldo Magnasco" – CUE 3001187 (1ª. Categoría-Favorable). Avda. Centenario 288 - Victoria

1 cargo Director 1ª Categoría VACANTE Jubilación PIRO, Reynaldo

1 cargo Vicedirector 1ª Categoría VACANTE Jubilación GAIOLI, Sonia DNI 16107753

Escuela Primaria Nº 1 "Francisco Narciso de Laprida" – CUE 3001802 (1ª Categoría-Favorable). Congreso 726 - Victoria

1 cargo Vicedirector 1ª Categoría VACANTE Jubilación GREGORUTTI, Rosana DNI 17167419

Escuela Primaría Nº 55 "Soberanía Nacional" – CUE 3000251-(2ª Categoría-Favorable). Boulevard Brown y Maipú - Victoria

1 cargo Director 2ª Categoría VACANTE Jubilación AREVALO, Norma DNI 16272750

DEPARTAMENTO VILLAGUAY– Educación Primaria

Escuela Primaria Nº 1 "Bartolomé Mitre" – CUE 3001126 - (1ª Categoría – Favorable). Moreno 650 – Villaguay

1 cargo Director 1ª Categoría VACANTE Jubilación ENRIQUE, Rosa DNI 17296909

1 cargo Vicedirector 1ª Categoría VACANTE Jubilación VENTURA, María DNI 14448182

Escuela Primaria Nº 3 "Francisco Podestá" – CUE 3001142 - (1ª Categoría - Favorable). Rocamora 851 – Villaguay

1 cargo Vicedirector 1ª Categoría VACANTE Jubilación PÉREZ, Nora DNI 13967363

Escuela Primaria Nº 11 "Isidoro Suárez" – CUE 3001144 (2ª Categoría- Favorable). Pronunciamiento 174 –Villa Domínguez-Villaguay

1 cargo Director 2ª Categoría VACANTE Jubilación FURMAN, Luisa DNI 5057528

1 cargo Vicedirector 2ª Categoría VACANTE Jubilación JAROSLAVSKY, Lidia DNI 12742517

Escuela Primaria Nº 81 "Domingo F. Sarmiento" – CUE 3001132 (1ª Categoría-Favorable) Ramírez y Paso - Villaguay

1 cargo Vicedirector 1ª Categoría VACANTE Jubilación GARCÍA, Edith DNI 14448167

1 cargo Vicedirector 1ª Categoría VACANTE Jubilación MICUCCI, Mónica DNI 16988567

Escuela Primaria Nº 84 "Río Negro" – CUE 3000444 - (1ª Categoría-Favorable). 9 de Julio 420 – Villa Clara –Villaguay

1 cargo Director 1ª Categoría VACANTE Jubilación TOER, Mauricio DNI 1902497

1 cargo Vicedirector 1ª Categoría VACANTE Jubilación ARLETTAZ, Nelba DNI 16233131

1 cargo Vicedirector 1ª Categoría VACANTE Jubilación ALFARO, Fabiana DNI 17422103

Escuela Primaria N° 86 "Coronel Bransen" – CUE 3001136 (3ª Categoría-Favorable). Acceso Carlos Fuertes - Villaguay

1 cargo Director 3ª Categoría VACANTE Jubilación NAVONI, María DNI 3007695

Escuela Primaria Nº 107 "Francisco Narciso Laprida" – CUE 3000348 – (1ª Categoría- Favorable). Elías y Estrada - Villaguay

1 cargo Vicedirector 1ª Categoría VACANTE Jubilación ZAND, Silvia DNI 11540799

Escuela Primaria Nº 108 "Sargento Cabral" – CUE 3001124 – (1ª Categoría- Favorable). Paraguay 250 – Villaguay

1 cargo Vicedirector 1ª Categoría VACANTE Jubilación GONZÁLEZ, Alicia DNI 13967252

Escuela Primaria Nº 115 "San Cayetano" – CUE 3002074 (2ª Categoría-Favorable). Premazzi y Ventavoli– Villaguay

1 cargo Director 2ª Categoría VACANTE Jubilación HERNÁNDEZ, María DNI 13546519

1 cargo Vicedirector 2ª Categoría VACANTE Ascenso BLANCO, Hilda Resolución Nº 0500/13 CGE

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Cargos Director y Vicedirector

Escuela de Educación Integral Nº 29 "Centenario" (3001831) Villa Elisa Departamento Colón

1 cargo Director VACANTE a partir 18/02/19 por adjudicar cargo de Supervisor LÓPEZ, Claudia DNI Nº 22.570.402, Resolución Nº 1675/18 CGE.

Escuela de Educación Integral Nº 1 "Concordia" (3001272) Departamento Concordia

1 cargo Vicedirector VACANTE por Jubilación Ordinaria VELÁZQUEZ, Luis Darío DNI Nº 17.722.656

Escuela de Educación Integral Nº 2 "Azahares" (3002456) Departamento Concordia

1 cargo Vicedirector creado por Resolución Nº 2968/05 CGE.

Escuela de Educación Integral Nº 25 "M Madrazzo" (3001862) Departamento Concordia

1cargo Vicedirector VACANTE por Jubilación Ordinaria BEN, Fernanda DNI Nº 21.697.339

Escuela de Educación Integral Nº 8 "V.R. Fissore" (3001345) Departamento Federación

1 cargo Vicedirector creado por Resolución Nº 3721/11 CGE

Escuela de Educación Integral Nº 13 "Julio Quiros" (3001641) Departamento Federal

1 cargo Director VACANTE por reubicación ÁVILA, Elba DNI Nº 20.457.633

1 cargo Vicedirector creado por Resolución Nº 2622/16 CGE.

Escuela de Educación Integral Nº 19 "León Martinelli" (3001371) Departamento Gualeguay

1 cargo Director VACANTE por Jubilación Ordinaria CIANCIO, Laura DNI Nº 22.067.719

Escuela de Educación Integral Nº 2 "F. Rizzuto" (3001871) Departamento Gualeguaychú

1 cargo Vicedirector VACANTE por Jubilación Ordinaria AVILE, Liliana DNI Nº 16.610.677

Escuela de Educación Integral Nº12 "José Facio" (3000902) Departamento Gualeguaychú

1 cargo Director VACANTE por Jubilación Ordinaria BIANCHI, Patricia DNI 17.036.716

Escuela de Educación Integral Nº 32 "Alcancías de Ilusiones" (3001614) Departamento Islas

1 cargo Director VACANTE a partir 18/02/19 por adjudicar cargo de Supervisor TOLOZA, Sonia DNI Nº 23.131.796, Resolución Nº 1675/15 CGE.

Escuela de Educación Integral Nº 1 "Helen Keller" (3000528) Departamento Paraná

1 cargo Vicedirector creado por Resolución Nº 1370/13 CGE.

Escuela de Educación Integral Nº 3 "Carolina Tobar García" (3000499) Departamento Paraná

1 cargo Director VACANTE por Jubilación Ordinaria SÁNCHEZ, Cecilia DNI Nº 21.912.029

Escuela de Educación Integral N 5 "Dr. Ruiz Moreno" (3001825) Departamento Paraná

1 cargo Director VACANTE a partir 18/02/19 por adjudicar cargo de Supervisor GARCÍA, María Belén DNI Nº 20.189.832 Resolución Nº 1675/18 CGE.

1 cargo Vicedirector VACANTE a parir 18/02/19 por adjudicar cargo de Supervisor KELLER, Sandra Patricia DNI Nº 24.630.020 Resolución Nº 1675/18 CGE.

Escuela de Educación Integral Nº 7 "Edith Fitzgerald" (3001566) Departamento Paraná

1cargo Director VACANTE a partir 18/02/19 por adjudicar cargo de Supervisor SICA; DORA DNI Nº14.367.251 Resolución Nº 1675/18 CGE.

Escuela de Educación Integral Nº 20 "Lujan Jaime" (3001805) Hasenkamp Departamento Paraná

1 cargo Director VACANTE a partir 18/02/19 por adjudicar cargo de Supervisor CLARI, Paola DNI Nº 23.279.850 Resolución Nº 1675/18 CGE.

Escuela de Educación Integral Nº 21 "Celia Ortiz de Montoya" (3001660) Departamento Paraná

1 cargo Vicedirector VACANTE por Jubilación Ordinaria PAVETTI, Alicia DNI Nº 11.584.447

Escuela de Educación Integral Nº 22 "Juan F Seguí" (3001684) Seguí Departamento Paraná

1 cargo Director VACANTE por Jubilación Ordinaria SOLIER, María Silvina DNI Nº 20.590.011

Escuela de Educación Integral Nº 31 Portales de Amor "(3000694) Cerrito Departamento Paraná

1 cargo Director VACANTE por Jubilación Ordinaria GABILAN; Hilda Hebe DNI Nº 17.044.470

Escuela de Educación Integral Nº 4 Mayor Pastor (3001529) Departamento Tala

1 cargo Vicedirector VACANTE por Jubilación Ordinaria NELLI, Gabriela DNI Nº 17.192.159

Escuela de Educación Integral Nº 18 "Juan Alberto Marco" (3001117) Departamento Uruguay

1 cargo Director VACANTE por Jubilación Ordinaria MOLINA, Lorena DNI Nº 22.544.129.

Escuela de Educación Integral Nº 33 "Nuevo Horizonte" (3001529) Departamento Villaguay

1 cargo Director VACANTE a partir del 01/03/19 por Jubilación Ordinaria HERGERT, Claudia DNI Nº 20.099.225

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS

DEPARTAMENTO COLÓN

Escuela Primaria de Jóvenes y Adultos Nº 43 "José Hernández" – CUE: 3001314 – Balcarce 146 – Colón– Jornada Simple - 2º Categoría

Un (1) Cargo de Director vacante por jubilación FERREIROS, Claudia – DNI Nº 14.885.457

Escuela Primaria de Jóvenes y Adultos Nº 48 "José de Oro" – CUE: 3001833 – Emilio Francou 1492 – Villa Elisa – Jornada Simple - 2º Categoría

Un (1) Cargo de Director vacante por Ascenso ROSSI, Blanca Azucena

DEPARTAMENTO DIAMANTE

Escuela Primaria de Jóvenes y Adultos Nº 41 "Pedro Goyena" – CUE: 3000493- Urquiza 275 - Diamante- Jornada Simple- 2º Categoría

Un (1) Cargo de Director vacante por Jubilación BARTOLI, Wilma

DEPARTAMENTO FEDERACIÓN

Escuela Primaria de Jóvenes y Adultos Nº 50 "Del Algarrobo" – CUE: 3000036 – LAS Rosas S/N y calle 40B- Federación Jornada Simple- 2º categoría

Un (1) Cargo de Director vacante por Ascenso BERÓN, Sandra DNI Nº 22.607.083

DEPARTAMENTO FEDERAL

Escuela Primaria de Jóvenes y Adultos Nº 3 "La Cautiva" – CUE: 3000566 – Rivadavia 1388- Federal Jornada Simple- 2º categoría

Un (1) Cargo de Director vacante por Jubilación OLACE, María Elena

Escuela Primaria de Jóvenes y Adultos Nº 37 "Feliciano Chiclana" - CUE: 3001700- Av. Pancho Ramírez -Sauce de Luna – Jornada Simple - 2º Categoría

Un (1) Cargo de Director vacante por Jubilación ACOSTA, María Juliana

DEPARTAMENTO GUALEGUAY

Escuela Primaria de Jóvenes y Adultos Nº 38 "Cristóbal Colón" – CUE: 3002021- Remedios Escalada de San Martin 163 – Gualeguay – Jornada Simple - 2º Categoría

Un (1) Cargo de Director vacante por Jubilación DAHLQUIST, Delia Beatriz

DEPARTAMENTO GUALEGUAYCHÚ

Escuela Primaria de Jóvenes y Adultos Nº 56 "La Vidalita" – CUE: 3000375 – Av. Del Valle 749 – Gualeguaychú- Jornada Simple - 2º Categoría

Un (1) Cargo Director vacante por Jubilación ARRIONDO, Nelly - LC. 03.929.442

Escuela Primaria de Jóvenes y Adultos Nº 82 "Libertad" – CUE: 3000917 – Luis N. Palma 602 - Gualeguaychú – Jornada Simple - 2º Categoría

Un (1) Cargo Director vacante por Jubilación NAZAR, Hilaria - L.C 03.339.354 - Resolución Nº 995/89

Escuela Primaria de Jóvenes y Adultos Nº 86 "Constitución Nacional" – CUE: 3001160 – Faustino Suarez 335 - Larroque – Jornada Simple - 2º Categoría

Un (1) Cargo Director vacante por Jubilación OTERO, Olga Reneé L.C 01.438.418 – Resolución Nº 2334/90

Escuela Primaria de Jóvenes y Adultos – CUE: 3000004 – Eva Perón 570- Gualeguaychú

Un (1) Cargo Director vacante por Jubilación Lenciati, José DNI Nº 20.243.396 – Resolución Nº 2233/17

DEPARTAMENTO ISLAS

Escuela Primaria de Jóvenes y Adultos Nº 9 "Bases" – CUE: 3001941 – Conscripto Giorgi s/n – Ibicuy - Jornada Simple 2º Categoría

Un (1) Cargo Director vacante por Jubilación AYRE, Mario Sadi

DEPARTAMENTO LA PAZ

Escuela Primaria de Jóvenes y Adultos Nº 35 "Claudio M. Paiva" – CUE: 3001620 – Supremo Entrerriano S/N Santa Elena- Jornada Simple 2º Categoría

Un (1) Cargo Director vacante por Jubilación LÓPEZ, Silvia Patricia – DNI Nº 17.749.757

DEPARTAMENTO NOGOYÁ

Escuela Primaria de Jóvenes y Adultos Nº 29 "Leopoldo Herrera" – CUE: 3000104 – Caseros y Moreno– Nogoyá- Jornada Simple 2º Categoría

Un (1) Cargo Director vacante por Jubilación DAVERIO, Carmen Beatriz

DEPARTAMENTO PARANÁ

Escuela Primaria de Jóvenes y Adultos Nº 14 "Williams Morris" – CUE: 3001557 – 9 de julio 419 – Paraná – Jornada Simple 1º Categoría.-

Un (1) Cargo Director vacante por ascenso SANTANA, Roque Antonio – DNI Nº 18.006.151

Escuela Primaria de Jóvenes y Adultos Nº 97 "La Cautiva" – CUE: 3000773 – Sarmiento 1471 - Crespo – Jornada Simple 2º Categoría.-

Un (1) Cargo Director vacante por Jubilación Ordinaria Común de FOLMER, Vilma – DNI Nº 17.731.076

Escuela Primaria de Jóvenes y Adultos Nº 108 "Alberto Williams" – CUE: 3000810 San Martin 291 – Hernandarias – Jornada Simple 2º Categoría

Un (1) Cargo Director VACANTE por Jubilación Ordinaria Común de RAFFO, Venancio Luis

Escuela Primaria de Jóvenes y Adultos Nº 141 "Ramón S. Otero" – CUE: 3001916 – Av. Ramírez 2249 - Paraná - Jornada Simple 1º Categoría

Un (1) Cargo Director vacante por Jubilación Ordinaria Común de BALMACEDA, Severo Nicolás.

Escuela Primaria de Jóvenes y Adultos Nº 142 "Leopoldo Herrera" – CUE: 3001777 –Avenida Ramírez y Laurencena – Paraná – Jornada Simple 1º Categoría

Un (1) Cargo Director VACANTE por Jubilación Ordinaria Común de MOREYRA, Celia Herminda.

Escuela Primaria de Jóvenes y Adultos Nº 143 "Manuel P. Antequeda" – CUE: 3001671 – Casiano Calderón 2172 – Paraná – Jornada Simple 1º Categoría

Un (1) Cargo Director vacante por Jubilación Ordinaria Común de MADDONI, Rosita Gloria

Escuela Primaria de Jóvenes y Adultos Nº 149 "Enrique Mosconi" – CUE: 3000782 – Urquiza 334 – Hasenkamp – Jornada Simple 2º Categoría

Un (1) Cargo Director vacante por Jubilación RODRÍGUEZ, Romeo Bartolomé

Escuela Primaria de Jóvenes y Adultos Nº 155 "Supremo Entrerriano" – CUE: 3001016 – Av. Ramírez y Juan Báez - Paraná – Jornada Simple 2º Categoría-

Un (1) Cargo Director vacante por Renuncia de TEMPORETTI, Raúl Omar

Escuela Primaria de Jóvenes y Adultos Nº 156 "Amado Bonpland" – CUE: 3001955 – Av. Jorge Newbery 1404 - Paraná – Jornada Simple 2º Categoría-

Un (1) Cargo Director vacante por Jubilación Ordinaria Común de ZUQUI, Nora Edita DNI Nº 12.313.005

Escuela Primaria de Jóvenes y Adultos Nº 157 "Alberto Gerchunoff" – CUE: 3001826– Av. Don Bosco 987 - Paraná – Jornada Simple 1º Categoría-

Un (1) Cargo Director vacante por Ascenso SMIT, Roberto Javier – DNI Nº 21.912.717

DEPARTAMENTO SAN SALVADOR

Escuela Primaria de Jóvenes y Adultos Nº 3 "Miguel P. Malarín" – CUE: 3000311 – Avenida Malarín 280 – Jornada Simple 2º Categoría

Un (1) Cargo Director vacante por creación –destinado por Resolución Nº 0539 /87 DGE

DEPARTAMENTO TALA

Escuela Primaria de Jóvenes y Adultos Nº 2 "Gral. Francisco Ramírez" – CUE: 3001528 – Roque Sáenz Peña 366 – Rosario del Tala- Jornada Simple 2º Categoría

Un (1) Cargo Director vacante por Jubilación LÓPEZ RAMOS, Rubén

Escuela Primaria de Jóvenes y Adultos Nº 45 "Esteban Echeverría" – CUE: 3000938 – Gualeguaychú 380 – Maciá- Jornada Simple 2º Categoría

Un (1) Cargo Director vacante por Ascenso GORBIK, Sergio Hugo - DNI Nº 20.855.898

DEPARTAMENTO URUGUAY

Escuela Primaria de Jóvenes y Adultos Nº 59 "Pablo Pizzurno" – CUE: 3001480– Herminio Quiroz 439 - Basavilbaso – Jornada Simple 2º Categoría

Un (1) Cargo Director vacante por Jubilación KAUFFMAN, Amanda Nelsa

Escuela Primaria de Jóvenes y Adultos Nº 118 "Cristo de los Olivos" – CUE: 3003160 –Bv. 12 de Octubre y Bv. Díaz Vélez- Concepción del Uruguay- Jornada Simple 2º Categoría

Un (1) Cargo Director vacante por creación – destinado por Resolución Nº 1159/11 CGE

DEPARTAMENTO VICTORIA

Escuela Primaria de Jóvenes y Adultos Nº 4 "Manuel P. Antequeda" – CUE: 3000249 – San Martin 276- Victoria – Jornada Simple 2º Categoría

Un (1) Cargo Director vacante por Jubilación MANSILLA, Hortensia Bienvenida

DEPARTAMENTO VILLAGUAY

Escuela Primaria de Jóvenes y Adultos Nº 2 "Manuel P. Antequeda" – CUE: 3001480– Paso y Ramírez – Villaguay – Jornada Simple 2º Categoría

Un (1) Cargo Director vacante por Jubilación VERÓN, Sixto Anterior

Escuela Primaria de Jóvenes y Adultos Nº 42 "Florencio Sánchez" – CUE: 3000062–Paraguay 250 Villaguay- Jornada Simple 2º Categoría

Un (1) Cargo Director vacante por jubilación de JACOBSEN, Pedro José

CARGOS DE SECRETARIO
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA

DEPARTAMENTO CONCORDIA – Educación Primaria

Escuela Primaria Nº 7 "Cabildo Abierto" – CUE 3000009 - (3ª Categoría – ARU). Colonia General Roca - Concordia

1 cargo Secretario 3ª Categoría VACANTE Creación Resolución Nº 3785/18 CGE

Escuela Primaria Nº 34 "Esteban Echeverría" – CUE 3000518 – (2ª Categoría – Favorable) Avenida Castro 430 – Concordia

1 cargo Secretario 2ª Categoría VACANTE Creación Resolución Nº 2662/90 CGE

DEPARTAMENTO PARANÁ – Educación Primaria

Escuela Primaria N° 22 "Jorge Newbery" – CUE 3001774 (1ª Categoría – Favorable). Avda. Jorge Newbery 1204 –Paraná

1 cargo Secretario 1ª Categoría VACANTE Jubilación ASSELBORN, María DNI 17814688

Escuela Primaria Nº 193 "Cap. de Fragata Pedro Giachino" – CUE 3001874 (1ª Categoría – Favorable). Santos Vega s/n – Paraná

1 cargo Secretario 1ª Categoría VACANTE Jubilación JACOB, Mirta DNI 5634298

DEPARTAMENTO VICTORIA– Educación Primaria

Escuela Primaría Nº 55 "Soberanía Nacional" – CUE 3000251- (2ª Categoría-Favorable). Boulevard Brown y Maipú - Victoria

1 cargo Secretario 2ª Categoría VACANTE Jubilación PEREYRA, Gregoria DNI 4273596

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Escuela de Educación Integral Nº 14 "María Montessori" (3001621) Santa Elena Departamento La Paz

1 cargo Secretario creado Resolución Nº 4180/11 CGE

Escuela de Educación Integral Nº 9 "Luis Agote" (3001392) Departamento San Salvador

1 cargo de Secretario VACANTE por Jubilación Ordinaria DIONICIUS; Andrea DNI Nº 20.656.127

SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESOLUCION Nº 1366 MT

HOMOLOGANDO ACUERDO

Paraná, 21 de diciembre de 2019

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las cuales las partes peticionan la homologación de los acuerdos celebrados, en el marco de la Ley Provincial N° 9624, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme surge de autos, las entidades gremiales Asociación del Magisterio de Enseñanza Técnica (AMET), la Asociación Gremial del Magisterio de Entre Ríos (AGMER), como así también el Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos (CGE), solicitaron la intervención de este Organismo laboral a fin de que sea convocada la Comisión Negociadora Docente, en el marco de la Ley Provincial N° 9624, a fin de formalizar el texto que resulte de la conclusión del trabajo llevado a cabo por los representantes de cada una de las partes; y

Que, convocadas la Comisión Negociadora Docente a una audiencia de conciliación, el 1 de junio de 2017, las partes manifestaron que se llegó a un pre - acuerdo sin disenso, obrante a fojas lS, el cual fue plasmado en el Acta N° 5 de fecha 29 de Noviembre de 2016, referente a la "Comisión de Trabajo y Modificación de la Resolución N° 1191/91 C.G.E." el que obra a fojas 06 a 08 inclusive. Las partes expresaron que con dicho acuerdo se deroga la Resolución N° 1191/91 C.G.E.; y

Que, el 4 de agosto de 2017, la Comisión Negociadora constituida llegó a un pre - acuerdo con disenso, obrante a fojas 7S, el cual fue plasmado en el Acta N° 43 de fecha 2S de Julio de 2017, referente a la "Comisión de Análisis de la Resolución N° 1000 CGE en relación a los Títulos I, II y 111". Conforme ello las partes acordaron dar por finalizado el análisis y debate sobre los Títulos I, II y III. Se acordó aprobar el texto que se incorpora formando parte del presente como Anexo "Reglamento de Concursos

Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Rural y de Islas, Educación Especial, Educación de Jóvenes y Adultos, Educación Secundaria, Educación Técnico Profesional" que contiene 58 fojas y se desarrolla en 117 artículos, obrando en autos a fojas 19/76; y

Que, conforme lo dispone el Art. 10 de la Ley 9624, se expidió el Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas de la Provincia, como así también las diferentes áreas contables y de presupuesto del Consejo General de Educación; y

Que, puesto a consideración del Departamento Asuntos Jurídicos, y luego del análisis de los acuerdos en cuestión, concluye que no surgen de los mismos cláusulas violatorias de normas de orden público o dictadas en protección del interés general, y en consecuencia sugiere la homologación de los mismos, conforme lo dispuesto en el Art. 10 de la Ley 9624. Asimismo expresa que, en caso de que la superioridad preste conformidad a lo expresado precedentemente, dictando la pertinente Resolución homologatoria, será pertinente la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme así lo establece el Art. 11 de la mencionada norma; y

Que, esta autoridad administrativa resulta competente a efectos de evaluar el acuerdo celebrado en virtud de lo dispuesto por los Art. 7° y 10° de la Ley Provincial N° 9624;

Por ello;

El Secretario de Trabajo y Seguridad Social

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Homológuese el Acuerdo obrante a fojas 18, así como también el acuerdo obrante a fojas 78, ambos elaborados por la Comisión Negociadora con alcance de Acuerdo Paritario en el marco de la Ley 9.624 que en copia certificada se adjunta como anexo conforme los considerandos de la presente resolución.-

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.

Fernando A. Quinodoz, Secretario de Trabajo y Seguridad Social

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS

ANTERIORES

PARANA

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Paraná, Dra. Silvina Andrea

Rufanacht, Secretaría N° 6 de la Dra. Silvina M. Lanzi, en los autos caratulados "Roberto Alicia Elvira s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 16355, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ALICIA ELVIRA ROBERTO, MI 5.362.409, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 5 de octubre de 2013.- Publíquese por tres días.

Paraná, 27 de diciembre de 2018 – **Silvina M. Lanzi**, secretaria.

F.C. 0001-00009069 3 v./14.2.19

— — —

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Paraná, Dra. Silvina Andrea Rufanacht, Secretaría N° 6 de la Dra. Silvina M. Lanzi, en los autos caratulados "Sánchez Carmelo s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 16274, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CARMELO SANCHEZ, MI 7.654.981, vecino que fuera del Departamento Nogoyá, fallecido en Paraná, en fecha 14 de mayo de 2018. Publíquese por tres días.

Paraná, 28 de diciembre de 2018 – **Silvina M. Lanzi,** secretaria.

F.C. 0001-00009078 3 v./14.2.19

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Paraná, Dra. Gabriela R. Sione, Secretaría N° 2, en los autos caratulados "Weiss Irma Ester s/ Sucesorio ab intestato", Exp. N° 18781, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de IRMA ESTER WEISS, MI 4.960.070, vecina que fuera de Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 23/02/2018. Publíquese por tres días.

Paraná, 26 de diciembre de 2018 – **Noelia Telagorri**, secretaria.

F.C. 0001-00009080 3 v./14.2.19

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la ciudad de Paraná, Dra. Gabriela R. Sione, Secretaría Nº 2, en los autos caratulados "Rodríguez Pedro Hilario s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 18687, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PEDRO HILARIO RODRIGUEZ, MI 5.811.996, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 09/04/2014. Publíquese por tres días.

Paraná, 17 de diciembre de 2018 – **Pablo F. Cattaneo,** secretario.

F.C. 0001-00009086 3 v./14.2.19

— — —

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Paraná, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "Wasinger Elvira - Leiker José Ceferino s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 17979, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ELVIRA WASINGER, MI 5.365.712, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Crespo, en fecha 07 de septiembre de 2000; y de JOSE CEFERINO LEIKER, MI 5.889.621, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Crespo, en fecha 22 de enero de 2018. Publíquese por tres días.

Paraná, 10 de diciembre de 2018 – **Lucila del Huerto Cerini,** secretaria.

F.C. 0001-00009115 3 v./15.2.19

— — —

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Paraná, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "Herrera Juan Urbano s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 18076, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN URBANO HERRERA, MI 10.931.341, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Viale en fecha 11 de octubre de 2018. Publíquese por tres días.

Paraná, 1 de febrero de 2019 – **Lucila del Huerto Cerini,** secretaria.

F.C. 0001-00009126 3 v./15.2.19

— — —

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Paraná, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "Andreoli Jorge Alberto s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 18032, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO ANDREOLI, MI 5.894.627, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 09 de enero de 1982. Publíquese por tres días.

Paraná, 11 de diciembre de 2018 – **Lucila del Huerto Cerini,** secretaria.

F.C. 0001-00009129 3 v./15.2.19

— — —

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Paraná, Dra. Silvina Andrea Rufanacht, Secretaría N° 6 de la Dra. Silvina M. Lanzi, en los autos caratulados "Rodríguez Dolores s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 16304, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de DOLORES RODRIGUEZ, MI 93.145.960, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Villa Urquiza, en fecha 9 de junio de 2018. Publíquese por tres días.

Paraná, 14 de diciembre de 2018 – **Silvina M. Lanzi**, secretaria.

F.C. 0001-00009137 3 v./15.2.19

— — —

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de la ciudad de Paraná, Dr. Martín Luís Furman, Secretaría Nº 7, en los autos caratulados "Franco Nilda Elvira s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 20285, cita y emplaza por el término de treinta días (corridos) a herederos y acreedores de NILDA ELVIRA FRANCO, Documento Nacional Identidad 4.569.803, vecina que fue del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, Entre Ríos, en fecha 31.05.1996. Publíquese por tres días.

Paraná, 20 de diciembre de 2018 – **Noelia Telagorri**, secretaria.

F.C. 0001-00009144 3 v./15.2.19

— — —

COLON

En los autos caratulados "Barreto Teresita Antonia - Sucesorio ab intestato", Expte. N° 13847, Año 2018, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Colón, a cargo de Arieto Alejandro Ottogalli, Secretaría a cargo de la Dra. Flavia Orcellet, se ha dispuesto publicar el presente por tres (3) días, a los efectos de citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de la causante por Dña. BARRETO TERESITA ANTONIA, DNI N° 2.341.444, con último domicilio en Chacabuco 578 de la ciudad de Colón, de esta Provincia, fallecida en la misma ciudad el 16 de agosto de 2018, para que lo acrediten en el plazo de treinta (30) días corridos a partir de esta publicación, bajo apercibimiento de ley.

En su parte pertinente, la resolución dispone: "Colón, 8 de noviembre de 2018.- Visto: ... Resuelvo: ... 3.- Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento del causante, para que en el plazo de treinta días corridos lo acrediten bajo apercibimiento de ley ... Fdo.: Arieto Alejandro Ottogalli, Juez".

Colón, 27 de diciembre de 2018 – **Flavia C. Orcellet,** secretaria.

F.C. 0001-00009082 3 v./14.2.19

— — —

El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2 de la ciudad de Colón, a cargo de Arieto Alejandro Ottogalli, Juez, Secretaría única a cargo de la Dra. Flavia Orcellet, secretaria, en los autos caratulados: "Rolandria Pedro Aroldo - Sucesorio ab intestato", Expte. N° 13871, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del Sr. ROLANDRIA PEDRO AROLDO, argentino, casado, LE N° 5.864.667, hijo de Daniel Rolandria y de Delia Rebori, nacido el 1 de agosto de 1938, quien falleciera el 23 de febrero de 2008 en la ciudad de C. del Uruguay, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, siendo su último domicilio en calle Luis F. Cettour N° 1520 de la ciudad de San José, Dpto. Colón, ER.

A sus efectos se transcribe la resolución que ordena la presente publicación, que en su parte pertinente textualmente dice: "Colón, 23 de noviembre de 2018. Visto: ... Resuelvo: ... 3.- Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley ... Fdo. Arieto Alejandro Ottogalli, Juez".

Colón, 30 de noviembre de 2018 – **Flavia C. Orcellet,** secretaria.

F.C. 0001-00009109 3 v./15.2.19

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Colón, Entre Ríos, a cargo de Arieto Alejandro Ottogalli, Juez; Secretaría de la Dra. Flavia C. Orcellet, en autos caratulados "Villon, Edelma Aurora - Sucesorio ab intestato", Expte. N° 13869, año 2018, cita y emplaza en el término de treinta días corridos, a los que se consideren con derecho a los bienes dejado al fallecimiento de doña EDELMA AURORA VILLON, DNI Nº 1.480.877, vecina que fuere de esta localidad de la ciudad de Villa Elisa, Dpto. Colón, Entre Ríos y que falleciera el día 07 de marzo del año 2015, en la ciudad de Villa Elisa.

A sus efectos se transcribe la resolución que en su parte pertinente textualmente dice: "Colón, 5 de diciembre de 2018. Visto: ... Resuelvo: ... 3.- Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley ... Fdo. Arieto Alejandro Ottogalli, Juez".

Colón, 26 de diciembre de 2018 – **Flavia C. Orcellet,** secretaria.

F.C. 0001-00009114 3 v./15.2.19

CONCORDIA

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Alejandro Daniel Rodríguez (suplente), Secretaría N° 2, a cargo de la suscripta, en los autos caratulados "Borda, Ricardo Rodolfo y Ramírez, Ignacia s/ Sucesorio ab intestato", (Expte. N° 16777), cita y emplaza por treinta días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de doña IGNACIA RAMIREZ, DNI N° 11.392.778, fallecida en fecha 12 de febrero de 1997, vecina que fue de esta ciudad de Concordia (ER), bajo apercibimientos de ley.

La resolución que así lo ha dispuesto en su parte pertinente, expresa: "Concordia, 01 de diciembre de 2017.- 2.- Estando acreditada prima facie la legitimación y resultando que el Juzgado es competente para entender en el proceso, a mérito de la partida de defunción acompañada y lo dispuesto en los Arts. 718 y 728 del CPC, declárese abierto el juicio sucesorio de Ignacia Ramírez, DNI N° 11.392.778, fallecida en fecha 12/02/1997 vecina que fueron de la ciudad de Concordia, E.R.- 3.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta días (conf. Art. 2340 del Cód. Civil y Comercial de la Nación, aprobado mediante Ley 26.994, vigente a partir 1 º/08/2015 y Art. 728 del CPCyC. ... Alejandro Daniel Rodríguez, Juez suplente".

Concordia, 1 de octubre de 2018 – **Ana María Noguera**, secretaria.

F.C. 0001-00009102 3 v./14.2.19

— — —

DIAMANTE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Dr. Mariano Andrés Ludueño, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Hein Aris Ariel s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 13676, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por ARIS ARIEL HEIN, DNI N° 05.946.260, fallecido en la ciudad de Libertador San Martín, en fecha 28 de Septiembre de 2018, vecino que fuera de la localidad de Libertador San Martín, Departamento Diamante, Provincia de Entre Ríos, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días.

Diamante, 1 de febrero de 2019 – **Manuel A. Ré,** secretario.

F.C. 0001-00009072 3 v./14.2.19

— — —

El Sr. Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Dr. Mariano Andrés Ludueño, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Detzel Rubén Lorenzo s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 13663, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante, don RUBÉN LORENZO DETZEL, MI N° 05.948.405, fallecido en fecha 05 de septiembre de 2015, en Diamante, Provincia de Entre Ríos; vecino que fuera de la ciudad de Aldea Spatzenkutter, Dpto. Diamante, Entre Ríos, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. El presente deberá publicarse por tres días.

Diamante, 20 de diciembre de 2018 – **Manuel A. Ré,** secretario.

F.C. 0001-00009111 3 v./15.2.19

— — —

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Dr. Mariano Andrés Ludueño, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados: "Gimenez Marcelina Teresa o Teresa Marcelina s/ Sucesorio testamentario", Expte. N° 13322/, 16.04.18, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por la Sra. MARCELINA TERESA GIMENEZ, MI N° 1.221.405, quien falleció en Diamante, E. Ríos, en fecha 02 de septiembre de 2007, vecina que fue de calle Pedro Serrano Nº 744 de esta ciudad de Diamante, Entre Ríos, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquense por tres días.

Diamante, 29 de noviembre de 2018 – **Manuel A. Ré,** secretario.

F.C. 0001-00009112 3 v./15.2.19

— — —

FEDERACION

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Chajarí (ER), a cargo del Dr. José Manuel Lena (Juez), Secretaría a cargo del Dr. Facundo Munggi, en los autos caratulados "Dalmaso, Isidro José s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 13555/18, cita y emplaza por el término de treinta días bajo apercibimientos de ley, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por ISIDRO JOSE DALMASO, DNI Nº 5.831.577, fallecido el día 13 de Febrero de 2018, en Chajarí, vecino que fuera de la ciudad de Chajarí, Departamento Federación (ER).

La resolución que ordena librar el presente en su parte pertinente indica: "Chajarí, 31 de octubre de 2018.- Por presentados Juana Margarita Loizaga, Alejandro Matias Dalmaso y Valeria Noemi Dalmaso, con el patrocinio letrado del Dr. Gustavo Alfredo Rader, con domicilio procesal constituido y real denunciado, por parte y documentación de su referencia acompañadas.- ... Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario "El Heraldo" de la ciudad de Concordia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el plazo de treinta días así lo acrediten. Fdo.: Dr. José Manuel Lena, Juez".

Chajarí, 31 de octubre de 2018 – **Facundo Munggi**, secretario.

F.C. 0001-00009124 3 v./15.2.19

— — —

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Chajarí (ER), Dr. Mariano Luís Velasco, Secretaría única a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Fernández Santa Mirta - Sucesorio ab intestato (acumulado: Gauna Domingo Horacio s/ Sucesorio ab intestato (Expte. 4894/18))", Expte Nº 4133/15, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de SANTA MIRTA FERNANDEZ y/o SANTA MIRTA GAUNA FERNANDEZ y/o SANTA MIRTA GAUNA, DNI Nº F2.347.164, con último domicilio en calle San Martín Nº 2470 de la ciudad de Chajarí, Departamento Federación (ER), fallecida en la ciudad de Chajarí, Departamento Federación (ER), en fecha 27 de agosto de 2014; y, de DOMINGO HORACIO GAUNA, LE Nº 5.789.294, con último domicilio en la ciudad de Chajarí, Departamento Federación (ER), fallecido en la ciudad de Chajarí, Departamento Federación (ER), en fecha 29 de enero de 1974.

La resolución que así lo dispone en su parte pertinente dice: "Chajarí, 29 de noviembre de 2018. Al estar "prima facie" acreditada la legitimación y resultar que el Juzgado es competente, a mérito de la partida y el testimonio de defunción acompañados a fs. 2 y fs. 51, declaro abierto el proceso sucesorio "ab intestato" de la señora Santa Mirta Fernández y/o Santa Mirta Gauna Fernández y/o Santa Mirta Gauna y del señor Domingo Horacio Gauna, vecinos que fueran de Chajarí, Departamento Federación (ER)... Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "El Sol" de la ciudad de Concordia (ER), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante, para que en el plazo de treinta días así lo acrediten... Fdo.: Mariano Luis Velasco, Juez Civil y Comercial Nº 2".

Chajarí, 6 de diciembre de 2018 – **Veronica P. Ramos**, secretaria.

F.C. 0001-00009133 3 v./15.2.19

— — —

FEDERAL

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Federal, Dr. Omar Javier Ovando, Secretaría única a cargo del Dr. Alejandro Mariano Larocca, en los autos caratulados: "Andriotti, Jacinto Manuel s/ Sucesorio ab intestato (Civil)", (Nº 18.976), cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos, acreedores y a todos los

que se consideren con derecho a los bienes dejados por JACINTO MANUEL ANDRIOTTI, DNI Nº 6.174.464, vecino que fuera de la localidad de Sauce de Luna, fallecido en Paraná en fecha 18 de mayo de 1997.

La resolución que lo dispone en su parte pertinente dice: "Federal, 6 de febrero de 2019... Resuelvo: 1. Decretar la apertura del proceso sucesorio de Jacinto Manuel Andriotti, DNI Nº 6.174.464, argentino, soltero, nacido en Sauce de Luna el 3 de julio de 1938 y fallecido en Paraná el 18 de mayo de 1997, vecino que fuera de la localidad de Sauce de Luna. 2. Publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en el periódico local "La Voz", citando por diez (10) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten ... Fdo.:Dr. Omar Javier Ovando, Juez Civil, Comercial y Laboral".

Federal, 6 de febrero de 2019 – **Alejandro Ma. Larroca**, secretaria.

F.C. 0001-00009105 3 v./15.2.19

— — —

GUALEGUAY

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Gualeguay, Entre Ríos, Dr. Fabián Morahan, Secretaría N° 1 de

la Dra. Delfina M. Fernández, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña MERCEDES PEREZ de GERMANO, fallecida en la ciudad de Gualeguay, el día 11 de abril del año 1964; siendo su último domicilio en Belgrano Nº 590, de esta ciudad de Gualeguay; y de doña MARIA MERCEDES GERMANO, LC Nº 5.220.873, fallecida en la ciudad de Gualeguay, el día 13 de abril de año 1977; siendo su último domicilio en Belgrano Nº 590, de esta ciudad de Gualeguay; para que comparezcan y se presenten dentro del término de treinta (30) días a contar desde la última publicación del presente en los autos rotulados "Perez de Germano Mercedes y Germano María Mercedes s/ Sucesorio ab intestato", (Expte. Nº 89 ...), iniciado en fecha 14.11.1979, cuya apertura fuera decretada en fecha 15.11.1979 y 12.04.1988, respectivamente.

Las resoluciones que lo ordenan, dicen así, en su parte pertinente: "Gualeguay, 15 de noviembre de 1979.- (...) Estando acreditado el fallecimiento del causante y el carácter de parte legítima con la documentación acompañada, decretase la apertura del juicio sucesorio de doña Mercedes Perez de Germano, vecina que fuera de ésta ciudad y publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local "El Debate Pregón", llamando durante diez días que se contarán a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, debiendo acreditarlo dentro de dicho plazo - Art. 728 CPC. - (...) Dr. Nicolás Antola, Juez".

Y: "Gualeguay, 12 de abril de 1988.- (...) Decrétase la apertura del juicio sucesorio de doña María Mercedes Germano, vecina que fuera de ésta ciudad y publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial, bajo responsabilidad del solicitante y sin perjuicio de lo dispuesto por el Art. 728 Inc. 2º CPC., llamando durante diez días que se contarán a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, debiendo acreditarla dentro de dicho plazo – Art. 728 del CPC (...) Dr. Carlos H. Beherán, Juez Civil y Comercial".

Se hace constar que se encuentran facultados para el diligenciamiento del presente, el Dr. Alejandro Daniel Briozzo y/o el Dr. Agustín Rubén Meriano y/o el Dr. Stéfano Briozzo y/o el Dr. Federico Tomás y/o el Dr. Jorge Andrés Razetio y/o Rosana Milocco y/o quien o quienes estos designen.

Gualeguay, 10 de diciembre de 2018 – **Delfina M. Fernández**, secretaria.

F.C. 0001-00009101 3 v./15.2.19

— — —

GUALEGUAYCHU

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Gualeguaychú, Secretaría N° 2 de quien suscribe, en los autos caratulados "Escalante Gabriel Darío s/ Sucesorio ab intestato", Exp. N° 11770, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de GABRIEL DARIO ESCALANTE, Documento Nacional Identidad 39.033.577, vecino que fuera de Urdinarrain, Departamento Gualeguaychú, fallecido en Gilbert en fecha 25 de noviembre de 2018. Publìquese por tres días

Gualeguaychú, 28 de diciembre de 2018 – **Sofía De Zan,** secretaria int.

F.C. 0001-00009083 3 v./14.2.19

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en Civil y Comercial Nº 3 de la ciudad de Gualeguaychú, Leonardo Portela, Secretaría Nº 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Benitez Domiciano Celestino y Heinrich Luisa Matilde s/ Sucesorio ab intestato (acumulados)", Expte. Nº 5767, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecina de esta ciudad llamada: LUISA MATILDE HEINRICH, Documento Nacional Identidad Nº 3.476.554, fallecida el día 27 de octubre de 2018, en Gualeguaychú. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 21 de diciembre de 2018 – **Javier Mudrovici**, secretario.

F.C. 0001-00009103 3 v./15.2.19

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Gualeguaychú, Secretaría Nº 2 de quien suscribe, en los autos caratulados "Spomer Ernesto Rufino s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 11733, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de ERNESTO RUFINO SPOMER, Documento Nacional Identidad 5.882.865, vecino que fuera de Aldea San Antonio, fallecido en esa localidad, en fecha 27 de abril de 2014. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 6 de diciembre de 2018 – **Sofía De Zan,** secretaria supl.

F.C. 0001-00009113 3 v./15.2.19

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la ciudad de Gualeguaychú, Secretaría N° 2 de quien suscribe, en los autos caratulados "Casanova Italia Teresa y Campbell Guillermo Esteban s/ Sucesorio ab intestato (acumulados)", Expte. Nº C-441, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de GUILLERMO ESTEBAN CAMPBELL, MI 1.984.729, vecino que fuera de Gualeguaychú, fallecido en esta ciudad en fecha 6 de febrero de 2008. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 28 de diciembre de 2018 – **Sofía De Zan,** secretaria int.

F.C. 0001-00009125 3 v./15.2.19

— — —

SAN SALVADOR

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de San Salvador, Entre Ríos, a cargo del Dr. Ricardo A. Larocca, Secretaría interina del Dr. Arturo Horacio Mc Loughlin, en autos caratulados "Ledesma, Elena Isabel s/ Sucesorio ab intestato", (Expte. Nº 3592), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento ocurrido en Concordia, E. Ríos, el 30-07-2018 de doña ELENA ISABEL LEDESMA, DNI N° 17.571.946, vecina que fuera de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, para que en un plazo de treinta días lo acrediten.-

La resolución que lo ordena textualmente dice: "San Salvador, 11 de octubre de 2018. Visto: ... Resuelvo: ... Vencido el plazo dispuesto en el punto anterior, y en caso de que su resultado sea negativo, dar intervención al Ministerio Público Fiscal. Fecho, mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial, tamaño mínimo de fuente: cuerpo 9, conforme información vertida por los diarios a los efectos de que sea legible en forma óptima, citando por treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten ... Ricardo A. Larocca, Juez Civil, Comercial y del Trabajo".

San Salvador, 28 de diciembre de 2018 – **Arturo H. Mc Loughlin,** secretario prov.

F.C. 0001-00009084 3 v./14.2.19

— — —

VICTORIA

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Victoria, Provincia de Entre Ríos, Dr. Luis Francisco Márquez Chada, Secretaría de la Dra. Maricela Faccendini, en los autos caratulados: "Navarro Obdulia Irene Modesta s/ Sucesorio ab intestato", Expte. 14071, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación la que se hará por tres veces a herederos Y acreedores de OBDULIA IRENE MODESTA NAVARRO, MI N° 1.891.683, vecina que fuera de esta ciudad y que falleciera en Victoria, Entre Ríos el día 5 de julio de 2018.

Victoria, 7 de noviembre de 2018 – **Maricela Faccendini,** secretaria.

F.C. 0001-00009067 3 v./14.2.19

SUCESORIOS

NUEVOS

PARANA

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Paraná, Dra. Silvina Andrea Rufanacht, Secretaría N° 6 de la Dra. Silvina M. Lanzi, en los autos caratulados "Dittler José s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 16076, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSÉ DITTLER, MI 8.580.758, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 28 de enero de 2001. Publíquese por tres días.-

Paraná, 6 de febrero de 2019 – **Silvina M. Lanzi**, secretaria.

F.C. 0001-00009145 3 v./18.2.19

— — —

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Paraná, Dra. Silvina Andrea Rufanacht, Secretaría N° 6 de la Dra. Silvina M. Lanzi, en los autos caratulados "Ibarlin Juan Timoteo s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 16700, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN TIMOTEO IBARLIN, MI 10.190.265, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 8.11.2018.- Publíquese por tres días.-

Paraná, 8 de febrero de 2019 – **Silvina M. Lanzi,** secretaria.

F.C. 0001-00009147 3 v./18.2.19

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de la ciudad de Paraná, Dra. María Andrea

Morales, Secretaría N° 8 de quien suscribe, en autos "Lencina Luis Ricardo s/ Sucesorio ab intestato" N° 19860, cita y emplaza por el termino de treinta (30) días a herederos y acreedores de LUIS RICARDO LENCINA, MI N° 5.917.727, vecino que fuera del Departamento de Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 01/05/1998. Publíquese por un día.

Paraná, 8 de febrero de 2019 – **Ma. del Pilar Villa de Yugdar,** secretaria.

F.C. 0001-00009160 1 v./14.2.19

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de la ciudad de Paraná, Dra. María Andrea Morales, Secretaría N° 8 de quien suscribe, en autos "Ridruejo Blanca Noemí s/ Sucesorio ab intestato (Conex CyC N° 8)" N° 19558, cita y emplaza por el termino de treinta (30) días a herederos y acreedores de BLANCA NOEMI RIDRUEJO, MI N° 5.363.613, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Hasenkamp, en fecha 13/11/2017. Publíquese por un día.

Paraná, 6 de febrero de 2019 – **Ma. del Pilar Villa de Yugdar,** secretaria.

F.C. 0001-00009162 1 v./14.2.19

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Paraná, Dra. Norma V. Ceballos, Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Ceparo Jorge Francisco s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 34456, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE FRANCISCO CEPARO, Libreta Enrolamiento Nº 5.895.789, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 10/05/2009. Publíquese por un día.

Paraná, 13 de diciembre de 2018 – **Celia E. Gordillo,** secretaria.

F.C. 0001-00009163 1 v./14.2.19

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Paraná, Dra. Norma V. Ceballos, Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Segovia Lucrecia María s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 34532, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de LUCRECIA MARIA SEGOVIA, Libreta Cívica Nº 2.814.936, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Sosa, Entre Ríos, en fecha 17/09/2018. Publíquese por un día.

Paraná, 8 de febrero de 2019 – **Celia E. Gordillo**, secretaria.

F.C. 0001-00009165 1 v./14.2.19

— — —

CONCORDIA

El Juzgado de la Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, sito en calle Mitre Nº 28 - 1º piso de la ciudad de Concordia (ER), a cargo del Dr. Julio C. Marcogiuseppe, Secretaría cargo de quién suscribe, en los autos caratulados "Benitez, Eduardo Gregario s/ Sucesorio ab intestato", Expediente Nº 12701, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDUARDO GREGORIO BENITEZ, DNI 8.297.158, fallecido en fecha 05/04/2017 en Concordia (ER), vecino que fuera de ésta ciudad.-

La resolución que dispone el presente en su parte pertinente dice: "Concordia, 8 de noviembre de 2018... Resuelvo: 1.- Tener por presentados a Juan Eduardo Benitez y Diego Fernando Benitez, con el patrocinio letrado del Dr. Fernando Diego Oriol, domicilio constituído en calle 3 de Febrero Nº 38, por parte se les da intervención. 2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio de Eduardo Gregorio Benitez -DNI M 8.297.158, vecino que fuera de esta ciudad. 3.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local, -tamaño mínimo de fuente: cuerpo 9, conforme información vertida por los diarios locales a los efectos de que sea legible en forma óptima-, citando por treinta días corridos a los herederos y/o sucesores del causante y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, bajo apercibimiento de ley -Art. 728, Inc. 2°) CPCC. y Art. 2340 C.C.C. Ley 26.994-. 4.-Dar Intervención... 5.- Tener Presente... 6.- Oficiar al Registro de Juicios Universales, dependiente de la Dirección General del Notariado, Registros y Archivos de la ciudad de Paraná (ER) (confr. Art. 135 Decreto Ley 6964). 7.-Dar Intervención... A lo demás, oportunamente. Fdo. Dr. Julio C. Marcogiuseppe, Juez Civil y Comercial".

Concordia, 23 de noviembre de 2018 – **José M. Ferreyra,** secretario.

F.C. 0001-00009153 3 v./18.2.19

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, sito en calle Mitre Nº 28 - 2º piso de la ciudad de Concordia (ER), a cargo del Dr. Diego Luis Esteves (interino), Secretaría cargo de quién suscribe, en los autos caratulados "Castillo, Eduardo Mariano Eugenio s/ Sucesorio ab intestato" Expte. Nº 8667, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDUARDO MARIANO EUGENIO CASTILLO, DNI 5.607.377, fallecido en fecha 15/02/1994 en Concordia (ER), vecino que fueran de la ciudad de Concordia (ER).-

La resolución que dispone el presente en su parte pertinente dice: "Concordia, 23 de noviembre de 2018. Visto: ... Resuelvo: 1.- Tener por presentados a Nélida Esther Varela, Cristina Alejandra Castillo, Alfredo Martín Castillo y Mariana Eugenia Castillo en ejercicio de su propio derecho, con el patrocinio del Dr. Fernando Diego Oriol, con el domicilio real denunciado y por constituido el procesal, por parte, désele intervención. 2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio de Eduardo Mariano Eugenio Castillo, vecino que fuera de esta ciudad. 3.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten.

4.- Dar intervención al Ministerio Fiscal. 5.- Librar Oficio al Registro de Juicios Universales, dependiente de la Dirección General del Notariado, Registros y Archivos, a fin de comunicar la iniciación de las presentes actuaciones. 6.- Certificar... 7.- Dar... 8.- Tener... A lo demás, oportunamente. Fdo. Diego Luis Esteves, Juez int.".-

Concordia, 28 de noviembre de 2018 – **Martina Bordoli,** secretaria supl.

F.C. 0001-00009154 3 v./18.2.19

— — —

LA PAZ

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de La Paz, Entre Ríos, a cargo de la Dra. Silvia Alicia Vega, Secretaría única a cargo de la Dra. Rosana María Sotelo", secretaria, en autos caratulados "Guirlli Simón Alberto s/ Sucesorio ab intestato" - Expte. N° de Ent.: 5873, Año 2018, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sr. SIMON ALBERTO GUIRLLI, DNI M N° 7.611.982, nacido en Provincia de Buenos Aires el día 17/04/1948, hijo de Raúl Guirlli y de Esther Levy, fallecido en la ciudad de La Paz, Entre Ríos, el día siete de febrero del año dos mil dieciocho, con último domicilio en calle Berón de Astrada N° 1.035 de La Paz, Entre Ríos para que lo acrediten dentro del término de treinta días, que se contarán a partir de la publicación del presente.- Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2. Publíquese por un día.

La Paz, 05 de noviembre de 2018 – **Rosana M. Sotelo,** Secretaria.

F.C. 0001-00009168 1 v./14.2.19

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 1 de la ciudad de La Paz, Entre Ríos, a cargo del Dr. Diego Rodríguez, Secretaría única a cargo de la Dra. María Virginia Latini, secretaria, en autos caratulados "Dim Teresa Elvira s/ Sucesorio testamentario" (Expte. 5367, año 2018) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. ELVIRA TERESA DINI, MI Nº 5.354.110, nacida en la ciudad de La Paz, Provincia de Entre Ríos, el día 08 de julio de 1.902, hija de Gaspar Dini y de Teresa Bequele, fallecida el día 16 de junio de 1.990 en la ciudad de La Paz, Provincia de Entre Ríos, con último domicilio real en calle San Martín 1.258 de la ciudad de La Paz, Provincia de Entre Ríos para que lo acrediten dentro del término de treinta días, que se contarán a partir de la publicación del presente.- Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2. Publíquese por un día.

La Paz, 12 de noviembre de 2018 – **María V. Latini,** secretaria.

F.C. 0001-00009169 1 v./14.2.19

— — —

NOGOYA

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de la ciudad de Nogoyá, Dr. Américo Daniel Luna, Secretaría de la Dra. Mercedes Olivera de Sánchez, en los autos caratulados "Caminos María Magdalena s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 8451, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA CAMINOS, vecina que fuera de la ciudad de Nogoyá, Departamento Nogoyá, Provincia de Entre Ríos y fallecida en la misma ciudad, el 26/03/2014.- Publíquese por un día.

Nogoyá, 22 de noviembre de 2016 – **Mercedes O. de Sánchez**, secretaria.

F.C. 0001-00009164 1 v./14.2.19

VILLAGUAY

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Villaguay, Dr. Alfredo Alesio Eguiazu, Secretaría única de quien suscribe, en los autos caratulados "Giles Roque Servando y Camacho Ema s/ Sucesorios (Civil)", Expte. N° 5162, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de EMA CAMACHO, DNI N° 5.057.317, vecina que fuera del Departamento Villaguay, fallecida en forma circunstancial en la CABA, en fecha 06/05/2008. Publíquese por un día.

Villaguay, 07 de febrero de 2019 – **Carla Gottfried,** secretaria.

F.C. 0001-00009158 1 v./14.2.19

CITACION

NUEVA

GUALEGUAY

a DORA ELIANA DIAZ

El Juzgado de Familia de ésta ciudad, a cargo del Dr. Pablo Mariano Guercovich, Juez de Familia, sito en calle Rivadavia N° 34, ciudad, Secretaría única a cargo de la Dra. María Belén Lardit, en autos caratulados "Breda Jorge Abel s/ Autorización judicial", Expte. N° 7835 cita y emplaza por el término de cinco días, que se contarán a partir de la última publicación del presente, que se hará por dos días en el Boletín Oficial y diario local "El Debate Pregón", para que comparezca a estar a derecho a la Sra. DORA ELIANA DIAZ, DNI N° 17.424.240, que al afecto se le acuerda bajo apercibimiento de designación de defensor oficial, Art. 329 del CPC.

Que el auto que así lo dispone, en su parte pertinente expresa: "Gualeguay, 21 de diciembre de 2018 ... Téngase por promovido tramite de autorización que termine la indivisión pos - comunitaria de parte de Jorge Abel Breda en relación al inmueble que se individualiza en el apartado II, al que se le imprime el trámite previsto en el Art. 809 del CPC. Atento lo manifestado en el apartado cuarto de fs. 12 vta., cítese por edictos a la Sra. Dora Eliana Diaz, que se publicaran por dos días en el Boletín Oficial y diario el Debate Pregón local, en la forma prescripta por los Arts. 142, 143 y 144 del CPC, para que comparezca a estar a derecho en el término de cinco días, que al efecto se le acuerda, bajo apercibimiento de designársele defensor oficial, Art. 329 del CPC. Por ofrecida prueba, téngase presente.- Dese intervención al Sr. Agente Fiscal.- A lo demás oportunamente.- Martes y viernes para notificaciones en Secretaría.- Pablo Mariano Guercovich. Juez de Familia".

Gualeguay, 5 de febrero de 2019 – **María Belén Lardit,** secretaria.

F.C. 0001-00009157 2 v./15.2.19

REMATE

ANTERIOR

GUALEGUAYCHU

Por Héctor A. Carrazza

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la circunscripción Gualeguaychú, Dr. Marcelo Arnolfi, Secretaría N° 2 a mi cargo, se saber por cinco veces que en autos "Molinos Ross SA s/ Quiebra", Expte. N° 11042/09 – s/ Incidente de venta de bienes", ha dispuesto la venta mediante licitación pública, a los efectos de enajenar la ex Planta Industrial denominada "Molinos Ross SA", de la ciudad de Gualeguaychú, Entre Ríos.

Base. Establécese como precio base para el presente llamado a licitación pública la suma de pesos sesenta y ocho millones doscientos ochenta y cinco mil cuatrocientos treinta y cinco ($ 68.285.435).

Inmueble: Inscripto en el Registro Público de la ciudad de Gualeguaychú bajo matrícula Nº 135.761, superficie 6.161,83 m2, Plano 69.414, con frentes a calles España, Maestra Piccini, Alberdi y E. Goldaracena, cuyos límites y linderos constan en el pliego de condiciones generales.

Bienes muebles y/o equipamiento: Bienes que se transfieren. Esta operación incluye el bien inmueble y los bienes muebles de titularidad de la fallida mencionados en el artículo primero y cuyos demás datos figuran agregados a las actuaciones, y los bienes muebles y útiles, maquinas, hierros varios, rezagos, su enumeración no es exhaustiva, y no podrá objetarse ni dejarse sin efecto la oferta por la carencia o falta de algunos de los mismos que se detallan en el inventario efectuado por el enajenador a fs 725/731 en el estado en que se encuentran.

Oferta de compra. Las ofertas deberán ser presentadas en la Mesa de Entradas del Juzgado Civil y Comercial Nº 2, sito en calle Saenz Peña Nº 94, Primer piso, de la ciudad de Gualeguaychú en el horario de 7 a 13 hs. hasta el día 28 de febrero de 2019. No se recibirá ninguna oferta presentada con posterioridad a dicha fecha, ni aún si fueran presentadas en las dos primeras horas del día hábil siguiente.

Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado con clara identificación del oferente, domicilio real y especial constituido dentro de la jurisdicción del tribunal, DNI o CUIT y como referencia deberá insertar en lugar visible la leyenda "Oferta por inmueble Quiebra Molinos Ross". La oferta deberá ser confeccionada a máquina o en letra legible identificando expresamente el inmueble por el cual se realiza la oferta y el valor de la misma, como asimismo se deberán expresar claramente que se conoce el pliego y que se aceptan las todas las condiciones del mismo.

La apertura de los sobres se llevará a cabo el día 6 de marzo de 2019 a las 8:00 hs. en el despacho del Sr. Juez; Síndico Contador Carlos Tejera, poniéndose en conocimiento de los concurrentes las ofertas presentadas y labrándose el acta respectiva que será suscripta por los presentes.

La comunicación de la adjudicación, para el caso de ser aprobadas las ofertas se realizará hasta el día 11 de marzo de 2019 -inclusive-, fecha en la que se pondrá a disposición de los demás oferentes los cheques judiciales en concepto de devolución de la seña.

Los pliegos de bases y condiciones podrán adquirirse en el domicilio del Perito Enajenador Héctor A. Carrazza, de calle San Martín N° 1249, teléfonos 03446 426470 y 0344615409176, de lunes a viernes en horario de 18 a 20 hs. a partir de la publicación del presente. Se fija el valor del Pliego en la suma de mil pesos ($ 1.000). El pago deberá realizarse en efectivo ante la sucursal del Nuevo Banco Entre Ríos, para su acreditación en la cuenta de autos, a la orden del Juzgado.

La documentación pertinente se encuentra agregada al juicio donde podrá ser consultada por los interesados.

Gualeguaychú, 5 de febrero de 2019 – **María Sofía De Zan,** secretaria int.

F. 0002-00000611 5 v./15.2.19

QUIEBRA

NUEVA

PARANA

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 -Concursos y Quiebras- Dr. Ángel Luis Moia, Secretaría N° 1 de Dra. María Victoria Ardoy, sito en calle Santiago del Estero N° 382 de la ciudad de Paraná, comunica por cinco (5) días que en los autos caratulados: "Martínez Marcela Edith S. Pedido de quiebra promovido por deudor s/ Quiebra", Expte. N° 3516, en fecha 06.02.2019 se ha declarado la quiebra de MARCELA EDITH MARTINEZ, DNI 21.537.213, CUIL 27-21537213-3, argentina, de estado civil casada, con domicilio real en calle José Politti y Glaciar Perito Moreno (Manzana 3, Casa 16 s/n, B° 240 Viviendas -Santa Lucía) de la ciudad de Paraná, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos y se ha dispuesto que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante la sindicatura, Cr. Hugo Rómulo Larrazábal con domicilio procesal constituido en calle Courreges N° 35 de esta ciudad, quien atenderá los días lunes, martes, miércoles y viernes de 15 a 17 horas y jueves de 9 a 11 horas (días hábiles judiciales) hasta el día 26.03.2019 inclusive.

Se han fijado los días 13.05.2019 y 26.06.2019 para que la sindicatura presente, respectivamente, los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 por remisión del Art. 200 LCQ.

DEJO CONSTANCIA que el edicto que antecede deberá publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial y "El Diario" de Paraná,

sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos necesarios para oblar el costo de publicación, cuando los hubiere (Art. 89 de la Ley 24522).

Paraná, 11 de febrero de 2019 – **María Victoria Ardoy,** secretaria.

F. 0002-00000617 5 v./20.2.19

INTIMACIONES

ANTERIORES

SANTA FE

Edicto ampliatorio

En relación al edicto publicado el día de la fecha en el marco del expediente judicial "Red Argentina de Consumidores c/ Pilay SA y otros s/ Acciones colectivas", CUIJ Nº21-02886996-4 en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, se hace saber el contenido del acuerdo celebrado entre la Asociación Civil "Red Argentina de Consumidores", CUIT Nº 30-70988773-0 por una parte y "Bauen Arquitectura SRL - Pilay SA – Pilares SRL" - Unión Transitoria de Empresas, CUIT 30-63864443-2, "Pilares SRL y Pilay SA" - Unión Transitoria de Empresas-, CUIT 30-70996019-5, "Pilay SA, Casaplan SRL" - Unión Transitoria de Empresas, Bauen Arquitectura SRL, CUIT 30-51765875-4, Pilay SA, CUIT 30-57381925-6, Pilares SRL, CUIT 30-62856906-8, y Casaplan SRL, CUIT 30-60850023-1, por la otra, extensivo a todos los suscriptores (tanto de las Provincias de Santa Fe, Córdoba y Entre Ríos).

En el mismo se dispuso, a fin de brindarles la debida información y certeza de la razonabilidad de los incrementos que eventualmente sean superiores al índice informado por la Cámara Argentina de la Construcción, hacer un agregado a la Cláusula VI y/o la denominada "obligaciones del consorcista" y/o aquella cláusula que determine ajustes en las cuotas, prevista en todos los contratos de locación de obra por el sistema de economía y administración celebrados hasta la fecha, en calidad de clausula integrativa, conforme al siguiente texto:

"El importe de la cuota se redeterminará siempre que se hubieran verificado incrementos de acuerdo a la variación informada por la Cámara Argentina de la Construcción -o el organismo que pudiera sustituirla-, conforme su índice de variación de costos para un edificio tipo en C.A.B.A., el cual se aplicará sobre la última cuota vigente en el momento de que se trate.

Cuando la Cámara Argentina de la Construcción (CAC) -o el organismo que pudiera sustituirla-, publique tardíamente los índices referidos (por ejemplo: informe en abril incremento correspondiente al mes de febrero), la Administradora podrá trasladar al suscriptor la incidencia económica del mismo a la liquidación correspondiente al mes siguiente al cual fue dado a publicidad. Solo podrá abandonarse dicho sistema de reajuste de cuotas en caso de verificarse que existan factores no contemplados en el índice de la Cámara Argentina de la Construcción, o contemplados en forma diversa, que resulten relevantes y sea necesaria su traslación a la cuota para el fiel cumplimiento de las obligaciones del contrato.

Verificadas tales condiciones, la Administradora deberá justificar el ajuste a través de dos (2) informes por escrito de profesionales/estudio de profesionales independientes expertos en la materia de reconocida trayectoria a nivel nacional, o de un profesional/estudio de profesionales independiente experto en la materia del precitado prestigio y un instituto de una universidad pública nacional con incidencia en la región donde se verifique el aumento.

Por lo tanto, los ajustes no podrán ser nunca arbitrarios, debiéndose cumplir con los requisitos anteriores y ser comunicados a todos los contratantes con al menos un mes de preaviso previo a la aplicación de un aumento por encima del índice de la Cámara Argentina de la Construcción. Durante dicho lapso quien así lo consideren podrán renunciar al contrato o bien transferir el mismo haciendo uso de las facultades que en tal sentido les otorga el contrato vigente en las cláusulas pertinentes. La comunicación a efectuarse en los términos anteriores, se efectuará por medios electrónicos a las casillas de correo informadas por los participantes del Sistema así como mediante la publicación en la página web de la Administradora, y en el cupón de pago de la cuota del período anterior al mes que contenga el aumento.

La comunicación deberá contener los fundamentos del apartamiento del índice de la Cámara Argentina de la Construcción y su incidencia en cada caso en la cuota mensual a abonarse, en cumplimiento del deber de información de la Ley 24.240".

Asimismo, se ha concedido a los suscriptores del Sistema la posibilidad de solicitar la alongación los plazos contractuales, lo que será concedido por las administradoras del Sistema en la medida en que sea posible conciliar los intereses, derechos y obligaciones de los suscriptores que abonan cuota de tenencia y de espera, conformando subgrupos con las personas que hubieran peticionado la prolongación de los plazos, siempre que ello no implique afectación de los derechos de aquellos que no tuvieren interés en dicha posibilidad.

Los suscriptores que así lo deseen tienen derecho de excluirse de la solución general brindada al caso colectivo por medio del acuerdo referido conforme lo previsto por el artículo 54 de la Ley de Defensa del Consumidor, bajo apercibimiento de considerar su silencio como manifestación de atenerse a la cosa juzgada que resulta de la sentencia dictada. El ejercicio del derecho de exclusión deberá hacerse efectivo hasta el día 12.04.2018, mediante presentación en el expediente judicial o por nota dirigida a Pilay S.A. al domicilio sito en Bv. Oroño 166 de Rosario, San Martín 1878 de Santa Fe o v. Alameda de la Federación 290 de Paraná o San Lorenzo 47 de Córdoba o a la Asociación Civil Red Argentina de Consumidores al domicilio sito en Brown 1746 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe o mediante el envío de un correo electrónico dirigido a las casillas redarconsumidores@gmail.com y con copia a dprocaccini@pilay.com.ar con el título "Exclusión del Acuerdo Colectivo RAC-BAUEN", debiendo adjuntar al mismo una foto de su documento nacional de identidad en formato PDF.

Patricio Longo, apoderado Pilay SA.

F.C. 0001-00008904 10 v./14.2.19

— — —

Por disposición de la Dra. María Andrea Mondelli, Jueza del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Elvira Sauan, en los caratulados "Red Argentina de Consumidores c/ Pilay SA y otros s/ Acciones colectivas", CUIJ 21-02886996-4, se ha resuelto por Auto N° 3867 de fecha 28/12/18:

"Y Vistos: ... y Considerando: ... Fallo: 1) Homologar el convenio obrante a fs. 304/306 con la prevención de que los miembros del grupo podrán ejercer su derecho de excluirse de la solución general brindada al caso colectivo por medio del presente acuerdo (Art. 54 1er. párrafo Ley 24.240); y 2) Intimar al Grupo Pilay para que dentro del término de diez días hábiles de vencido el mayor de todos los plazos previstos en la cláusula II acredite el cumplimiento de lo dispuesto en la misma. Ello a fin de posibilitar a los consumidores afectados el ejercicio de los derechos previstos en el acuerdo así como de la opción de apartarse de la solución general antes referida. Líbrense edictos por Secretaría con constancia en autos. Notifíquese a las partes personalmente o por cédula y al Sr. Agente Fiscal. Téngase presente lo acordado en relación a las costas (cláusula 4°).

Insértese y hágase saber. - Fdo. Secretaria: Elvira Sauan. Jueza: María A. Mondelli".

Hágase saber la cláusula tercera del convenio:

"TERCERA. DERECHO DE OPTAR POR EXCLUIRSE: De conformidad con el Artículo Nº 54°, primer párrafo, de la Ley 24.240 (LDC), se acuerda a los miembros del grupo el derecho de excluirse de la solución general brindada a! caso colectivo por medio del presente acuerdo. Las partes acuerdan que los miembros del grupo representados por la "RAC" cuentan para ello con 70 días corridos a contar desde el inicio de la notificación -conforme fue descripto en la cláusula precedente- a los fines de que comparezcan a ejercer el derecho de exclusión previsto por el artículo 54 de la Ley de Defensa del Consumidor, bajo apercibimiento de considerar su silencio como manifestación de atenerse a la cosa juzgada que resulte de la sentencia a dictarse en autos".

A fin de facilitar el ejercicio de este derecho de exclusión y no dprocaccini@pilay.com.ar con el título "Exclusión del Acuerdo Colectivo RAC-BAUEN" y adjuntar una foto de su documento nacional de identidad en formato PDF. Vencido el plazo establecido para excluirse, la "RAC" informará en el expediente el detalle de todos aquellos que hubieran optado por hacerlo.

Al efecto acompañará una planilla con nombres, apellido, Nº de DNI, dirección de email, debiendo adjuntar los correspondientes DNI recibidos de parte de cada uno de los miembros de la clase que opte por excluirse.

Elvira S. Sauan, secretaria.

F.C. 0001-00008905 10 v./14.1.19

SENTENCIAS

ANTERIORES

PARANA

Bajo el título “Inhabilitación absoluta por el tiempo que dure la condena -Art. 12 CP”, conforme lo resuelto por esta Sala Primera de Transición de Juicios y Apelaciones de Paraná, en la Causa N° 6284 caratulada: “Echevarria Wenceslao s/ Abuso sexual (agravado por penetración carnal y por ser el autor ascendente de la víctima -segunda elevación-)” y que -a sus efectos- se transcribe a continuación:

“En la ciudad de Paraná, capital de la Provincia de Entre Ríos, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil diecisiete ... SENTENCIA: I) Declarar a WENCESLAO ECHEVARRIA, de las demás condiciones personales consignadas en autos, autor material y responsable del delito de abuso sexual con acceso carnal agravado por el vinculo, y condenarlo a la pena de diez años de prisión de cumplimiento efectivo y accesorias legales -Arts. 5, 12, 40, 41, 119 primer, tercero y cuarto párrafo Inc. b) y 45 del Código Penal; ... Fdo.: Dres. José María Chémez, Gustavo Maldonado, Gabriela Garbarino, vocales. Ante mí: Dr. Leandro L. Fermin Bilbao, secretario”.

Se hace saber que el vencimiento de la pena impuesta, como asimismo de la inhabilitación es el 18/05/2028 (dieciocho de mayo de dos mil veintiocho).

Paraná, 4 de febrero de 2019 – **Leandro L. Fermin Bilbao,** secretario.

14279 3 v./14.2.19

— — —

Bajo el título “Inhabilitación absoluta por el tiempo que dure la condena -Art. 12 CP”, conforme lo resuelto por esta Sala Primera de Transición de Juicios y Apelaciones de Paraná, en la Causa N° 6.393 caratulada: “Gallego, Omar Facundo s/ Abuso sexual” y que -a sus efectos- se transcribe a continuación:

“En la ciudad de Paraná, Capital de la Provincia de Entre Ríos, al veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil dieciocho ... SENTENCIA: I) Declarar a OMAR FACUNDO GALLEGO, de las demás condiciones personales consignadas en autos, autor material y responsable del delito de rapto propio en concurso real con abuso sexual con acceso carnal y, en consecuencia condenado la pena de seis (6) años de prisión y accesorias legales -Arts. 5, 12, 40, 41, 130 párrafo 1º, 119 párrafo 3º y 55 del Código Penal-.- ... Fdo: Dres. Rafael Martín Cotorruelo - María Carolina Castagno - Gustavo Román Pimentel, vocales. Ante mí: Dr. Leandro L. Fermín Bilbao, secretario de Transición”.

Se hace saber que el vencimiento de la pena impuesta, como asimismo de la inhabilitación es el 21/11/2024 (veintiuno de noviembre de dos mil veinticuatro).

Paraná, 13 de diciembre de 2018 – **Leandro L. Fermin Bilbao,** secretario.

14280 3 v./14.2.19

— — —

En los autos Nº 4930 caratulados: “Ortiz Exequiel Agustín s/ Abuso de armas”, que tramitaran por ante esta Oficina de Gestión de Audiencias de Paraná, mediante juicio oral, se ha dispuesto librar el presente, a fin de comunicarle que se ha dispuesto la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena respecto de Axel Miguel Angel Romero.

Como recaudo se transcribe a continuación la parte pertinente de la sentencia que así lo dispone: “En la ciudad de Paraná, Capital de la Provincia de Entre Ríos, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho... Resuelvo: I- Declarar, que AXEL MIGUEL ANGEL ROMERO, ya filiado, es autor material y responsable de los delitos de tentativa de robo calificado por el uso de arma, reiterado, dos hechos, vinculados entre sí bajo las reglas del concurso real, en consecuencia, condenarlo a la pena de siete (7) años y seis (6) meses de prisión efectiva más las accesorias legales, comprensiva de la pena de tres años de prisión de cumplimiento condicional que registra, impuesta por sentencia de fecha 13/6/2018 dictada, en el legajo de OGA Nº 9637 caratulado ”Romero Axel Miguel Angel - Ruiz Daniel Rubén s/ Robo agravado en flagrancia", cuya condicionalidad se revoca -Arts. 391 y cnds. del Cód. Procesal Penal, 5, 12, 27, 40, 41, 42, 44, 45, 55, 58 y 166 Inc. 2º, 1er. párrf. del C.P.-

II- Imponer las costas causídicas al condenado- Art. 585 del CPP, eximiéndolo de su efectivo pago, atento a su notoria insolvencia.

III.- Tener presente la renuncia a plazos para recurrir y disponer el traslado y alojamiento ante la Unidad Penal Nº 1 de esta capital del condenado AXEL MIGUEL ANGEL ROMERO, en cumplimiento de la presente, conforme lo acordado.-

IV- Practíquese de manera inmediata, el correspondiente cómputo de pena, el que deberá_ ser notificado personalmente al condenado; Firme deberá ser remitido a las autoridades del Servicio Penitenciario y Sra. Juez de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, a sus efectos.

V.- Comunicar la presente en su parte dispositiva a OMA y MIP del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, Jefatura de Policía de Entre Ríos , Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria, y demás comunicaciones pertinentes.-

VI- Protocolícese, regístrese, comuníquese, líbrense los despachos pertinentes. Oportunamente archívese con las formalidades de ley.- Fdo.: José E. Ruhl, Juez de Garantías Nº 2”.-

El mencionado Axel Miguel Angel Romero, es argentino, soltero, albañil, nacido en Paraná, el 16/09/1998, hijo de Miguel y de Gabriela Isabel Martínez, domiciliado en Libertad y Perette, de Paraná, Documento Nacional Identidad 41.819.358.-

Se hace saber que el vencimiento de la pena impuesta, como asimismo de la inhabilitación es el veintidós de enero de dos mil veintiséis (22/01/2026).-

Paraná, 1 de febrero de 2019 – **Adriana Arus,** secretaria Oficina de Gestión de Audiencias.

14281 3 v./14.2.19

— — —

Bajo el título “Inhabilitación absoluta por el tiempo que dure la condena -Art. 12 CP”, conforme lo resuelto por esta Sala Primera de Transición de Juicios y Apelaciones de Paraná , en la Causa N° 6.398 caratulada: “Gómez Cristian Jonathan s/ Amenazas calificadas” y que -a sus efectos- se transcribe a continuación: “Testimonio de causa Nº 0631 de OGA:

“En la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, a los cinco días del mes de julio de 2018 ... RESUELVO: 1.- Declarar que GOMEZ CRISTIAN JONATHAN ya filiado, es autor material y responsable del delito de amenazas califica s y en consecuencia condenarlo a la pena, 3 años de prisión de cumplimiento efectivo Arts. 149 bis 2º párrafo y 149 ter Inc. 1º Cod. Penal y Art. 45 del CP. ... Fdo.: Dr. Daniel Julián Malatesta, Vocal de Juicio y Apelaciones Nº 3".-

Otra sentencia: Testimonio de Sala Primera de Transición: “En la ciudad de Paraná, Capital de la Provincia de Entre Ríos, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho ... SENTENCIA: I) Condenar a CRISTIAN JONATAN GOMEZ, de las demás condiciones personales consignadas en autos, a la pena única de diecisiete años de prisión efectiva y accesorias legales, unificando las sentencias dictadas por este Tribunal, Nº 47, de fecha 21/10/2015, en la causa Nº 6308, Fº 120, caratulada ”Gómez, Cristian Jonathan; Martínez, Luis Lautario Exequiel s/ Homicidio simple y homicidio simple en grado de tentativa", y la de fecha 05/07/2018, dictada en el Legajo OGA Nº 0631, caratulado: “Gómez Cristian Jonathan - Amenazas coactivas agravadas por el uso de arma de fuego” por el Vocal N° 3 del Tribunal de Juicios y Apelaciones. Fdo.: Dres. José María Chemez - Gustavo Pimentel - Gustavo Maldonado, vocales. Ante mí: Dr. Leandro L. Fermín Bilbao, secretario".

Se hace saber que el vencimiento de la pena impuesta, como asimismo de la inhabilitación es el 15/10/2031 (quince de octubre de dos mil treinta y uno).

Paraná, 6 de febrero de 2019 – **Leandro L. Fermin Bilbao,** secretario Oficina de Gestión de Audiencias.

14282 3 v./14.2.19

— — —

En los autos Nº 3181 caratulados: “Portillo Mario Andrés - Torres Diego Gastón s/ Robo en lugar poblado y en banda (Acum. Leg. de OGA 2356)”, que tramitaran por ante esta Oficina de Gestión de Audiencias de Paraná, mediante juicio oral, se ha dispuesto librar el presente, a fin de comunicarle que se ha dispuesto la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena respecto de Mario Andrés Portillo.

Como recaudo se transcribe a continuación la parte pertinente de la sentencia que así lo dispone: “En la ciudad de Paraná, Capital de la Provincia de Entre Ríos, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho... Se Resuelve: I) Declarar que MARIO ANDRÉS PORTILLO, DNI Nº 33.559.012, cuyos demás datos de identidad personal constan en acta, es materialmente responsable de los delitos de robo agravado por haber sido perpetrado en poblado, en banda, y con escalamiento -Arts. 167 Incs. 2, 3 y 4 en función del Art. 163 Inc. 4 del Código Penal- (primer hecho); de robo agravado por escalamiento, en poblado y en banda en grado de tentativa -Arts. 167 Incs. 2, 3 y 4 en función del Art. 163 Inc. 4, y 42 del Código Penal- (segundo hecho); robo en grado de tentativa, -Art. 164 y 42 del Código Penal- (tercer hecho); robo -Art. 164 del Código

Penal (cuarto hecho) y robo calificado por escalamiento -Art. 167 Inc., 4 en función del Art. 163 Inc. 4 del Código Penal (quinto hecho), todos ellos en calidad de coautor (Art. 45 del Código Penal), y concursados realmente de conformidad a lo previsto por el Art. 55 del Código Penal, y condenarlo a la pena de pena de cinco (5) años y seis (6) meses de prisión de efectivo cumplimiento y accesorias legales -Arts. 5, 12, 40 y 41 del C.P.-

II) No regular los honorarios profesionales de la Dra. Corina Beisel en razón de no haberlo peticionado expresamente (Art. 97 Inc. 1 del Decreto Ley 7046/82 ratificado por Ley 7503).-

III) Declarar las costas de la causa a cargo del condenado Mario Andrés Portillo -Arts. 583 y 585 de la Ley Nº 9.754-, eximiéndoselo de reponer el sellado de ley atento a su estado de detención y notoria insolvencia.

IV) Tener presente la renuncia efectuada por las partes de los plazos procesales para recurrir la sentencia.-

V) Tener presente lo interesado respecto los efectos secuestrados, ello hasta tanto se individualicen los mismos según el número bajo el cual se encuentran registrados.

VI) Dar cumplimiento a la norma contenida en los Arts. 73 Inc. e del CPPER y 11 bis de la Ley 24.660, notificándose la presente a las víctimas de autos.

VII) Hágase saber, a la Sra. Juez de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de la ciudad de Paraná, y al Sr. Juez de Instrucción Nº 3 y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Goya, Provincia de Corrientes que, hasta tanto la primera no disponga lo contrario, el condenado se encuentra cumpliendo condena en la Unidad Penal Nº 1 de Paraná, Provincia de Entre Ríos, por expreso pedido de las partes y dada la cercanía con su grupo familiar.

VIII) Dar íntegra lectura de la presente, en la audiencia fijada para el día 22 de septiembre de 2.018 a partir de las 12:30 horas.-

IX) Protocolícese, regístrese, comuníquese la presente, sólo en su parte dispositiva, a la Oficina de Gestión de Audiencias, Jefatura de Policía de Entre Ríos, Boletín Oficial, Juzgado Electoral, Secretaría Electoral Municipal, Área de Antecedentes Judiciales del S.T.J., Registro Nacional de Reincidencia y demás organismos administrativos.

X) Practíquese inmediatamente cómputo de pena, líbrense los despachos pertinentes, y en estado remítanse los testimonios pertinentes a la Sra. Jueza de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de la ciudad de Paraná; oportunamente, se archive la causa. Fdo: Dr. Gustavo Román Pimentel, vocal de Juicio y Apelaciones Nº 7.

El mencionado Mario Andrés Portillo, es argentino, soltero, tipógrafo, nacido en Santa Fe, el 21/02/1988, hijo de Mario Portillo y de Sandra Mónica Kessler, domiciliado en Celestino Marcó Nº 1335, de Paraná, DNI 33.559.012.-

Se hace saber que el vencimiento de la pena impuesta, como asimismo de la inhabilitación es el 30/03/2023 (treinta de marzo de dos mil veintitrés).-

Paraná, 5 de febrero de 2019 – **Adriana Arus,** secretaria Oficina de Gestión de Audiencias.

14284 3 v./15.2.19

— — —

En los autos Nº 8083 caratulados: "González Roberto José S. Amenazas - Privación ilegitima de la libertad - Abuso sexual con acceso carnal - Lesiones leves s/ Desobediencia (victima: Fischer María Elizabeth)", que tramitaran por ante esta Oficina de Gestión de Audiencias de Paraná, mediante juicio oral, se ha dispuesto librar el presente, a fin de comunicarle que se ha dispuesto la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena respecto de Roberto José González

Como recaudo se transcribe a continuación la parte pertinente de la sentencia que así lo dispone: "En la ciudad de Paraná, Capital de la Provincia de Entre Ríos, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho... SENTENCIA: I.- Declarar a ROBERTO JOSÉ GONZÁLEZ, filiado al comienzo de la audiencia, autor material y responsable de los delitos de amenazas reiteradas; privación ilegítima de la libertad agravada en concurso real con lesiones leves calificadas y desobediencia judicial en concurso ideal; abuso sexual con acceso carnal, lesiones leves y amenazas calificadas; amenazas con arma; amenazas y lesiones leves calificadas; amenazas condenarlo a la pena de seis años de prisión (Arts. 149 bis, 142, Inc. 1 y 2, 89, 92, 239, 119 párr. 3º, 54, 55 45, 40, 41 y 12 del Código Penal; y 391 del Cód. Proc. Penal) la que deberá cumplir en la Unidad Penal Nº 1 de la ciudad de Paraná.

II.- Sobreseer a ROBERTO JOSÉ GONZÁLEZ, por el hecho que le fuera atribuido y que fuera calificado como abuso sexual con acceso carnal (Segundo Hecho A).

III.- Ordenar el inmediato traslado del condenado Roberto José González a la mencionada unidad carcelaria para su alojamiento.

IV.- Ordenar que la Dirección de la OGA inmediatamente practique el cómputo de pena teniendo en cuenta la renuncia de la defensa a los plazos para impugnar, cómputo que, una vez firme, se remitirá conjuntamente con copia del acta de esta audiencia a la Sra. Jueza de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y a la Dirección del Servicio Penitenciario de Entre Ríos-, a cuyos efectos la Fiscalía deberá dejar a disposición de la Directora de OGA, en esta audiencia, la ficha dactiloscópica del condenado, y toda la documentación que obre en su legajo, que deba valorarse para practicar el cómputo.

V.- Hacer saber a la Sra. Jueza de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad que es interés de las víctimas Delfina Beatriz Frioni Pacher y Eva Susana González ser informadas de todas las instancias propias del cumplimiento progresivo de la pena que están previstos en el Art. 11 bis de la Ley 24.660, modificada por la Ley 27.375. Asimismo, ordenar a la Sra. Fiscal que informe a la Sra. Jueza de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad la posición de la víctima María Elizabeth Fischer respecto de la misma cuestión, al tomar conocimiento de ello.

VI.- Ordenar el decomiso y destrucción de los efectos secuestrados, consistentes en una bombacha y un boxer.

VII.- Declarar a cargo de Roberto José González las costas del juicio, eximiéndolo de su efectivo pago atento a su notoria insolvencia.

VIII.- Comunicar la presente, sólo en su parte dispositiva a la Jefatura de la Policía de Entre Ríos, Área de Antecedentes Judiciales del Superior Tribunal de Justicia, Juzgado Electoral, Secretaria Electoral Municipal, Boletín Oficial, Dirección del Registro Civil y Capacidad de las Personas y Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria, REJUCAV. Líbrense los despachos pertinentes y en estado, archívese. Finalmente se deja constancia que la audiencia es archivada en soporte digital con las formas establecidas en el Art. 166 del CPP, requiriendo para su registro la grabación de 2 DVD, identificándose cada copia con número de Legajo, carátula, día de la audiencia y salón. Y siendo las 10.45 horas se da por finalizada la audiencia, labrándose la presente acta cumpliendo con los requisitos del Art. 150, 2º párr. in fine, del CPPER, que se firma para debida constancia por los comparecientes. Fdo. Marina E. Barbagelata, Jueza de Garantías Nº 1".-

El mencionado Roberto José González, es argentina, casado, carnicero, nacido en Paraná, el 15/04/1975, hijo de Aníbal Roberto González y de René Martínez, domiciliado en Manuel Jozami y El Chajá del Barrio Toma Nueva de Paraná, de Paraná, Documento Nacional Identidad 24.264.820 y Prontuario Policial Nº 663.304.-

Se hace saber que el vencimiento de la pena impuesta, como asimismo de la inhabilitación es el 13/02/2024 (trece de febrero de dos mil veinticuatro).-

Paraná, 5 de febrero de 2019 – **Adriana Arus,** secretaria Oficina de Gestión de Audiencias.

14285 3 v./15.2.19

— — —

Bajo el título "Inhabilitación absoluta por el tiempo que dure la condena -Art. 12 CP", conforme lo resuelto por esta Sala Primera de Transición de Juicios y Apelaciones de Paraná, en la Causa Nº 6.373 caratulada: "Muñoz, Alexis Héctor Rubén - Rodríguez, Juan Manuel s/ Hurto con escalamiento (y sus acumuladas 6.262 - 6.295 - y 6.306 -ulti causa-)" y que -a sus efectos- se transcribe a continuación:

"En la ciudad de Paraná, capital de la Provincia de Entre Ríos, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil dieciocho ... Se SENTENCIA: 1. Declarar a ALEXIS HECTOR RUBEN MUÑOZ, de las demás condiciones personales consignadas en autos, autor material y penalmente responsable de los delitos de robo con arma cuya aptitud para el disparo no puede acreditarse (Art. 166 Inc. 2 tercer párrafo primera parte del CP (primer hecho) y robo simple (segundo hecho) -Arts. 164 del Código Penal- (Causa Nº 6.262); robo doblemente calificado por fractura de puerta y por el uso de arma en grado en grado de tentativa -Art. 166 Inc. 2º, 167 Inc. 3º, 42 y 45 del Código Penal- (Causa Nº 6.295) y, en consecuencia, condenado a la pena única de tres (3) años y cuatro (4) meses de prisión de cumplimiento efectivo, más las accesorias legales del Art. 12 del Cód. Penal, comprensiva de la condena de tres años de prisión condicional -revocada- que se encuentra próximo a cumplir, impuesta por el Juzgado Penal de Niños y Adolescentes (Causa N° 9770 y sus acumuladas).- Fdo. Ores. Rafael Martín Cotorruelo - María Carolina Castagno - Gustavo Maldonado, vocales. Ante mí: Dr. Leandro L. Fermín Bilbao, secretario.

Se hace saber que el vencimiento de la pena impuesta, como asimismo de la inhabilitación (ya venció).

Paraná, 4 de febrero de 2019 – **Leandro L. Fermín Bilbao**, secretario Oficina de Gestión de Audiencias.

14286 3 v./15.2.19

SECCION GENERAL

LICITACIONES

ANTERIORES

PARANA

MUNICIPALIDAD DE CRESPO
Licitación Pública N° 01/2019

OBJETO: adquisición de maquinaria vial nueva – selladora de juntas y fisuras.

PRESUPUESTO OFICIAL: dos millones doscientos mil pesos ($ 2.200.000,00).

COSTO DEL PLIEGO: un mil doscientos pesos ($ 1.200,00).

APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 26 de febrero de 2019 a las 10 horas.

VENTA DE PLIEGOS: Sección Suministros en el horario de 7 a 12 horas.

Hernán Daniel Jacob, secretario de Economía y Hacienda; **Roberto O. Goette**, Jefe Suministros.

F.C. 0001-00009116 3 v./14.2.19

— — —

MUNICIPALIDAD DE PARANA
Licitación Pública N° 9/2019

OBJETO: Adquisición de juntas y válvulas para Obras Sanitarias.

APERTURA: 20 de febrero de 2019 a las 08:00 horas en Dirección de Suministros, 9 de Julio Nº 679, Paraná, Entre Ríos.

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Suministros.

VALOR DEL PLIEGO: $ 500

CONSULTAS: sum@parana.gob.ar Tel: (0343) 4232529 / 4218436

Licitación Pública N° 11/2019

OBJETO: Adquisición de leche en polvo fortificada, leche en polvo sin lactosa, leche en polvo maternizada y leche en polvo sin TACC.

APERTURA: 06 de marzo de 2019 a las 08:00 horas en Dirección de Suministros, 9 de Julio Nº 679, Paraná, Entre Ríos.

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Suministros.

VALOR DEL PLIEGO: $ 200

CONSULTAS: sum@parana.gob.ar Tel: (0343) 4232529 / 4218436

Licitación Pública N° 12/2019

OBJETO: Adquisición de 2 (dos) bombas para extracción de agua cruda del río.

APERTURA: 06 de marzo de 2019 a las 09:00 horas en Dirección de Suministros, 9 de Julio Nº 679, Paraná, Entre Ríos.

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Suministros.

VALOR DEL PLIEGO: $ 500

CONSULTAS: sum@parana.gob.ar Tel: (0343) 4232529 / 4218436

F. 0002-00000613 (OP 19297) 3 v./14.2.19

— — —

MUNICIPALIDAD DE PARANA
Licitación Pública N° 13/2019

OBJETO: Adquisición de artículos de limpieza.

APERTURA: 07 de Marzo de 2019 a las 08:00 horas en Dirección de Suministros, 9 de Julio Nº 679, Paraná, Entre Ríos.

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Suministros.

VALOR DEL PLIEGO: $ 200

CONSULTAS: sum@parana.gob.ar Tel: (0343) 4232529 / 4218436

Licitación Pública N° 14/2019

OBJETO: Adquisición de alimentos.

APERTURA: 07 de Marzo de 2019 a las 10:00 horas en Dirección de Suministros, 9 de Julio Nº 679, Paraná, Entre Ríos.

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Suministros.

VALOR DEL PLIEGO: $ 500

CONSULTAS: sum@parana.gob.ar Tel: (0343) 4232529 / 4218436

Licitación Pública N° 15/2019

OBJETO: Alquiler por el término de 24 (veinticuatro) meses de 1 (un) inmueble con 14 habitaciones, 2 depósitos, 3 baños, lugar en el frente para poder estacionar ambulancias y lugar para instalar una farmacia.

APERTURA: 07 de Marzo de 2019 a las 12:00 horas en Dirección de Suministros, 9 de Julio Nº 679, Paraná, Entre Ríos.

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Suministros.

VALOR DEL PLIEGO: $ 500

CONSULTAS: sum@parana.gob.ar Tel: (0343) 4232529 / 4218436

F. 0002-00000614 (OP 19300) 3 v./15.2.19

LA PAZ

MUNICIPALIDAD DE PIEDRAS BLANCAS
Licitación Pública N° 01/2019

La Municipalidad de Piedras Blancas, llama a Licitación Pública Nº 01/2019, para la realización de un trabajo de estudio de sondeo eléctrico vertical (búsqueda de aguas termales), en la localidad de Piedras Blancas.

Monto máximo de la licitación es de pesos ochenta y cinco mil ($ 85.000).

Lugar, fecha y hora de apertura de sobres: en la Municipalidad de Piedras Blancas, el día 27 de febrero de 2019, a la hora 09.00.

Pliego: Disponible en Tesorería Municipal y en la página web oficial www.piedrasblancas.gov.ar a partir del 18 de febrero.

Piedras Blancas, 6 de febrero de 2019 – **Julio C. Weisheim**, intendente municipal.

F.C. 0001-00009063 5 v./15.2.19

— — —

MUNICIPALIDAD DE PIEDRAS BLANCAS
Licitación Pública N° 02/2019

La Municipalidad de Piedras Blancas, llama a Licitación Pública Nº 02/2019, para la realización de un trabajo de impacto ambiental (búsqueda de aguas termales), en la localidad de Piedras Blancas.

Monto máximo de la licitación es de pesos ochenta y cinco mil ($ 85.000).

Lugar, fecha y hora de apertura de sobres: en la Municipalidad de Piedras Blancas, el día 27 de febrero de 2019, a la hora 11.00.

Pliego: Disponible en Tesorería Municipal y en la página web oficial www.piedrasblancas.gov.ar a partir del 18 de febrero.

Piedras Blancas, 6 de febrero de 2019 – **Julio C. Weisheim**, intendente municipal.

F.C. 0001-00009064 5 v./15.2.19

— — —

C. DEL URUGUAY

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION DEL URUGUAY
Licitación Pública N° 09/2019

OBJETO: "Iluminación Parque de la Ciudad", en un todo de acuerdo a los pliegos de bases, condiciones particulares y demás documentación.

FECHA APERTURA: 25 de Febrero de 2019. Hora: 10:00

RECEPCION DE PROPUESTAS: Departamento Suministros - Municipalidad de Concepción del Uruguay - San Martín y Moreno - Concepción del Uruguay - Entre Ríos.-

LUGAR APERTURA: Departamento Suministros - Municipalidad de Concepción del Uruguay - San Martín y Moreno - Concepción del Uruguay - Entre Ríos.-

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 2.000.000,00.-

PLIEGO CONDICIONES: $ 2.000,00. A la venta Tesorería Municipal hasta 24 horas hábiles anteriores al acto de apertura.

GARANTIA OFERTA: 1% del presupuesto oficial.

FIANZA CONTRATO: 5% del monto de obra contratado.

En caso que la fecha de apertura resultare feriado o no laborable, la misma se efectuar el día hábil siguiente.

Coordinación General de Infraestructura, enero de 2019 - **Alfredo Fernández**, Coord. Gral. de Infraestructura.

F.C. 0001-00009094 3 v./14.2.19

— — —

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION DEL URUGUAY
Licitación Pública N° 12/2019

OBJETO: "Adquisición de columnas de alumbrado peatonal y artefactos LED", para la obra: "Puesta en valor del Boulevard Juan A. Sansoni", en un todo de acuerdo a los pliegos de bases, condiciones particulares y demás documentación.

FECHA APERTURA: 26 de Febrero de 2019. Hora: 09:00

RECEPCION DE PROPUESTAS: Departamento Suministros - Municipalidad de Concepción del Uruguay - San Martín y Moreno - Concepción del Uruguay - Entre Ríos.-

LUGAR APERTURA: Departamento Suministros - Municipalidad de Concepción del Uruguay - San Martín y Moreno - Concepción del Uruguay - Entre Ríos.-

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 904.500,00.-

PLIEGO CONDICIONES: $ 904,00. A la venta Tesorería Municipal hasta 24 horas hábiles anteriores al acto de apertura.

GARANTIA OFERTA: 1% del presupuesto oficial.

FIANZA CONTRATO: 5% del monto de obra contratado.

En caso que la fecha de apertura resultare feriado o no laborable, la misma se efectuar el día hábil siguiente.

Coordinación General de Infraestructura, febrero de 2019 - **Alfredo Fernández,** Coord. Gral. de Infraestructura.

F.C. 0001-00009095 3 v./14.2.19

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION DEL URUGUAY
Licitación Pública N° 13/2019

OBJETO: "Adquisición de hormigón elaborado H13 para veredas", para proveer a la obra: "Puesta en valor del Boulevard Juan A. Sansoni", en un todo de acuerdo a los pliegos de bases, condiciones particulares y demás documentación.

FECHA APERTURA: 26 de Febrero de 2019. Hora: 10:00

RECEPCION DE PROPUESTAS: Departamento Suministros - Municipalidad de Concepción del Uruguay - San Martín y Moreno - Concepción del Uruguay - Entre Ríos.-

LUGAR APERTURA: Departamento Suministros - Municipalidad de Concepción del Uruguay - San Martín y Moreno - Concepción del Uruguay - Entre Ríos.-

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 877.568,00.-

PLIEGO CONDICIONES: $ 877,00. A la venta Tesorería Municipal hasta 24 horas hábiles anteriores al acto de apertura.

GARANTIA OFERTA: 1% del presupuesto oficial.

FIANZA CONTRATO: 5% del monto de obra contratado.

En caso que la fecha de apertura resultare feriado o no laborable, la misma se efectuar el día hábil siguiente.

Coordinación General de Infraestructura, febrero de 2019 - **Alfredo Fernández,** Coord. Gral. de Infraestructura.

F.C. 0001-00009097 3 v./14.2.19

— — —

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION DEL URUGUAY
Licitación Pública N° 14/2019

OBJETO: "Adquisición de mano de obra y materiales", para proveer a la obra: "Puesta en valor del Boulevard Juan A. Sansoni", en un todo de acuerdo a los pliegos de bases, condiciones particulares y demás documentación.

FECHA APERTURA: 26 de Febrero de 2019. Hora: 11:00

RECEPCION DE PROPUESTAS: Departamento Suministros - Municipalidad de Concepción del Uruguay - San Martín y Moreno - Concepción del Uruguay - Entre Ríos.-

LUGAR APERTURA: Departamento Suministros - Municipalidad de Concepción del Uruguay - San Martín y Moreno - Concepción del Uruguay - Entre Ríos.-

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 3.079.370,29.-

PLIEGO CONDICIONES: $ 3.079,00. A la venta Tesorería Municipal hasta 24 horas hábiles anteriores al acto de apertura.

GARANTIA OFERTA: 1% del presupuesto oficial.

FIANZA CONTRATO: 5% del monto de obra contratado.

En caso que la fecha de apertura resultare feriado o no laborable, la misma se efectuar el día hábil siguiente.

Coordinación General de Infraestructura, febrero de 2019 - **Alfredo Fernández,** Coord. Gral. de Infraestructura.

F.C. 0001-00009098 3 v./14.2.19

LICITACIONES

NUEVAS

PARANA

MUNICIPALIDAD DE PARANA
Licitación Pública N° 10/2019

OBJETO: Adquisición de artículos de librería

APERTURA: 20 de febrero de 2019 a las 10:00 horas en Dirección de Suministros, 9 de Julio Nº 679, Paraná, Entre Ríos.

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Suministros.

VALOR DEL PLIEGO: $ 200

CONSULTAS: sum@parana.gob.ar Tel: (0343) 4232529 / 4218436

Licitación Pública N° 16/2019

OBJETO: Adquisición de 60.000 kg. de cloro líquido gaseoso en cilindros de 700 a 1.000, 9.000 kg. de cloro líquido gaseoso en cilindros de 70 a 90 y 800 t de policloruro de aluminio.

APERTURA: 08 de marzo de 2019 a las 08:00 horas en Dirección de Suministros, 9 de Julio Nº 679, Paraná, Entre Ríos.

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Suministros.

VALOR DEL PLIEGO: $ 500

CONSULTAS: sum@parana.gob.ar Tel: (0343) 4232529 / 4218436

Licitación Pública N° 17/2019

OBJETO: Adquisición de materiales eléctricos

APERTURA: 08 de marzo de 2019 a las 09:00 horas en Dirección de Suministros, 9 de Julio Nº 679, Paraná, Entre Ríos.

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Suministros.

VALOR DEL PLIEGO: $ 200

CONSULTAS: sum@parana.gob.ar Tel: (0343) 4232529 / 4218436

Licitación Pública N° 18/2019

OBJETO: Adquisición de 200 horas de retroexcavadora y 200 horas de miniexcavadora.

APERTURA: 08 de marzo de 2019 a las 11:00 horas en Dirección de Suministros, 9 de Julio Nº 679, Paraná, Entre Ríos.

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Suministros.

VALOR DEL PLIEGO: $ 200

CONSULTAS: sum@parana.gob.ar Tel: (0343) 4232529 / 4218436

F. 0002-00000618 (OP 19304) 3 v./18.2.19

— — —

MUNICIPALIDAD DE PARANA
Licitación Pública N° 19/2019

OBJETO: Veinticuatro meses de alquiler de inmueble para jardín maternal con 3 o más habitaciones, 2 baños, salón, cocina comedor y patio.

APERTURA: 11 de marzo de 2019 a las 08:00 horas en Dirección de Suministros, 9 de Julio Nº 679, Paraná, Entre Ríos.

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Suministros.

VALOR DEL PLIEGO: $ 200

CONSULTAS: sum@parana.gob.ar Tel: (0343) 4232529 / 4218436

Licitación Pública N° 20/2019

OBJETO: Veinticuatro meses de alquiler de inmueble con 4 o más habitaciones, recibidor o sala de espera, 2 o más baños, cocina, patio y cochera.

APERTURA: 11 de marzo de 2019 a las 09:00 horas en Dirección de Suministros, 9 de Julio Nº 679, Paraná, Entre Ríos.

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Suministros.

VALOR DEL PLIEGO: $ 200

CONSULTAS: sum@parana.gob.ar Tel: (0343) 4232529 / 4218436

Licitación Pública N° 21/2019

OBJETO: Adquisición de chapas galvanizadas – cincalum acanalada, tirantes de eucaliptus, puerta placas y ladrillos huecos de 12 x 18 x 33.

APERTURA: 11 de marzo de 2019 a las 11:00 horas en Dirección de Suministros, 9 de Julio Nº 679, Paraná, Entre Ríos.

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Suministros.

VALOR DEL PLIEGO: $ 500

CONSULTAS: sum@parana.gob.ar Tel: (0343) 4232529 / 4218436

Licitación Pública N° 22/2019

OBJETO: Adquisición de camas plegables, colchones y frazadas polares de una plaza.

APERTURA: 12 de marzo de 2019 a las 08:00 horas en Dirección de Suministros, 9 de Julio Nº 679, Paraná, Entre Ríos.

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Suministros.

VALOR DEL PLIEGO: $ 500

CONSULTAS: sum@parana.gob.ar Tel: (0343) 4232529 / 4218436

F. 0002-00000619 (OP 19306) 3 v./18.2.19

— — —

GUALEGUAYCHU

MUNICIPALIDAD DE GUALEGUAYCHU
Licitación Pública N° 6/2019
Decreto N° 535/2019

OBJETO: adquisición de un mil (1.000) toneladas de mezcla asfáltica en caliente, puesta en la ciudad de San José de Gualeguaychú, para ser afectada a obras de pavimentación por consorcios y sistema de contribución por mejoras, de acuerdo al pliego de condiciones particulares y especificaciones técnicas.

PRESUPUESTO OFICIAL: fíjese el presupuesto oficial en la suma estimada de pesos tres millones quinientos mil ($ 3.500.000,00).

VALOR DEL PLIEGO: fíjese el valor del pliego en la suma de pesos tres mil quinientos ($ 3.500,00).

APERTURA DE OFERTAS: El día 25 de febrero del año 2019 a las 11:00 horas.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Hasta el día 25 de febrero del año 2019 a las 10:00 horas en la Dirección de Asuntos Legales de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú.

VENTA DE PLIEGOS: Secretaría de Gobierno, días hábiles de 07:30 a 12:30 y hasta el día 25 de febrero del año 2019 a las 10:00 horas.

CONSULTA DE PLIEGOS: http://www.gualeguaychu.gov.ar

San José de Gualeguaychú, 8 de febrero de 2019 – **Ignacio José Farfán,** Secretario de Gobierno.

F. 0002-00000615 2 v./15.2.19

SUBASTA PUBLICA

ANTERIOR

GUALEGUAY

MUNICIPALIDAD DE GUALEGUAY
Subasta pública – Decreto N° 211/2019

La Municipalidad de Gualeguay, llama a subasta pública de bienes muebles, maquinarias en desuso, material de rezago, autopartes, accesorios en desuso, chatarra a granel, auto oficial perteneciente al patrimonio municipal.

DIA: 7 de marzo de 2019, a las 10 horas.

LUGAR: Corralón Municipal sito en calle Maestro Sardi y Corrientes, de la ciudad de Gualeguay, Entre Ríos.

Gualeguay, 8 de febrero de 2019 – **Gustavo Ipoutcha,** secretario de Hacienda y Producción.

F.C. 0001-00009143 3 v./15.2.19

ASAMBLEA

ANTERIOR

C. DEL URUGUAY

CLUB DEPORTIVO RAMSAR JUNIORS
Convocatoria Asamblea Anual Ordinaria

Cumpliendo con las disposiciones legales y estatutarias, tenemos el agrado de dirigirnos a nuestros asociados, a fin de convocarlos a la Asamblea Anual Ordinaria, a llevarse a cabo en nuestra sede social, sita en Ramírez 947 de la localidad de Basavilbaso, Departamento Uruguay, Provincia de Entre Ríos, el día 22 de febrero de 2019 a las 20.00 hs. para tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y aprobación de acta anterior

2 - Lectura, consideración y posterior aprobación o no de la memoria, balance anual, cuentas de ganancias y pérdidas, e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondientes al ejercicio económico N° 83, iniciado el 01/03/2017 y finalizado el 28/02/2018

3 - Renovación parcial de la comisión directiva, según lo establecido en el estatuto (Título 3°, Capítulo I, Art. 30)

4 - Fijación valor cuota social mensual

NOTA: La asamblea habrá de sesionar en forma válida respetando el horario anunciado en la convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los socios activos habilitados para tal fin, transcurrida una hora se dará por iniciada la misma con el número de socios presentes. (Art. 44 Inc. d del estatuto)

Aldo M. Grané, presidente; **Javier A. Stürtz,** secretario general.

F.C. 0001-00009075 3 v./14.2.19

ASAMBLEAS

NUEVAS

PARANA

ASOCIACION SUMANDO VOLUNTADES
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La comisión directiva de Asociación Sumando Voluntades convoca por este medio a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11 de marzo del cte. año a partir de las 17 hs. en Belgrano Nº 323 de la ciudad de Parará, actual domicilio de Residencia "El Sol", a efectos de tratar la siguiente orden del día:

1 - Elección de presidente y secretario de asamblea.

2 - Lectura del acta de la última asamblea general ordinaria realizada para su aprobación.

3 - Consideración de memoria y balance 2018 para su aprobación

4 - Lectura del informe de la comisión revisora de cuentas.

5 - Renovación de autoridades de comisión directiva conforme lo disponen las normas estatuarias vigentes.

6 - Elección de dos socios para suscribir el acta de asamblea.

NOTA: Si a la hora mencionada no asistiera el número de socios requeridos, la Asamblea se realizará una hora después con el número de socios concurrentes (Art. 24).

Paraná, 11 de febrero de 2019 – **Susana C. García,** presidenta; **Graciela Grinóvero**, secretaria.

F.C. 0001-00009151 1 v./14.2.19

CLUB ATLETICO HERNANDARIAS
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La comisión directiva del Club Atlético Hernandarias, conforme a lo establecido en nuestro estatuto social vigente, comunica la convocatoria a Asamblea General Ordinaria, para el día 01 de marzo de 2019 a las 20:30 horas, en la sede social de la entidad sita en calle Eva Perón Nº 263, de la ciudad de Hernandarias, Dto. Paraná, a los fines de tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura del acta de comisión directiva en que se decidió realizar la convocatoria.

2 - Elección de dos asambleístas para firmar en forma conjunta con el presidente y secretario el acta de asamblea.

3 - Aprobación del balance cerrado en fecha 30/04/2018.

4 - Lectura de la memoria y el informe de los revisores de cuenta correspondiente al ejercicio 01/05/2017 - 30/04/2018.

5 - Renovación parcial de la comisión directiva.

Hernandarias, 08 de febrero de 2019 - **Alarcon Carlos**, presidente; **Godoy Analia**, secretaria.

F.C. 0001-00009156 3 v./18.2.19

— — —

ASOCIACION MUTUAL TRABAJADORES EMPLEADOS DE COMERCIO (AMUTEC)
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Convocase a los señores asociados de la Asociación Mutual Trabajadores Empleados de Comercio (AMUTEC) a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de marzo del 2019 a las 9.30 Hs. en Alem 501, de la ciudad de Paraná, para tratar el siguiente orden del día.

1 - Constitución de la asamblea y elección de dos asociados para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el presidente y el secretario de la mutual.

2 - Lectura y consideración del acta de asamblea anterior.

3 - Lectura tratamiento y consideración de la Memoria.

4 - Tratamiento y consideración para su aprobación del balance general ejercicio Nº 26 período 01/12/2017 al 30/11/2018: estado de recursos y gastos, anexos, informe de la comisión fiscalizadora y del contador certificante, todo ello correspondiente al balance cerrado el 30 de noviembre del 2018.

5 - Consideración de las cuotas y cánones societarios de acuerdo a lo estipulado en el Art. Nº 19 inciso L del estatuto social.

6 - Remuneración de los directivos.

NOTA: Si a la hora establecida en la convocatoria no se lograra el quórum establecido por el estatuto Art. 37, la Asamblea sesionará treinta minutos después con el número de asociados presentes, siendo válidas todas las resoluciones que se adopten.

Paraná, febrero de 2019 – **Osvaldo D. Moreyra,** presidente; **José M.A. Marquez,** secretario.

F.C. 0001-00009161 3 v./18.2.19

— — —

COLON

PARTIDO JUNTA VECINAL UBAJAY
Convocatoria Asamblea General Extraordinaria

El Partido Junta Vecinal Ubajay convoca a sus afiliados para la realización de la Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo el día 14 de febrero a las 19 horas en Arrayanes 470 de la localidad de Ubajay. Se tratara el siguiente orden del día:

- Designación de autoridades definitivas

Ciudad de Ubajay, 11 de febrero de 2019 – **La comisión directiva**.

F.C. 0001-00009148 1 v./14.2.19

— — —

LA PAZ

ASOCIACION CIVIL "AGUAPEY"
Convocatoria

La comisión directiva de la "Asociación Civil Aguapey" convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en su sede social, sita en calle Azcuenaga de esta ciudad, el día 25 de febrero de 2019 a las 20 hs, para tratar el siguiente orden del día:

- Reforma de estatuto, modificar el artículo 37, que trata del destinatario de los bienes en caso de disolución de la Asociación Civil Aguapey.

A continuación se transcribe el Art. 37 modificado: "La institución solo podrá ser disuelta por la voluntad de sus asociados en una asamblea convocada al efecto y constituida de acuerdo a las con-

diciones preceptuadas en el articulo anterior. De hacerse efectiva la disolución se designaran los liquidadores que podrán ser la misma comisión directiva, o cualquier otro u otros asociados que la asamblea resuelva. La comisión revisora de cuentas deberá vigilar las operaciones de liquidación

Una vez pagadas las deudas sociales, el remanente de los bienes se destinaran a la "Municipalidad de La Paz, Area de Cultura y Educación", CUIT 33-64261212-9 con domicilio en Echagüe y Moreno de la ciudad de La Paz, Provincia de Entre Ríos

CONSTE: "Las Asambleas se celebrarán válidamente, aún en los casos de reforma de estatutos y de disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en convocatoria" (Art. 32).

Silvia Hinnach, presidente; **Elena Chauvy**, prosecretaria.

F.C. 0001-00009152 1 v./14.2.19

CITACION

ANTERIOR

PARANA

a herederos de RITA ESTELITA RODRIGUEZ

El Sr. Subsecretario de Administración del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Entre Ríos, Cr. Bruno Armándola, cita y emplaza a los herederos de Doña RITA ESTELITA RODRIGUEZ, quien fuera personal de esta Jurisdicción, para que se presenten en la Subsecretaria de Administración de este Ministerio, sito en calle Cervantes Nº 296 de esta ciudad de Paraná, dentro del plazo de cinco días a contar de la última publicación, la que se hará por cinco (5) días.

Paraná, 4 de febrero de 2019 – **María Laura Stratta,** Ministra de Desarrollo Social.

14278 5 v./15.2.19

CONVOCATORIA A ELECCIONES

ANTERIOR

PARANA

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL "SER"
Convocatoria

La Junta Electoral Provincial "SER", informa que por Acta N° 1 del acta del partido se ha resuelto:

1 - Convocar a la elección interna de autoridades de Partido Provincial SER, a realizarse el día 15 de febrero de 2019, en el horario de 8 a 12 hs. los lugares de votación se encontrarán ubicados en:

I - La ciudad de Paraná, Gdor. Tibiletti 1714

II - La ciudad de Villaguay, Savia Oeste N° 50

III - La Paz, Corrientes 1453 Bº Fátima Sta. Elena (Dto. La Paz)

IV - Concordia en B° 708 La Bianca Mz-B SC-4 Dto. 267

2 - Elegir:

Autoridades partidarias definitivas.

Serán elegidos por el voto secreto y directo de los afiliados del partido tomando a toda la Provincia como único distrito.

Las listas de candidatos podrán ser presentadas hasta el 8 de Febrero de 2019 a las 10 hs, ante las seccionales partidarias ubicadas en: Gdor. Tibiletti 1714, Paraná; Savio Oeste 50, Villaguay; Corrientes 1453 Bº Fátima Sta. Elena, La Paz; Bº 708 La Bianca Mz-B SC-4 Dto. 267, Concordia.

Alejandro Milocco, presidente.

F.C. 0001-00009099 3 v./14.2.19

INTIMACION

ANTERIOR

PARANA

El Director Ejecutivo de la Administradora Tributaria de Entre Ríos, Cdor. Sergio Daniel Granetto, intima, al señor PEDRO JUAN CARLOS GOMEZ, DNI Nº 27.157.218, Legajo N° 158294, con domicilio en la ciudad de Paraná y ante las reiteradas inasistencias sin aviso desde el 24/09/2018 hasta el presente, a reintegrarse a sus tareas habituales en la Administradora Tributaria de Entre Ríos, edificio de calle Illia N° 265 de la ciudad de Paraná, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas posteriores a la última publicación en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de considerar configurado el abandono de servicios.

Paraná, 4 de febrero de 2019 – **Sergio Daniel Granetto**, director ejecutivo ATER.

F. 0002-00000612 3 v./14.2.19

COMUNICADO

NUEVO

PARANA

INSTITUTO AUTARQUICO DE PLANEAMIENTO Y VIVIENDA

Mediante el presente se comunica a los Sres. Miguel Ernesto Bodnar, MI N° 10.229.992 y Elsa Ester Siebernhar, MI N° 10.197.779, sus sucesores y/o herederos, que en el Expediente N° 5320-179416-2017, caratulado "Asesoría Legal R.O.", ha recaída la Resolución de Directorio IAPV N° 196, de fecha 6 de febrero de 2019, la cual dispone: "Resolver de pleno derecho el contrato de compraventa suscripto con los Sres. Bodnar Miguel Ernesto, MI N° 10.229.992, casado con la Sra. Siebernhar Elsa Ester, MI N° 10.197.779, en virtud de haberse incumplido con la clausula décima del mencionado instrumento".

Paraná, 11 de febrero de 2019 – **Damián Zof,** secretario del Directorio IAPV.

F. 0002-00000616 3 v./18.2.19

DESIGNACION DE GERENTE

NUEVA

NOGOYA

CONSTRUCTORA CBC SRL

En la ciudad de Nogoyá, a los tres días del mes de octubre de 2018, reunidos la totalidad de los socios integrantes de CONSTRUCTORA C.B.C. SRL, señor Sergio Oscar ELLEMBERGER, DNI N° 13.691.126 y señor José César Gustavo CUSINATO, DNI N° 11.946.251, mediante Acta N° 39 se designan gerentes a ambos socios titular el señor Sergio Oscar Ellemberger, DNI N° 13.691.126, con domicilio en Barrio Privado El Solar casa 144, de la ciudad de Victoria, Provincia de Entre Ríos y suplente el señor José César Gustavo Cusinato, DNI N° 11.946.251, con domicilio en Fitz Gerald 769, de la ciudad de Nogoyá, Provincia de Entre Ríos, quienes aceptan las designaciones efectuadas por el período 01/12/2018 al 30/11/2021.

Registro Público – DIPJ – Paraná, 18 de diciembre de 2018 – **Emiliano Antonio Gietz**, abogado inspector DIPJER.

F.C. 0001-00009146 1 v./14.2.19

DESIGNACION DE DIRECTORIO

NUEVA

PARANA

REISENDER ELECTRONIC TECHNOLOGY SA

Por resolución del Sr. Director de Inspección de Personas Jurídicas, se ha dispuesto publicar por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

En la ciudad de Paraná a los 7 días del mes de diciembre de 2018, se reúnen los socios de REISENDER ELECTRONIC TECHNOLOGY S.A. en el establecimiento sito en calle Crisólogo Larralde 506 de esta ciudad de Paraná, los Sres. Accionistas Jorge Guillermo Gebhart, Fabio Wainer e Iván F. Gebhart, quienes han resuelto por asamblea general ordinaria de fecha 7 de diciembre de 2018, designar en el cargo de director de la entidad por unanimidad al Sr. JORGE GUILLERMO GEBHART, y como director suplente al Sr. IVAN FEDERICO GEBHART, los propuestos son aprobados por la totalidad de los accionistas siendo una asamblea unánime

conforme los términos del Art. 237 in fine de la Ley 19.550, quedando conformado el órgano de administración social por el plazo de un ejercicio.-

Registro Público – DIPJ – Paraná, 21 de enero de 2019 – **Vanina Cipolatti,** inspectora DIPJER.

F.C. 0001-00009171 1 v./14.2.19

DISOLUCION DE SOCIEDAD

NUEVA

PARANA

ESTABLECIMIENTOS ABICO SRL

Acta reunión de socios N° 60:

En la ciudad de María Grande, Provincia de Entre Ríos, a los 29 días del mes de junio de 2018, hallándose presente los socios: HORACIO DANIEL WOLFF, DNI N° 16.614.672 y ELISEO ROBERTO HEYDA, DNI N° 5.406.545, que representan el cien por ciento (100%) del capital total y el ciento por ciento (100%) del capital presente, en la sede social sita en Ruta 10 km 9, María Grande, siendo la hora 10:00, a los efectos de tratar los siguientes puntos del orden del día:

1 - Disolución de la sociedad ESTABLECIMIENTOS ABICO SRL, ya que ha vencido el plazo contractual en fecha 18/02/2017;

2 - Designación de liquidador;

3 - Autorizaciones a los profesionales para realizar todas las gestiones referentes a la disolución y posterior liquidación.

Sometido a consideración, y luego de debatirse su contenido y analizarse los comparecientes por unanimidad resuelven:

1) Disolver, por vencimiento de plazo y cese de actividades ESTABLECIMIENTOS ABICO S.R.L.

2) Designar de conformidad al artículo décima del estatuto social, al socio ELISEO ROBERTO HEYDA como liquidador de ESTABLECIMIENTOS ABICO S.R.L, quien acepta el cargo suscribiendo al pie en conformidad.

3) Autorizar a los Dres. Sebastián BUDASOFF, Gustavo Ramiro GALEANO y Julio Rubén BUDASOFF, a compulsar el expediente, retirar copias y documentación, presentar escritos, efectuar desgloses, extraer fotocopias, diligenciar oficios y cédulas y cualquier otro trámite necesario para concretar e inscribir la disolución y la posterior liquidación de ESTABLECIMIENTOS ABICO S.R.L.

Registro Público – DIPJ – Paraná, 11 de febrero de 2019 – **Emiliano Antonio Gietz,** abogado inspector DIPJER.

F.C. 0001-00009159 1 v./14.2.19

CONTRATOS

NUEVOS

PARANA

DAY SRL

En la ciudad de Paraná, capital de la Provincia de Entre Ríos, a los 18 días del mes de enero de dos mil diecinueve, reunidos los señores Aldo Mario BASTIDAS, de 49 años de edad, de estado civil casado, de profesión comerciante, de nacionalidad Argentina, con domicilio real en la calle Gdor. Mansilla N° 2116 de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, acreditando su identidad con DNI N° 20.882.542, CUIT 23-20882542-9, y la señora Rosana Alejandra ARDUINO, de 49 años de edad, de estado civil casada, de profesión Docente, de nacionalidad Argentina, con domicilio real en la calle Gdor. Mansilla N° 2116, de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, acreditando su identidad con DNI N° 21.053.127, CUIT 27-21053127-6, todos mayores de edad, convienen en celebrar el siguiente contrato de constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por la Ley de Sociedades Comerciales.

Denominación y sede social: La sociedad girará bajo la denominación de "DAY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Paraná, pudiendo asimismo establecer agencias, sucursales y corresponsalías en cualquier parte del país o del extranjero. La sede principal de los negocios sociales será fijada en la primera reunión de Socios y comunicada a la autoridad de aplicación en el momento de solicitar la inscripción del presente.

Duración: la duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse por voluntad unánime de los Socios por términos iguales previa inscripción de la prórroga.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: El objeto social será la explotación comercial del negocio de transporte y turismo de pasajeros; por cuenta propia o de terceros; y transporte de cargas, mercaderías, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes; nacionales o internacionales, prestación integral de servicios de transporte general de mercadería, almacenamiento y distribución de stocks, facturación, cobro y gestiones administrativas a personas físicas o jurídicas vinculadas al área de transporte en general, vender, comprar, distribuir, exportar, importar y financiar, asimismo para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento por plazos a convenir; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras; en forma especial con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, y cualquier entidad financiera autorizada por Banco Central de la República Argentina, efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social.

Capital social: el capital social se fija en la suma de pesos quinientos mil ($ 500.000,00), divididos en un mil (1000) cuotas de pesos quinientos ($ 500,00) cada una, que los socios suscriben de las siguientes formas y proporciones: a) El Sr. Aldo Mario BASTIDAS, aporta la cantidad de pesos trescientos mil ($ 300.000,00), dividido en seiscientas (600) cuotas de capital de pesos quinientos ($ 500,00) cada una, que representan el sesenta (60,00%) por ciento del capital social, b) La Sra. Rosana Alejandra ARDUINO, aporta la cantidad de pesos doscientos mil ($ 200.000,00), dividido en cuatrocientas (400) cuotas de capital de pesos quinientos ($ 500,00) cada una, que representan el cuarenta (40,00%) por ciento del capital social.

El capital social se integra de la siguiente forma: a) El Sr. Aldo Mario BASTIDAS, integra en efectivo, lo que representa el veinticinco (25) por ciento del capital social que suscribe, debiéndose integrar el saldo dentro de los dos (2) años a contar de la fecha.- b) La Sra. Rosana Alejandra ARDUINO, integra en efectivo, lo que representa el veinticinco (25) por ciento del capital social que suscribe, debiéndose integrar el saldo dentro de los dos (2) años a contar de la fecha. Totalizando en consecuencia la suma de pesos quinientos mil ($ 500.000,00).

Administración y representación: La administración, representación y uso de la firma Social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, que serán elegidos en la primera reunión de Socios y comunicada a la autoridad de aplicación en el momento de solicitar la inscripción del presente, cargo éste que será revocable cuando medie causa justa o, cuando sea dispuesto por decisión de los socios que representen la mayoría de capital.

Registro Público – DIPJ – Paraná, 28 de enero de 2019 – **José María Raiteri,** abogado inspector DIPJER.

F.C. 0001-00009149 1 v./14.2.19

— — —

RUIZ MORENO SAS

Socios: Ruiz Moreno Ricardo Maximiliano, DNI N° 23.786.887, CUIT N" 20-23786887-1, nacido el día 11/07/1974, estado civil soltero, nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio real en Ramírez 228 de la ciudad de Hasenkamp, de la Provincia de Entre Ríos, República Argentina;

Denominación: Ruiz Moreno S.A.S.

Sede: calle Ramírez N° 228, ciudad de Hasenkamp, Provincia de Entre Ríos, República Argentina.

Duración: 50 años contados desde la fecha del instrumento constitutivo.

Objeto social: "La comercialización de artefactos para el hogar, electrodomésticos, artefactos de gas, muebles, computación, electrónicos, máquinas; ciclomotores, sus accesorios y repuestos; elementos y accesorios para telefonía, teléfonos celulares, sus accesorios, televisión por cable o satelital, servicios de acceso a Internet y sus productos de conexión, artículos de uso deportivo, venta a través de medios electrónicos, telefónicos o por Internet de dichos artículos, siendo la presente enumeración meramente ejemplificativa y no limitativa.

A tales fines, la sociedad tiene la plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto".

Capital: El capital social es de pesos sesenta mil ($ 60.000), representado por seis mil (6.000) acciones, de pesos diez ($ 10) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase “B” y con derecho a un voto por acción.

Suscripción: Ruiz Moreno Ricardo Maximiliano, suscribe la cantidad de dos mil (6.000) acciones por un total de pesos veinte mil ($ 60.000).

Administración: La administración estará a cargo del Sr. Ruiz Moreno Ricardo Maximiliano, DNI 23.786.887, que revestirá el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual o colegiada, según el caso. Durará en sus cargo mientras no sea removido por justa causa. Representación: La representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. Ruiz Moreno Ricardo Maximiliano, DNI N° 23.786.887. Durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.

Ejercicio social: 30 de abril

Registro Público – DIPJ – Paraná, 4 de febrero de 2019 – **Emiliano Antonio Gietz,** abogado inspector DIPJER.

F.C. 0001-00009155 1 v./14.2.19

— — —

R. DEL TALA

TRANSPORTE LANGE HNOS. SAS

En la ciudad de Rosario del Tala, Departamento Tala, Provincia de Entre Ríos, a diez del mes de enero de dos mil diecinueve, entre la Srta. LANGE PAOLA MAGALI, DNI N° 36.274.031, argentina, soltera, nacida el 21 de enero de 1992, de profesión comerciante, domiciliada en calle 3 de Febrero Nº 573, de la ciudad de Rosario del Tala, Departamento Tala, Provincia de Entre Ríos, y el Sr. LANGE PABLO NICOLAS, DNI N° 34.904.896, argentino, soltero, nacido el 20 de septiembre de 1990, comerciante, domiciliado en Calle Av. San Martín Nº 320, quienes resuelven aprobar las siguientes cláusulas por las que se regirá la sociedad.

DENOMINACIÓN - DOMICILIO - DURACIÓN - OBJETO

PRIMERO: La sociedad se denomina “Transporte Lange Hnos. S.A.S.

SEGUNDO: Tiene su domicilio social en la ciudad de Rosario del Tala, Provincia de Entre Ríos, República Argentina; la sede social y el asiento principal de sus negocios se fijará en una reunión de socios celebrada a tal fin.

TERCERO: La duración de la sociedad se establece en noventa y nueve años, contados desde la fecha del instrumento constitutivo.

CUARTO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, a nivel mayorista o minorista, las siguientes actividades:

Transporte nacional de cargas generales, mercaderías a granel, ganado en pie, cereales. Transporte de sustancias alimenticias en general. Muebles, por cuenta propia y de terceros, encomiendas por vía terrestre con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística.

CAPITAL - ACCIONES

QUINTO: El capital social es de pesos cien mil ($ 100.000), representado por diez (10) acciones, de pesos diez mil ($ 10.000) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase “B” y con derecho a un voto por acción, que se suscriben conforme al siguiente detalle: 1) LANGE PAOLA MAGALI, suscribe la cantidad de cinco (5) acciones, por un total de pesos cincuenta mil ($ 50.000). 2) LANGE PABLO NICOLAS, suscribe la cantidad de cinco (5) acciones, por un total de pesos cincuenta mil ($ 50.000). El capital suscripto se integra en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento en este acto, obligándose los socios a integrar el saldo dentro de los dos años desde la firma del presente instrumento.

ADMINISTRACIÓN - REPRESENTACIÓN - USO DE FIRMA

SEXTO: La administración estará a cargo de LANGE PAOLA MAGALI y LANGE PABLO NICOLAS quienes revestirán el carácter de administradores titulares. En el desempeño de sus funciones actuará en forma individual o colegiada según el caso. Asimismo se designa a Frick Gabriela Stella, en el carácter de administrador suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse.

SEPTIMO: La representación y uso de la firma social estará a cargo de la Srta. LANGE PAOLA MAGALI, en caso de ausencia o impedimento corresponderá a la reunión de socios, o en su caso al socio único la designación de su reemplazante. Durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa.

FISCALIZACION

OCTAVO: La sociedad prescinde de la sindicatura.

BALANCE-DISTRIBUCION DE UTILIDADES

NOVENO: El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año.

Registro Público – DIPJ – Paraná, 7 de febrero de 2019 – **Emiliano Antonio Gietz,** abogado inspector DIPJER.

F.C. 0001-00009166 1 v./14.2.19

SUMARIO

DECRETOS
Gobernación
Año 2018
2808, 2809, 2810, 2811, 2812, 2813, 2814, 2815, 2816, 2817, 2818, 2819
Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios
2820, 2835, 2836, 2837, 2838, 2839, 2840, 2841
RESOLUCIONES
Ministerio de Salud
Año 2015
3188, 3189, 3190, 3191, 3192, 3193, 3194, 3195, 3196, 3197, 3198, 3199, 3200, 3201, 3202, 3203, 3204, 3205, 3206, 3207, 3208, 3209, 3210, 3211, 3212, 3213, 3214, 3215, 3216, 3217, 3218, 3219, 3220, 3505, 3506, 3507, 3508, 3509, 3510, 3511, 3512, 3513, 3514, 3515, 3516, 3517, 3518, 3519, 3520, 3521, 3522
Consejo General de Educación
Año 2019
0455, 0456
Secretaría de Trabajo y Seguridad Social
Año 2018
1366

Las publicaciones de edictos, se recibirán hasta las 8.30 hs., del día anterior al de publicación, sin excepción

BOLETIN OFICIAL

Creado por Ley Nº 2487 fecha 5 - Nov. 13, derogada por Decreto Ley Nº 6346 del 30 - Mar. 79. Ratificado por Ley 7504 - Por Decreto Nº 878 S.G.G. fecha 30 - Mar. - 79 se instrumenta el régimen legal de las ediciones del Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos. Registro de la Propiedad Intelectual 299.323. Se edita los días hábiles.

ANDRES S. BORDAGARAY
Director
-
Dirección, Administración,
Talleres y Publicaciones:
CORDOBA Nº 327
PARANA (Entre Ríos) C.P. 3100
Telefax (0343) 4226718
Suscripciones y Publicaciones
de edictos: T.E. 4207805 / 7926

IMPORTANTE

NUEVO SISTEMA DE PUBLICACIONES
Atención presencial
Lunes a Viernes 07.00 a 12.30 horas
Recepción: en formato digital
(obligatorio)
Correo electrónico:
decretosboletin@entrerios.gov.ar (única cuenta)
Respaldo: original en papel (obligatorio)
Formato: texto plano Word (únicamente)
Forma de Pago: Depósitos / Transferencia - Sucursal 1 Banco Entre Ríos
Cuenta Corriente: Nº 621155/2 -
CUIT 30999216931
CBU: 3860001001000062115529

www.entrerios.gov.ar/boletin
Boletín e Imprenta Oficial de Entre Ríos
decretosboletin@entrerios.gov.ar